



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

**“Auditoría Ambiental de Cumplimiento en la Empresa Pública
Municipal de Servicios de Rastro y Plaza de Ganado al Plan de
Manejo Ambiental en el período 2017 – 2018”**

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoria

Autora:

Gabriela Cristina Ortiz Delgado

Directora:

Ms. Maria Simone Martínez Molina

**Cuenca – Ecuador
2019**

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de titulación de manera muy especial a mi papá, quien ha estado conmigo en toda mi carrera universitaria, brindándome todo su amor, su apoyo y alentándome siempre a seguir adelante y nunca rendirme.

A mi tía, que nunca se cansó de motivarme y estar conmigo en mis mejores y peores momentos, por su confianza que siempre puso en mí.

A mi mamá, porque aunque no esté todos los días a mi lado siempre está pendiente de mí, ayudándome en lo mejor posible.

Gabriela Cristina Ortiz

AGRADECIMIENTO

En primera instancia agradezco a Dios por brindarme salud, vida y sabiduría a lo largo de mi carrera universitaria.

A los tres seres más importantes en mi vida: mamá, papá y mi tía; gracias porque sin su apoyo esto no hubiese sido posible.

De manera muy especial agradezco también a Simone, mi Directora, por sus enseñanzas y por su tiempo de dedicación hacia mí.

A la Economista Tatiana Rivera GERENTE GENERAL de la EMURPLAG EP, por abrirme las puertas en la prestigiosa empresa que muy acertadamente dirige.

Por último y no menos importante, al Ing. Esteban Moscoso por su paciencia y dedicación de tiempo que me ha brindado durante el desarrollo de este trabajo.

Gabriela Cristina Ortiz

RESUMEN

Se efectuó una auditoría ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental en la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plaza de Ganado en las áreas de faenamiento de ganado bovino y porcino, elaboración de compostaje y plaza de ganado.

En primera instancia, se realizó una indagación ambiental inicial con el fin de tener un conocimiento previo de la empresa. La auditoría se llevó a cabo a través de visitas a la empresa y se verificó el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental mediante listas de chequeo, durante esta etapa se encontró observaciones en cuanto al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental; por medio de un informe final se presentó a la EMURPLAG EP los hallazgos encontrados, contiguo las medidas correctivas y preventivas.

ABSTRACT

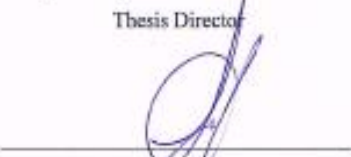
ABSTRACT

An environmental audit was carried out to comply with the Environmental Management Plan in the Municipal Public Service Company at Rastro and Plaza de Ganado in the cattle and pig slaughter, composting and livestock areas. In the first instance, an initial environmental investigation was carried out in order to have prior knowledge of the company. The audit was carried out through visits to the company. Compliance with the Environmental Management Plan was verified through checklists. During this stage, observations were found regarding compliance with the Environmental Management Plan; by means of a final report, the findings were presented to the EMURPLAG EP with the corrective and preventive measures.



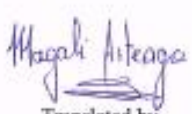
Mg. Maria Sironne Martinez Molina

Thesis Director



Gabriela Cristina Ortiz Delgado

Author



Translated by
Mg. Magali Arteaga

ÌNDICE GENERAL

ÌNDICE GENERAL	vi
Introducción.....	13
CAPÍTULO 1.	14
MARCO LEGAL DE AUDITORIA AMBIENTAL	14
1.1 Constitución de la República del Ecuador.....	15
1.2 Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente TULSMA.....	17
1.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Ordenanzas Municipales	21
Ordenanza que regula la gestión integral de los desechos y residuos sólidos en el cantón Cuenca	22
1.4 Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental	23
1.5 Reglamentos	24
CAPÍTULO 2.	26
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO	26
2.1 Antecedentes de la EMURPLAG EP	27
2.1.1 Historia de la Empresa.....	27
2.1.2 Estructura orgánica de la empresa	29

2.1.3 Misión	30
2.1.4 Visión	30
2.1.5 Valores Organizacionales	31
2.1.6 Objetivos estratégicos.....	32
2.1.7 FODA.....	32
2.2 Planificación de la auditoría ambiental de cumplimiento	34
2.2.1 Visita in situ.....	35
2.2.2 Revisión de la documentación	40
2.3 Ejecución o Evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental	41
2.3.1 Elaboración de listas de chequeo.....	42
2.3.1.1 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	42
2.3.1.2 PLAN DE CONTINGENCIAS	48
2.3.1.3 PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	50
2.3.1.4 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	51
2.3.1.5 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	54
2.3.1.6 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	58
2.3.1.7 PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREA	60
2.3.1.8 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	61

2.3.1.9 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL QUE APLICA LA EMPRESA.....	65
2.3.2 Resumen de no conformidades.....	72
2.3.3 Obtención de evidencias.....	74
CAPÍTULO 3.	104
Resultados.....	104
3.1 Hallazgos	105
3.2 Informe final.....	115
Capítulo I Información general de la empresa	117
Capitulo II Auditoria	121
Capitulo III Resultados generales de la auditoría ambiental	123
3.2.1 Establecimiento de medidas correctivas y preventivas	126
Conclusiones.....	128
Recomendaciones.....	130
Referencias bibliográficas	131
ANEXOS	133
Anexo Nro. 1 Proyecto de Mejoramiento Integral del tratamiento de desechos de la EMURPLAG EP”	134

Anexo Nro. 2 Delegación	138
Anexo Nro. 3 Facturas que emite ETAPA EP	139
Anexo Nro. 4 Manual de procedimiento en caso de matanza de emergencia y matanza sanitaria	141
Anexo Nro. 5 Permiso de funcionamiento	145
Anexo Nro. 6 Reglamento de Salud y Seguridad	146
Anexo Nro. 7 Contrato de seguridad	150
Anexo Nro. 8 Registro de ingreso y salidas de vehículos de transporte	163
Anexo Nro. 9 Registro de capacitaciones	165
Anexo Nro. 10 Registro de mantenimiento	169
Anexo Nro. 11 Manual de procedimiento de limpieza y desinfección	173
Anexo Nro. 12 Manual para el transporte de ganado	175
Anexo Nro. 13 Monitoreo de aire	184
Anexo Nro. 14 Monitoreo de ruido	190
Anexo. Nro. 15 Monitoreo de agua	192
Anexo Nro. 16 SAE	193
Anexo Nro. 17 Licencia Ambiental	209
Anexo Nro. 18 Registro de pago EMAC por gestión de residuos	216

Anexo Nro. 19 Registro pago al IESS.....	217
Anexo Nro. 20 Manual de Procedimientos en casos de Brucelosi.....	233
Anexo Nro. 21 Plan de limpieza y desinfección de la feria ganadera.....	246

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Lista de chequeo 1.....	422
Tabla 2: lista de chequeo 2.....	433
Tabla 3: Lista de chequeo 3.....	433
Tabla 4: Lista de chequeo 4.....	444
Tabla 5: Lista de chequeo 5.....	444
Tabla 6:Lista de chequeo 6.....	455
Tabla 7: Lista de chequeo 7.....	455
Tabla 8: Lista de chequeo 8.....	466
Tabla 9: Lista de chequeo 9.....	466
Tabla 10: Lista de chequeo 10.....	477
Tabla 11: Lista de chequeo 11.....	477
Tabla 12: Lista de chequeo 12.....	4848
Tabla 13: Lista de chequeo 13.....	4848
Tabla 14: Lista de chequeo 14.....	4949
Tabla 15: Lista de chequeo 15.....	5050
Tabla 16: Lista de chequeo 16.....	500
Tabla 17: Lista de chequeo 17.....	511
Tabla 18: Listo de chequeo 18.....	521
Tabla 19: Lista de chequeo 19.....	522

Tabla 20: Lista de chequeo 20.....	532
Tabla 21: Lista de chequeo 21.....	533
Tabla 22: Lista de chequeo 22.....	533
Tabla 23: Lista de chequeo 23.....	544
Tabla 24: Lista de chequeo 24.....	544
Tabla 25: Lista de chequeo 25.....	555
Tabla 26: Lista de chequeo 26.....	555
Tabla 27: Lista de chequeo 27.....	566
Tabla 28: Lista de chequeo 28.....	5656
Tabla 29: Lista de chequeo 29.....	5757
Tabla 30: Lista de chequeo 30.....	5757
Tabla 31: Lista de chequeo 31.....	5757
Tabla 32: Lista de chequeo 32.....	5858
Tabla 33: Lista de chequeo 33.....	5858
Tabla 34: Lista de chequeo 34.....	5959
Tabla 35: Lista de chequeo 35.....	5959
Tabla 36: Lista de chequeo 36.....	600
Tabla 37: Lista de chequeo 37.....	600
Tabla 38: Lista de chequeo 38.....	611
Tabla 39: Lista de chequeo 39.....	611
Tabla 40: Lista de chequeo 40.....	622
Tabla 41: Lista de chequeo 41.....	622
Tabla 42: Lista de chequeo 42.....	633
Tabla 43: Lista de chequeo 43.....	633
Tabla 44: Lista de chequeo 44.....	644
Tabla 45: Lista de chequeo 45.....	644
Tabla 46: Lista de chequeo 46.....	6565

Tabla 47: Lista de chequeo 47	6565
Tabla 48: Lista de chequeo 48.....	6666
Tabla 49: Lista de chequeo 49.....	6666
Tabla 50: Lista de chequeo 50.....	6767
Tabla 51: Lista de chequeo 51.....	6767
Tabla 52: Lista de chequeo 52.....	6868
Tabla 53: Lista de chequeo 53.....	6869
Tabla 54: Lista de chequeo 54.....	6969
Tabla 55: Lista de chequeo 55.....	6970
Tabla 56: Lista de chequeo 56.....	7170

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:Ubicación de la EMURPLAG EP	2828
Figura 2: Estructura orgánica de la empresa	2929
Figura 3: Valores Organizacionales	311

Introducción

La Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plaza de Ganado se caracteriza por brindar servicios de faenamiento de ganado bovino y porcino, elaborar compostaje y además prestar sus instalaciones para el servicio de feria de ganado, esta empresa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y al no cumplir con esto genera daños ambientales.

Es así que el objetivo de este trabajo es efectuar una auditoría ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental con el fin de verificar que este se esté cumpliendo a cabalidad. Para lo cual he considerado las tres plantas que conforman esta empresa que son: planta de faenamiento, planta de elaboración de compostaje y plaza de ganado. El Plan de Manejo ambiental que la empresa poseen la actualidad está estructurado en ocho planes que son: Plan de prevención y mitigación de impactos, Plan de contingencias, Plan de comunicación y capacitación, Plan de seguridad y salud ocupacional, Plan de manejo de desechos sólidos, Plan de relaciones comunitarias, Plan de rehabilitación de área, y Plan de monitoreo y seguimiento, cada uno con sus actividades respectivas.

En el primer capítulo se hizo una revisión de leyes, normas, reglamentos, ordenanzas entre otras con el fin de poder aplicar en la ejecución de la auditoria; en el segundo capítulo se realizó un previo conocimiento de la empresa por medio de *visitas in situ*, así como también se llevó a cabo la ejecución de la auditoria, esto se realizó por medio de listas de chequeo lo cual me permitió verificar si dicha actividad está cumpliendo o no, acorde fue realizando la auditoria se pudo obtener evidencias (recopilación de información) de las conformidades que se halló; en el tercero y último capítulo se procedió a generar hallazgos de las no conformidades que se encontró durante la auditoria de cumplimiento y se presentó en un informe final junto con sus medidas correctivas y preventivas según sea el caso.

CAPÍTULO 1.

MARCO LEGAL DE AUDITORIA AMBIENTAL

Introducción

Para llevar a cabo la Auditoría Ambiental de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental es necesario tener conocimiento del marco legal vigente en la normativa vigente. En este capítulo se dio a conocer: las leyes, normas, reglamentos, ordenanzas etc., los cuáles servirán para tener conocimiento y efectuar la auditoría ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental en la EMURPLAG EP.

1.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en el capítulo segundo, sección primera determina que:

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

En la actualidad existen empresas tanto públicas como privadas que por su actividad económica generan daños al medio ambiente y a la salud de las personas que habitan a su alrededor. Es por esto que la Norma Suprema reconoce y protege a cualquier persona que se sienta afectada ya sea directa o indirectamente por los daños ambientales.

En el artículo 66 en el numeral 27 se decreta “El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.”

La ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades para proteger el medio ambiente y el derecho a una calidad de vida que asegure la salud alimentación

y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios.

Acotando lo expuesto en el párrafo anterior, en los artículos del 71 al 74 de la Constitución de la República del Ecuador ‘Derechos de Naturaleza’ se establece que “la naturaleza tiene derecho a la restauración y el Estado aplicará las medidas de precaución y restricción, y los pueblos tendrán derecho a beneficiarse del ambiente...”

Por otra parte, en el artículo 83 en su inciso 6 señala “Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.”

Es de vital importancia cuidar del medio ambiente puesto que existen recursos naturales que con el paso del tiempo podrían desaparecer, por esta razón se los denomina ‘Recursos no renovables’; solo así se garantizará la vida de generaciones futuras y se evitaría daños en la naturaleza. Por ello en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 281 indica “...La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente...”.

Para evitar daños ambientales futuros y, con el fin de que las personas se concienticen la Ley de la Constitución de la República del Ecuador establece:

Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará

también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. 178 Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles

1.2 Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente

TULSMA

El objetivo del Libro TULSMA es regular las actividades en materia ambiental, que generan tanto las empresas públicas como privadas, las cuales a través del aire, agua y suelo generan daños al medio ambiente. A continuación, se pondrá en conocimiento los artículos más relevantes que se consideró para la presente investigación.

El artículo 268 establece:

De la Auditoría Ambiental de Cumplimiento. - Para evaluar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental y de las normativas ambientales vigentes, así como la incidencia de los impactos ambientales, el Sujeto de Control deberá presentar una Auditoría Ambiental de Cumplimiento. El alcance y los contenidos de la auditoría se establecen en los términos de referencia correspondientes. El costo de la auditoría será asumido por el Sujeto de Control y la empresa consultora deberá estar calificada ante la Autoridad Ambiental Competente.

Las Auditorías Ambientales incluirán además de lo establecido en el inciso anterior, la actualización del Plan de Manejo Ambiental, la evaluación del avance y cumplimiento de los

programas de reparación, restauración y/o remediación ambiental si fuera el caso, y los Planes de Acción, lo cual será verificado por la Autoridad Ambiental Competente.

El artículo 270 del Texto Unificado Legislación Secundaria Medio Ambiente (2018) indica:

Planes de acción de auditorías ambientales. - De identificarse durante las auditorías ambientales incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental y/o a la normativa ambiental aplicable, presencia de fuentes de contaminación, daños o pasivos ambientales, el Sujeto de Control responsable deberá tomar las medidas pertinentes acción, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiera lugar. El plan de acción detallará las actividades a ser ejecutadas por el Sujeto de Control con los respectivos cronogramas, responsables, presupuestos y medios de verificación, para corregir los incumplimientos identificados; de ser el caso, se incorporarán las actividades de reparación, restauración y/o remediación ambiental que correspondan.

Esto quiere decir que todas las empresas cuyas actividades causen daño al medio ambiente, deben responsabilizarse por daños que causaren por un mal desecho de residuos tóxicos y tomando acciones necesarias, es por ello que esta norma establece:

Art. 71.- De la transferencia. - Las estaciones de transferencia para residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir con los siguientes requisitos y demás que establezca la Autoridad Ambiental Competente:

- a) Las estaciones de transferencia para residuos sólidos no peligrosos deberán garantizar condiciones sanitarias, ambientales y de protección adecuadas para los trabajadores.
- b) Las estaciones de transferencia deben contar con una bitácora donde se registre diariamente la cantidad de residuos ingresados y egresados por tipo o clase.

c) Las estaciones de transferencia deben contar con la infraestructura básica necesaria que establezca la autoridad ambiental, con la finalidad de garantizar un servicio eficiente.

d) Las estaciones de transferencia deben cumplir con las disposiciones de la normativa ambiental vigente.

Sobre las bases de las consideraciones anteriores este libro establece en su artículo 72 “De las prohibiciones. - Está prohibido disponer residuos sólidos no peligrosos en sitios que no sean destinados técnicamente para tal y que no sean aprobados por la Autoridad Ambiental competente.”

Cabe señalar que en el artículo 22 literal b de este texto, se determina que “Los municipios dispondrán de contenedores especiales para pilas, baterías y para envases de elementos peligrosos.”

Mientras que el artículo 73 indica “...es obligatorio para las empresas privadas y municipalidades el impulsar y establecer programas de aprovechamiento mediante procesos en los cuales los residuos recuperados, por medio del reciclaje, reutilización, compostaje, incineración con fines de generación de energía, o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos...”

Partiendo de que el agua es recurso vital e indispensable para los seres humanos, este recurso no renovable, se debe cuidar al máximo es por ello que varias empresas lo re – utilizan. Para esto el artículo 64 literal f del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente establece que “El sistema de producción debe incluir un reservorio con una adecuada capacidad de recepción de agua que prevenga el rebose y permita el tratamiento del agua antes de su re - utilización.”

Para poder prevenir los impactos ambientales será necesario determinar varias medidas, para lo cual el TULSMA en su artículo 28 determina las variables ambientales las cuales son:

- a) Físico (agua, aire, suelo y clima);
- b) Biótico (flora, fauna y sus hábitat)
- c) Socio-cultural (arqueología, organización socioeconómica, entre otros).

Con respecto a las instalaciones en donde serán ubicados los desechos peligrosos o tóxicos con el objetivo de no afectar la estabilidad del suelo y tener futuras erosiones, este libro en su artículo 130 literal e indica:

“No deben ubicarse en suelos saturados, tales como riberas húmedas o el borde costero. Únicamente, en caso de ser emergente la necesidad del establecimiento de una instalación de sistemas de eliminación cercano a estas áreas, excluyendo a los rellenos o celdas de seguridad, el proyecto debe contemplar un adecuado sistema de impermeabilización y una modificación permanente del flujo subterráneo que asegure que su nivel se mantendrá bajo tres (3) metros del sistema de impermeabilización”.

Por otra parte, en relación con los olores provocados por ciertas empresas el TULSMA en su artículo determina:

“... Art. 222.- Emisión de olores. - Para establecer su ubicación, cualquier fuente que genere olores debe contemplar como criterio determinante la potencial dispersión de malos olores a la atmósfera, por lo que el área de influencia no debe incluir viviendas, escuelas, centros de salud y otras áreas de ocupación humana...”

1.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Ordenanzas Municipales

En el artículo 6 del COOTAD indica la “... Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República...”

Determinándose en sus literales b y c “...Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:

b) Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos;

c) Encargar la ejecución de obras, planes o programas propios a organismos extraños al Gobierno Autónomo Descentralizado competente...”

De la misma manera en su Art. 54.- “... Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios...”

Ordenanza que regula la gestión integral de los desechos y residuos sólidos en el cantón Cuenca

Según esta ordenanza, se determina la clasificación de los residuos y desechos sólidos, en su Art. 6.- Para los efectos de la presente ordenanza los residuos y desechos sólidos se los clasifica en las siguientes categorías:

a) Comunes: Son los que se originan en las viviendas tales como restos de alimentos, restos de productos de consumo doméstico, desechos de barrido, podas de árboles, de plantas y jardines, envases, embalajes y otros; y, se subdividen en:

- Residuos y desechos biodegradables, son aquellos que por su naturaleza se descomponen; y,

- Residuos y desechos no biodegradables, son aquellos que por su naturaleza no se descomponen y pueden ser reciclados.

b) Especiales: Son aquellos que, por su cantidad, peso, volumen u otras características requieren de un manejo diferenciado, tales como chatarras, muebles, enseres domésticos, animales muertos, etc.

c) Peligrosos: Son aquellos que por sus características físicas, químicas o bacteriológicas representan peligro o riesgo para la salud de las personas o del ambiente. Las características que confieren la peligrosidad a un desecho son: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad y condiciones infecciosas.

d) Residuos y desechos de construcción y escombros: Dentro de esta categoría se incluyen todos los desechos que se generan por las actividades de la construcción tales como movimiento de tierras, demoliciones, excavaciones, restauraciones y otras, incluyéndose a los restos cerámicos y similares.

En esta Ordenanza se menciona también cual será el destino final de residuos y desechos sólidos en el relleno sanitario en su “Art. 17.- Es de responsabilidad de la EMAC la disposición final de los residuos y desechos sólidos en el relleno sanitario, labores que se las podrá realizar de manera directa o mediante contrato con terceros, concesiones u otras formas legales.”

Es importante destacar su artículo 32 en cual determina que “...La afectación al servicio público y la primacía de los intereses generales sobre los particulares, así como el derecho a la salud y a un medio ambiente sano, imponen la obligación de la intervención preventiva por parte de la EMAC para la tutela de los derechos generales...”

A ello cabe delimitar que las sanciones que fueren impuestas por incumplir esta ordenanza pasaran a ser netamente como patrimonio de la EMAC EP.

1.4 Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental

La Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental (2004) tiene como finalidad precautelar la buena utilización y conservación de los recursos naturales del país en pro del bienestar individual y colectivo.

Determinándose así en su artículo 1:

Queda prohibido expeler hacia la atmósfera o descargar en ella, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, contaminantes que, a juicio de los Ministerios de Salud y del Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia, puedan perjudicar la salud y

vida humana, la flora, la fauna y los recursos o bienes del estado o de particulares o constituir una molestia.

Por otra parte, con relación al cuidado del agua esta ley determina en su artículo 6 “...Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, a las redes de alcantarillado, o en las quebradas, acequias, ríos, así como infiltrar en terrenos, las aguas residuales que contengan contaminantes que sean nocivos a la salud humana, a la fauna, a la flora y a las propiedades...”

1.5 Reglamentos

El Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo (2012) indica:

Los lineamientos para el adecuado ambiente laboral, tomando en cuenta las condiciones generales de los centros de trabajo, las instalaciones, protecciones, uso y mantenimiento de aparatos, máquinas y herramientas, manipulación y transporte de equipos y los medios de protección colectiva para asegurar el desarrollo de las actividades con seguridad.

El principal objetivo de este reglamento es la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

Para lo cual en su artículo 11 señala las obligaciones de los empleadores, mientras; que el artículo 13, señala las obligaciones del trabajador. Otros títulos del reglamento consideran las condiciones generales de los centros de trabajo, acerca de los aparatos, máquinas y herramientas, de la manipulación y transporte de materiales, la protección colectiva, prevención de incendios, señales de salida, protección personal e incentivos, responsabilidades y sanciones.

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores

El Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del ambiente del trabajo (2012) establece los lineamientos para el ambiente laboral, el cual se aplica en la elaboración de Planes de Salud y Seguridad tanto en las fases de construcción como de operación de los proyectos.

Es así que en su Art. 53. Condiciones generales ambientales: ventilación, temperatura y humedad se determina en sus distintos numerales que:

2. En los locales de trabajo cerrados el suministro de aire fresco y limpio por hora y trabajador será por lo menos de 30 metros cúbicos, salvo que se efectúe una renovación total del aire no inferior a 6 veces por hora.

6. En los centros de trabajo expuestos a altas y bajas temperaturas se procurará evitar las variaciones bruscas.

8. Las instalaciones generadoras de calor o frío se situarán siempre que el proceso lo permita con la debida separación de los locales de trabajo, para evitar en ellos peligros de incendio o explosión, desprendimiento de gases nocivos y radiaciones directas de calor, frío y corrientes de aire perjudiciales para la salud de los trabajadores.

CAPÍTULO 2.

AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

Introducción

En este capítulo se llevó a cabo la auditoría ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental en la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado, para lo cual en primera instancia se conoció los antecedentes de la empresa y las actividades que se realiza en las plantas de faenamiento de ganado bovino y porcino, planta de rostizado, planta de elaboración de compostaje y en la plaza de ganado, esto se efectuó por medio de constantes visitas a la empresa en compañía del Ing. Esteban Moscoso, quien se encarga de la gestión diaria en la EMURPLAG EP y trabaja en calidad de funcionario técnico. Esta auditoría ambiental tuvo como finalidad verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y las normas vigentes en temas ambientales, y de esta manera conocer también los riesgos ambientales que se generan al incumplir el Plan de Manejo Ambiental.

2.1 Antecedentes de la EMURPLAG EP

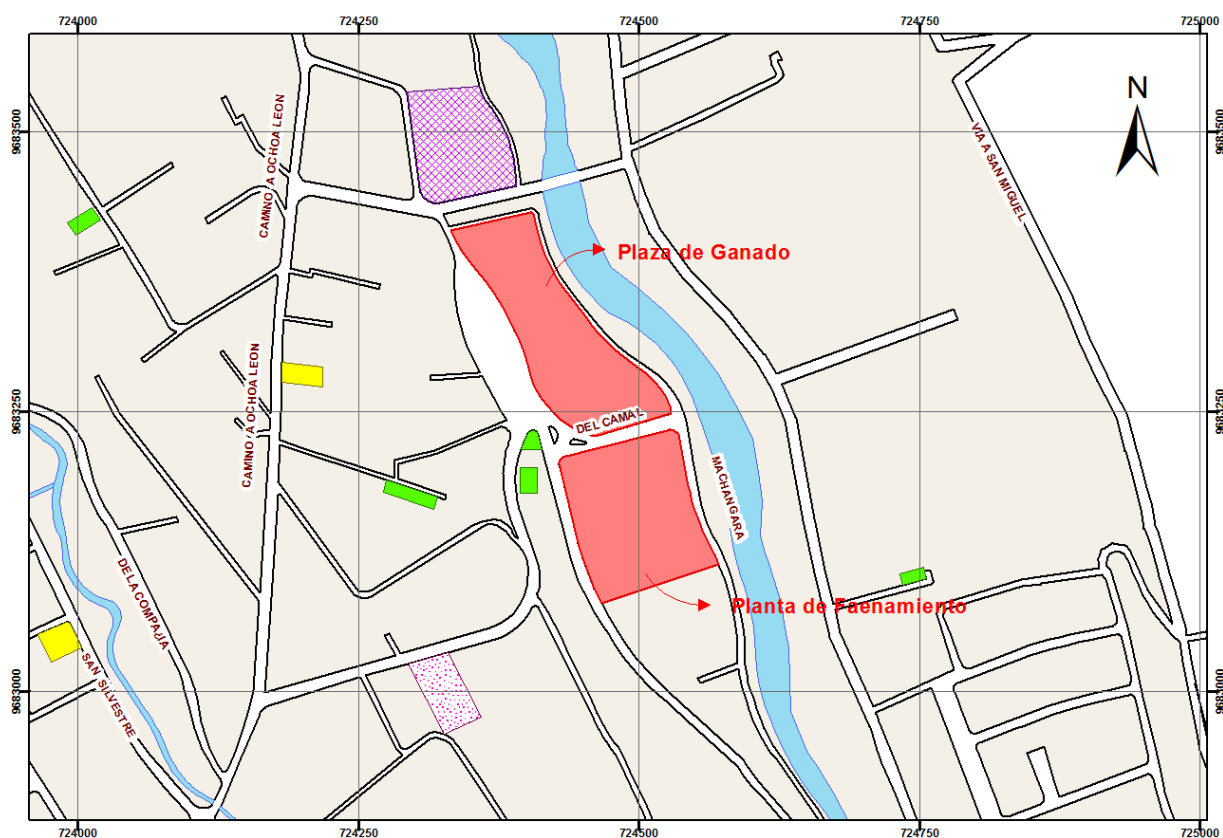
2.1.1 Historia de la Empresa

Para tener un breve conocimiento de la empresa que se va a auditar es necesario conocer su contexto histórico, esta se fundó en el año 1983, fue creada con el fin de satisfacer una demanda de 120 a 150 reses por día, en la actualidad alcanza un promedio de 500 reses y más de 250 porcinos diarios los cuales son sometidos al faenamiento. Mientras que la plaza de ganado, tiene una feria los días jueves, donde se realizan actividades de comercialización de ganado vacuno, porcino, bovino y otros.

Según la información de la EMURPLAG EP (2015) ésta empresa se dedica al faenamiento de todo tipo de ganado y otros animales aptos para el consumo humano, seguido de esto realizan la distribución de la carne en perfectas condiciones higiénicas; además de ello realiza la elaboración de compostaje, administración y control de la plaza de ganado.

Las instalaciones de EMURPLAG EP están localizadas al noreste de la ciudad de Cuenca, en la parroquia urbana Hermano Miguel, en el Sector de Patamarca.

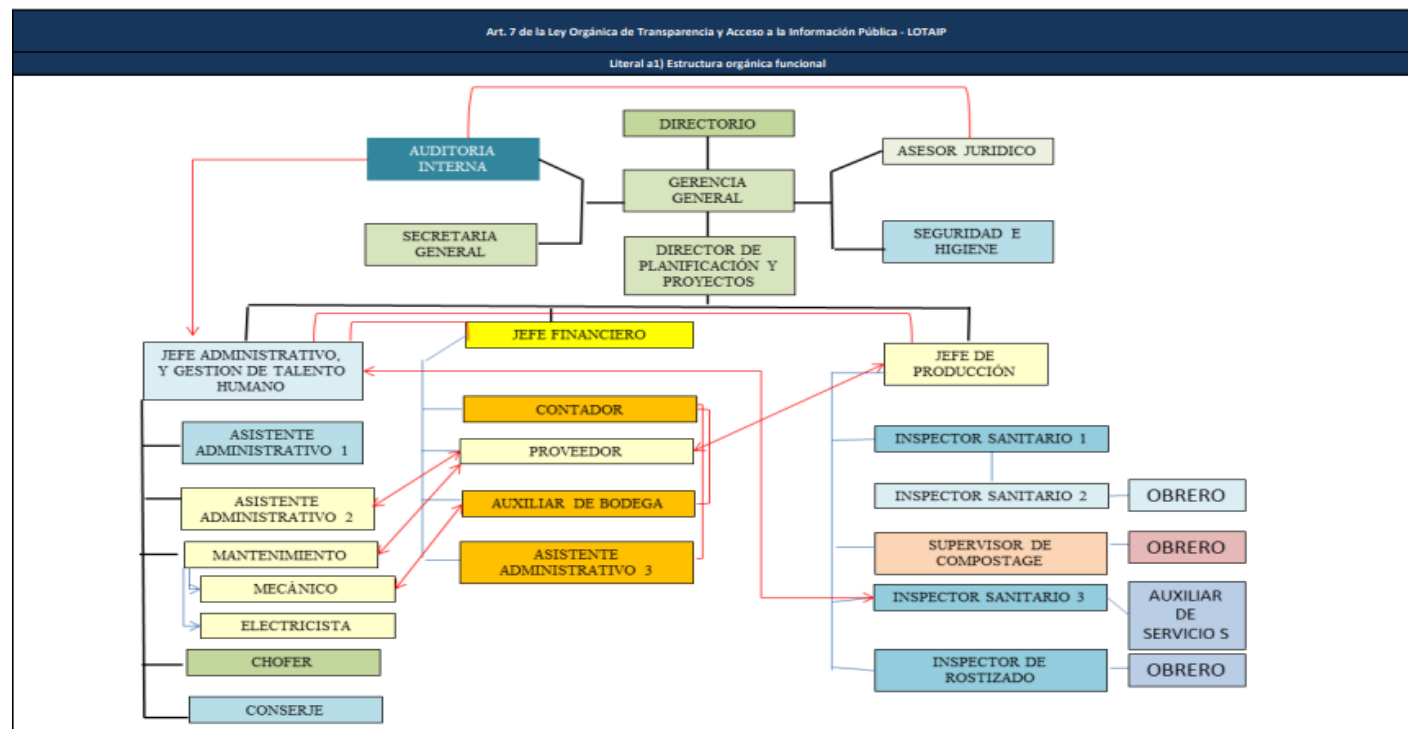
Figura 1: Ubicación de la EMURPLAG EP



Fuente: Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado

2.1.2 Estructura orgánica de la empresa

Figura 2: Estructura orgánica de la empresa



Fuente: http://www.emurplag.gob.ec/sites/default/files/OrgSep2015_0.pdf

2.1.3 Misión

La misión de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado es brindar a la comunidad el servicio de faena de ganado, el tratamiento y comercialización de productos, subproductos y desechos generados; cumpliendo todos los estándares de calidad alimentaria y respetando el medio ambiente, a través de su talento humano competente y comprometido.

Fuente: Plan estratégico 2015 – 2020

2.1.4 Visión

La Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado tiene como misión contar con instalaciones modernas y funcionales para el recinto ferial y la planta de beneficio animal para la comercialización de productos y desechos de alto valor agregado a nivel regional, fundamentada en un modelo de gestión integrador; participativo eficiente y eficaz a través de alianzas estratégicas.

Fuente: Plan estratégico 2015 – 2020

2.1.5 Valores Organizacionales

Figura 3: Valores Organizacionales



Fuente: Plan estratégico 2015 – 2020

Elaborado por: La autora

2.1.6 Objetivos estratégicos

Según el Plan estratégico 2015 – 2020 “Los Objetivos Estratégicos se definen en base a la Misión, Visión y Valores Organizacionales, utilizando la Metodología del *Balanced Scorecard* y sus cuatro Perspectivas para hacer un análisis integral de la Organización”:

- Sostenibilidad. - ¿Cómo debemos ser vistos por nuestros grupos de interés?
- Clientes/Mercado. - ¿Cómo debemos ser percibidos por nuestros clientes y segmentos de mercado?
- Procesos Internos. - ¿En cuáles procesos internos debemos ser mejores?
- Aprendizaje y Crecimiento. - Capacidad de cambiar y perfeccionar.

Fuente: Plan estratégico 2015 – 2020

2.1.7 FODA

El FODA de la EMURPLAG EP fue extraído de su plan estratégico del periodo 2015 – 2020.

Fortalezas

- Ofrece la mayor calidad en el servicio de faenamiento en la provincia del Azuay y sus zonas de influencia.
- Mayor rapidez en el servicio de faenamiento.
- Personal con alta experiencia empírica en el proceso.
- Estructura en proceso de definición de acuerdo al marco legal vigente.

Debilidades

- Cuenta con tecnología obsoleta.
- Procesos internos poco eficientes.
- Desconocimiento de políticas de seguridad.
- Personal con baja capacitación técnica.
- Personal reacio al cambio. Grandes y graves problemas con actitud de líderes sindicales que se oponen a cualquier iniciativa de cambios.
- Empresa tiene un bajo conocimiento de las expectativas de sus distintos *stakeholders*

Oportunidades

- Marco Legal: COOTAD, Ley de Mataderos y Resoluciones
- Coyuntura política: facilidad de diálogo con el Alcalde, buena relación con instancias gubernamentales.
- Visión política de un Camal regional.
- Proyecto del gobierno de repoblamiento de ganado bovino.
- Crecimiento de la industria cárnica local.
- Posibilidad de ampliar productos, servicios y alcance geográfico comercial.
- Empresa monopólica a nivel cantonal.
- Ser parte de la Corporación Municipal lo que le permite a la EMURPLAG más presencia y poder de decisión.
- Apertura de exportación de cárnicos al Perú.

Amenazas

- Camales Clandestinos.
- Camales públicos y privados en Cantones y Provincias cercanas.

- Desconocimiento de la ciudadanía de los servicios que presta la EMURPLAG.
- Falta de Apoyo del Municipio en la aplicación de la Normativa.
- Poder político y económico de los introductores, comerciantes de ganado y comerciantes de vísceras (Mercados, presencia dentro de todo el proceso) que inclusive lleva a incumplimiento de la ley (reposo, normativa de higiene, transporte, etc.).
- Falta de control de la cantidad del ganado que llega.
- Costumbre de faenar solo lunes y jueves en grandes cantidades.
- Está disminuyendo la población del ganado en el Ecuador.
- Presencia de una Feria de productos perecibles cercana a la feria de ganado.
- Marco Político y Marco Legal no están bien definidos o no se coordina adecuadamente: sanciones, recaudación, instituciones sancionadoras y controladoras, etc.
- Disminución del consumo de carne por aumento del costo de la carne y/o cambios en hábitos alimenticios.
- El Barrio adjunto al Camal no está contento por la presencia del mismo y puede tomar acciones negativas.

2.2 Planificación de la auditoría ambiental de cumplimiento

EMURPLAG EP al ser una empresa que se caracteriza por administrar los servicios necesarios para el faenamiento de ganado bovino y porcino, elaboración de compostaje, administración y control de plazas de ganado; genera daños ambientales involuntarios como contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo entre otros; es por ello que al validar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) por medio de una auditoría proporcionará herramientas que ayudarán a disminuir, controlar, prevenir o mitigar estos impactos ambientales; así también permitirá verificar que se esté cumpliendo con el PMA con el que cuenta la empresa, es decir se pretende dar observancia de las condiciones

ambientales que la empresa debe aplicar según las recomendaciones del Plan de Manejo Ambiental para que la empresa pueda seguir con su permiso de funcionamiento y conservar su licencia ambiental, pero sobre todo garantizar que los procesos dentro de ella cumplan con los estándares ambientales establecidos. Por ello es necesario determinar las principales afecciones que la empresa provoca al medio ambiente, determinándose como principal problema la contaminación que la Empresa produce.

Esta auditoría ambiental se realizó en las instalaciones de la EMURPLAG EP, ubicada en la provincia del Azuay, cantón Cuenca, parroquia Hermano Miguel; en esta etapa de la auditoría ambiental de cumplimiento se consideraran las tres plantas que conforman la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado las cuales son: planta de faenamiento de ganado bovino y porcino, planta de elaboración de compostaje y plaza de ganado.

2.2.1 Visita in situ

Para el desarrollo de la auditoría ambiental de cumplimiento, se contó con el compromiso de la EMURPLAG EP, así como del apoyo logístico de los departamentos técnicos lo que facilitó el conocimiento de las diferentes áreas de la empresa. Como punto de partida de la presente auditoría se realizó una visita a la empresa junto con el jefe de cada planta con el fin de conocer sus instalaciones y las actividades que realizan los operadores en cada una de las plantas; así como también se consideró necesario entrevistar al personal conforme vaya surgiendo la auditoría ambiental; esto el fin de confirmar el cumplimiento de las actividades realizadas conforme lo establece el Plan de Manejo Ambiental de la EMURPLAG EP.

Un Plan de Manejo Ambiental según Martínez (2009) tiene como finalidad: mitigar, compensar o eliminar progresivamente los impactos ambientales negativos generados por una obra o actividad en desarrollo, el diseño de este plan, parte de propuestas luego se propondrá un

conjunto de acciones que luego permitirán establecer la inversión que posteriormente dará paso a tomar medidas de prevención.

Al respecto Bejarano & Chavarro (2017) sostienen que el auditor debe poseer el conocimiento adecuado sobre el sistema de control interno y de la contabilidad, partiendo de un indicador de riesgo, es decir, esto permitirá que la empresa ponga en marcha políticas, procedimientos y responsabilidades para el cuidado al medio ambiente. A este procedimiento se lo denomina como Plan de Manejo Ambiental.

El Plan de Manejo Ambiental partió de las actividades de visita, las cuales se realizaron paulatinamente y de manera periódica a las instalaciones de la EMURPLAG EP.

Según las visitas a la empresa se pudo conocer las diferentes áreas que esta comprende, las cuales con:

Área de Corrales

En la zona de corrales permanece el ganado vacuno y porcino en espera de la inspección por parte del veterinario y del turno correspondiente para el afinamiento. Esta actividad se cumple luego de que el ganado a faenarse haya cumplido con los requisitos exigidos por AGROCALIDAD. En la estadía de los semovientes se generan desechos sólidos como estiércoles y purines, los mismos que son recogidos y acumulados en la parte posterior del camal.

Cabe indicar que el cerramiento está conformado por tubos de hierro galvanizado. Debido a la sensibilidad propia del ganado porcino, el área de corrales destinada a ellos se encuentra bajo techo.

Área de faenamiento

En esta etapa del proceso se realiza una revisión visual por parte del veterinario (inspección ante mortem), posteriormente los semovientes son llevados a las mangas donde esperan el ingreso al sacrificio.

Los bovinos son noqueados e izados, luego desangrados mediante el corte de la cabeza, además se realiza el corte de patas para posteriormente pasar a la descuerada, labor que se hace automáticamente, y la evisceración. El partido del ganado se hace mediante una cierra eléctrica manipulada por un trabajador, luego de lo cual el veterinario hace nuevamente una inspección post-mortem para el sellaje de la carne; el animal es lavado y pesado previo al ingreso al cuarto frío para su refrigeración, para finalmente proceder al cobro y entrega al introductor.

Los porcinos, por su parte, ingresan a las mangas y son insensibilizados mediante una descarga eléctrica, luego de lo cual son izados para el correspondiente desangre; posteriormente pasan para el proceso de escaldado y depilado, nuevamente son izados para el proceso de evisceración, producto que es entregado a personas particulares que se encargan de lavar y comercializar. De igual manera el animal es inspeccionado, sellado, ingresado al cuarto frío, pesado y lavado previo a la entrega al introductor.

Si durante la inspección post-mortem se identifican vísceras (hígados y páncreas) enfermos estos son decomisados y dispuestos en los contenedores de basura de la empresa previo al tratamiento con diésel para evitar que sean comercializados y luego trasladados por la EMAC.

Una parte del contenido ruminal y la sangre proveniente del proceso de faenamiento son bombeados mediante un proceso automático y llevados hasta la planta de compost, mientras que la otra parte de los desechos son colocados en los contenedores de desechos para su posterior recolección, transporte y disposición final por parte de la EMAC EP. Los desechos sólidos como

pedazos de vísceras, pelos, cachos y cabeza son recogidos y dispuestos en los contenedores de la EMURPLAG EP.

Los efluentes líquidos procedentes del área de faenamiento se descargan hasta la red de alcantarillado interno y de allí hasta los sólidos se descargan al interceptor de ETAPA, para que posteriormente se realice el tratamiento de aguas residuales.

Área de refrigeración y despacho

En el área de refrigeración se almacenan los porcinos y bovinos que ya pasaron por el proceso de faenamiento, para la entrega al introductor. Para el despacho de los mismos se realiza una inspección previa del vehículo en el cual será transportada la carne. Finalmente, se procede al cobro de la tasa previo al despacho.

Área de lavado de vísceras

Posterior al partido de canales se despachan las vísceras hacia una nueva área donde son lavadas por personal de EMURPLAG EP, previo al despacho a las personas particulares, quienes poseen otra área para continuar con el lavado y corte de las vísceras previo a su despacho, para lo cual los vehículos son inspeccionados.

Cuartos de máquinas y almacenamiento de combustible

Tanto el cuarto de máquinas como el almacenamiento de combustible cuenta con espacio independiente del resto de las instalaciones, con lo cual se impide el acceso a personal no autorizado a estas áreas. Dichos espacios poseen una llegada continua de aire evitando la formación de atmósferas peligrosas y el material de construcción están hechas de materiales resistentes al fuego. En los cuartos de máquinas se generan emisiones de gases por el funcionamiento del caldero.

Bodega

Las bodegas son instalaciones donde se almacenan las herramientas, productos e insumos empleados en el proceso de faenamiento, en su mantenimiento y reparación. En la zona se cuenta además con vestidores y baños para los trabajadores.

Planta de compostaje

El estiércol y la sangre procedente de corrales se para el procesamiento del compost, el contenido ruminal y la sangre son bombeados desde el área de faenamiento hasta la planta de compostaje, en donde permanece en diferentes camas, aproximadamente 8 semanas en áreas abiertas para que por acción del aire y luz se descompongan rápidamente. El producto que no se utiliza en procesos de compostaje es acumulado en el exterior del camal y dispuesto para comunidades rurales que lo requieran.

Durante el tiempo que se mantienen en las camas, se les tapa con zeolita para evitar la generación de malos olores.

El estiércol procesado en abono, se comercializa con los agricultores de la zona; actualmente también se está produciendo en la planta de compostaje el bioabono líquido, el cual se obtiene en base a la utilización de estiércoles con sangre y bacterias en medios cerrados (tanques plásticos).

Feria de ganado

En el área aledaña al centro de faenamiento se realiza todos los días jueves la feria de ganado, donde se comercializa tanto ganado bovino, porcino, ovino, como equino. Donde en las horas pico pueden circular en promedio hasta 1 000 personas realizando diferentes actividades relacionadas a las diferentes ferias, así como la compra y venta de ganado.

Dentro de la feria se encuentra infraestructura para la permanencia de ganado bovino, la cual cuenta con losa y abrevaderos, además de la feria de ganado ovino y porcino, aunque éstas son subutilizadas debido a que la comercialización se suele realizar en la parte exterior de la infraestructura preparada por EMURPLAG para este propósito.

También se encuentra una zona sin infraestructura fija, donde se comercializa ganado bovino y equino. Aunque también se suele utilizar la zona aledaña al río y el lindero con la calle norte.

2.2.2 Revisión de la documentación

En esta etapa se revisó la norma ambiental aplicable, así como una revisión general de las medidas ambientales propuestas en el Plan de Manejo Ambiental que la empresa posee en la actualidad; con el objetivo de determinar el cumplimiento de la normativa legal dentro de su área de influencia y validación del PMA.

El Plan de Manejo Ambiental, que actualmente posee la EMURPLAG EP está estructurado en los siguientes:

- Plan de prevención y mitigación de impactos
- Plan de contingencias
- Plan de comunicación y capacitación
- Plan de salud y seguridad ocupacional
- Plan de manejo de desechos sólidos
- Plan de relaciones comunitarias
- Plan de rehabilitación de área
- Plan de monitoreo y seguimiento

2.3 Ejecución o Evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental

Para comenzar la ejecución de la auditoría ambiental de cumplimiento, una vez que se conoce las instalaciones de la empresa y las actividades que se realizan en las tres plantas que van a ser auditadas, se procedió a evaluar el Plan de Manejo Ambiental, con el apoyo de listas de chequeo. Estas listas fueron elaboradas en base a dicho plan vigente que posee la empresa.

Las listas de chequeo, control o verificación según el Texto Unificado Legislación Secundaria Medio Ambiente (2018) son relaciones categorizadas o jerárquicas de factores ambientales a partir de las cuales se identifican los impactos producidos por un proyecto o actividad específica. Existen listas de chequeo elaboradas según el tipo de proyecto, haciendo identificación expresa de los elementos del medio que en forma particular resultan impactados por las actividades desarrolladas en el marco del mismo. Además de permitir la identificación, bien podría asimismo incorporar escalas de valoración y ponderación de los factores, ante lo cual Magrini (1990) anota que a pesar de que constituyen una forma concisa y organizada de relacionar los impactos, no permiten la identificación de las interrelaciones entre los factores ambientales. La mayor ventaja que presentan las listas de chequeo es que ofrecen cubrimiento o identificación de casi todas las áreas de impacto; sin embargo, representan básicamente un método de identificación cualitativo, limitándose su alcance en el proceso de EIA, a un análisis previo.

Por lo tanto, en este Plan de Manejo Ambiental se verificó el Plan de Manejo Ambiental que tiene vigente la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plaza de Ganado, el cual fue aprobado por el organismo de control competente.

2.3.1 Elaboración de listas de chequeo

PLANTA DE FAENAMIENTO DE ANIMALES BOVINOS Y PORCINOS, PLANTA DE ELABORACIÓN DE COMPOSTAJE Y PLAZA DE GANADO

2.3.1.1 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

Tabla 1: Lista de chequeo 1

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 1/56	
Identificador: PPM 001					Evidencia	
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Existe apoyo por parte de la Policía Local para la organización y control los días jueves de feria?			x	En la Salida (en el Puente de la Calle del Deportivo Cuenca) existe un tipo control variable, ciertos días solo se permite el tránsito de este a oeste (hacia la Vía Patamarca) y en otras ocasiones se permite la Doble Vía que es la dirección usual el resto de días, la presencia de los agentes de tránsito es constante en la salida, y existe personal de EMURPLAG EP que controla también la salida de vehículos y cobra una tasa por parqueo a aquellos que salen con animales comprados de la feria. La calle con sentido Sur-Norte de la Entrada Principal al Camal y que cruza la Feria de Ganado y Alimentos no está pavimentada. Sin embargo no existe un convenio firmado entre estas dos entidades.		Ver P/T Nro. 026

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2: lista de chequeo 2

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 2/56	
Identificador: PPM 002						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿La EMURPLAG EP cuenta con un estudio de Mejoramiento de la Planta de Compostaje. Y disminución del volumen de producción del abono orgánico en la planta de compostaje, para la reducción del 30% de la cantidad de estiércol para compostaje?			x	El funcionario Técnico de la EMURPLAG EP presenta el Estudio de Mejoramiento de la Planta de Elaboración de Compostaje, para la disminucion del volumen de producción del abono orgánico en la planta de compostaje para lo cual utilizan una máquina de separador de sólidos adquirida en el año 2017, cabe indicar que antes de la adquisición de la máquina antes mencionada el contenido ruminal llegaba a la planta de compostaje llegaba con un 90% de humedad por ende el volumen era el triple de contenido ruminal de lo que hoy en dia genera. La principal actividad de la máquina es exprimir el contenido ruminal de manera y que solamente llegue la parte sólida es asi que la generación de olores es menor en comparación con la zona de pretratamiento de efluentes líquidos.	Proyecto de Mejoramien to Integral del tratamiento de desechos de la EMURPLA G EP” (Ver anexo Nro. 1)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3: Lista de chequeo 3

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 3/56	
Identificador: PPM 003						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ Se ha realizado la gestión junto con el vecindario para la Implementación del Alcantarillado del Sector?			x	La EMURPLAG EP conjuntamente con el vecindario gestionaron juntos la implementación de alcantarillado del sector, de allí que se evidencia que las descargas directas a la orilla derecha del Río son inexistentes, debido a que ya se cuenta con un interceptor en el sector, aguas abajo		Ver P/T Nro. 002

				se encuentra una descarga de excesos del mismo, pero que también recoge las aguas de gran parte del parque Industrial.		
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4: Lista de chequeo 4

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 4/56	
Identificador: PPM 004						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Existe readecuacion del sistema de tratamiento de aguas servidas?			x	Según la verificacion que se pudo realizar se observó que se ha implementa un filtro de agua lo que conduce directamente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, este es un servicio pagado a ETAPA EP.	Facturas que emite ETAPA EP por el servicio que brinda (Ver. Anexo Nro. 3)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5: Lista de chequeo

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 5/56	
Identificador: PPM 005						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Existe Mejoramiento de los sistemas internos de recolección de sólidos?			x	Comos se habia señalado en el punto anterior la empresa gestiona la instalación de alcantarillado. Esto permite un mejor tratamiento de los desechos sólidos que la empresa genera.		Ver P/T Nro. 002

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6: Lista de chequeo 6

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 6/56	
Identificador: PPM 006						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿La EMURPLAG EP cuenta con la acreditación de la calidad del proceso de faenamiento (Permiso de Funcionamiento)?			x	EMURPLAG EP ha generado un proceso de acreditación sobre la calidad del proceso de faenamiento de ganado bovino y porcino, por lo que la EMURPLAG EP al cumplir con lo establecido, AGROCALIDAD le otorga el permiso de funcionamiento.	Permiso de funcionamiento (Ver anexo Nro. 5)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7: Lista de chequeo 7

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 7/56	
Identificador: PPM 007						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Revisión Integral de la Infraestructura de las Edificaciones - Traslado en carretillas			x	Las carretillas utilizadas se encuentran en buen estado, se puede observar que estan fabricadas de acero inoxidable, esto permite el buen tratamiento de la carne.		Ver P/T Nro. 006

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8: Lista de chequeo 8

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 8/56	
Identificador: PPM 008						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Revisión Integral de la Infraestructura de las Edificaciones - Zona de lavado de vísceras			x	Se evidencia que la empresa si cuenta con una adecuada zona de lavado de vísceras, esta área esta recubierta de ceramica y ademas de ello cuenta con una caída que permite facilidades al momento de hacer la limpieza.		Ver P/T Nro. 007

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9: Lista de chequeo 9

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 9/56	
Identificador: PPM 009						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Revisión Integral de la Infraestructura de las Edificaciones - Paredes - Fachadas - Cielo raso - Servicios complementarios - Extractores			x	Las paredes y las fachadas han recibido mantenimiento continuo por lo que se observa que las instalaciones estan como nuevas, esto incluye la revisión de los azulejos, las paredes que estan constantemente en contacto con sangre y otros fluidos de animales ahora poseen un recubrimiento de acero lo que facilita su limpieza, no se encuentran daños causados por la humedad en las estructuras. Los techos se encuentran en buen estado conjuntamente con los extractores donde estos se hallan ubicados.		Ver P/T Nro. 008 Ver P/T Nro. 009 Ver P/T Nro. 010 Ver P/T Nro. 011 Ver P/T Nro. 012

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10: Lista de chequeo 10

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado				Lista de chequeo Nro. 10/56		
Identificador: PPM 010						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Tienen la suscripción de un Convenio entre EMURPLAG y la Policia Local para la presencia de vigilantes todos los días jueves?		x		Según la inspección realizada se observó que la Policía Nacional si presta sus servicios los días jueves de feria, en donde controlan el orden publico; sin embargo se solicitó el convenio respectivo al técnico responsable y supo indicar que no existe dicho convenio.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11: Lista de chequeo 11

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado				Lista de chequeo Nro. 11/56		
Identificador: PPM 011						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿En el sector del Hospital Municipal, los agentes controlan el trafico los dias jueves de feria?			x	El funcionamiento del Hospital si bien se ve afectado por el tráfico vehicular, los agentes municipales de tránsito se encargan de controlar el tráfico en la zona. Se evidencia ademas que, los guardias del mismo también controlan situaciones como bloqueo del parqueadero, y suministran ayuda a aquellos que se vean bloqueados por el tráfico. El Hospital cuenta con parqueadero, y se localizan parqueaderos aledaños, todo esto se ocasiona los dias jueves que la EMURPLAG		Ver P/T Nro. 027

				realiza la feria de ganado control.		
--	--	--	--	-------------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12: Lista de chequeo 12

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje				Lista de chequeo Nro. 12/56		
Identificador: PPM 012						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C -		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿AGROCALIDAD mantiene una oficina para el control de ganado los días jueves y sábados?			x	Durante las inspecciones se observan que la empresa AROCALIDAD si poseen una oficina propia para realizar las actividades necesarias dentro de la EMURPLAG EP.		Ver P/T Nro. 022

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.2 PLAN DE CONTINGENCIAS

Tabla 13: Lista de chequeo 13

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 13/56	
Identificador: PC 013						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿La empresa tiene un Manual de Control Sanitario			x	EMURPLAG EP si cuenta con Manual de procedimiento en caso de matanza de emergencia y matanza	Manual de procedimiento en caso de matanza de	

para el Faenamiento de Ganado?			sanitaria de animales reaccionantes positivos a brucelosis bovina, además de el manual de procedimientos de limpieza y desinfección y el Reglamento Interno de Salud y Seguridad para garantizar el Control Sanitario en el faenamiento, adicionalmente como parte del personal cuenta con un médico veterinario encargado del área.	emergencia y matanza sanitaria (Ver anexo Nro. 4)	
--------------------------------	--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14: Lista de chequeo 14

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado				Lista de chequeo Nro. 14/56		
Identificador: PC- 014						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ Cuentan con la elaboración de un programa de circulación vehicular en el sector, en coordinación con la EMOV)?		x		No existe un convenio firmado entre EMURPLAG y EMOV EP, para la presencia de agentes y tampoco para la existe un programa vehicular. Sin embargo se evidencia que los días Jueves, la Vía de Ingreso al Camal (denominada del Camal) se convierte en Una Vía en dirección desde la Vía Patamarca hacia el Camal. Para evitar la congestión de vehículos de ida y vuelta. A la entrada se cuenta con presencia de los agentes de tránsito desde la Avenida del Toril y Camino a Patamarca, el puente de la Compañía (Vía a Mayancela) y el ingreso de la calle Del Camal, y en el Ingreso al Centro de Faenamiento y el Ingreso a la Plaza de Ganado.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15: Lista de chequeo 15

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 15/56	
Identificador: PC – 015						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	- C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ Tienen la reglamentación del funcionamiento de la feria de ganado al GAD del Cantón Cuenca?	x			La autoridad relativa al funcionamiento de mercados corresponde a la Unidad de Mercados, sin embargo EMURPLAG EP no ha solicitado el reglamento para el funcionamiento del mismo, además desconocen si dicho reglamento existe.		

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.3 PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Tabla 16: Lista de chequeo 16

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje				Lista de chequeo Nro. 16/56		
Identificador: PCC – 016						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ La empresa tien un profesional afin que se encargue del control de Salud y Seguridad Laboral?			x	Se observa que el personal de EMURPLAG sí cuenta con un jefe de seguridad industrial, que es quien controla al personal que labora en las diferentes plantas de la empresa; todos los días realiza un control de: utilización de equipo de protección (incluidas mascarillas descartables, casco, protección de oído, ropa impermeable y guantes) y la ubicación de	Registro de ingreso y salidas de vehículos de transporte (Ver anexo Nro. 8) Registro de capacitaciones (Ver anexo Nro. 9)	Ver P/T Nro. 020

				letreros (señales) en varios lugares del centro de faenamiento. Además de esto se verifica que se realizan capacitaciones al personal. Y se evidencia que a este profesional también se le encarga el control de los vehículos de transporte que ingresan y salen de la empresa.		
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.4 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tabla 17: Lista de chequeo 17

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 17/56	
Identificador: PSS – 017						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	- C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿El personal de la EMURPLAG EP controla que las personas ajenas a la empresa ingresen con equipos de protección a las plantas de producción?		x		Se observa que los funcionarios de la EMURPLAG EP si ingresan con el equipo de protección adecuado (casco, botas de caucho y ropa impermeable). Ademas de ello cabe recalacar que la EMURPLAG EP sí cuenta con equipo de proteccción adicional, para que personas externas a las funciones del área de faenamiento la utilicen cuando realizan actividades en las instalaciones, por ejemplo: visitas técnicas, inspecciones o para la presente auditoría. Se pudo verificar que las personas ajenas a la empresa que ingresan a las instalaciones de producción no utilizan el debido equipo de proteccion.		Ver P/T Nro. 020

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18: Lista de chequeo 18

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino					Lista de chequeo Nro. 18/56	
Identificador: PSS – 018						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	- C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Revisión Integral de la Infraestructura de las Edificaciones - Piso área de despacho			x	El piso en el área de despacho tuvo el mantenimiento adecuado de manera que la carne ya no ejerce contacto con el piso y aunque aún existen depresiones la zona recibe limpieza constante que evita la acumulación de líquidos, no se hallan agujeros en el piso.		Ver P/T Nro. 004

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19: Lista de chequeo 19

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje				Lista de chequeo Nro. 19/56		
Identificador: PSS – 019						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	- C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Revisión Integral de la Infraestructura de las Edificaciones - Superficie plataforma embarque			x	La superficie del área de embarque cuenta con piso adecuado para el flujo de personas, materiales, animales faenados, etc que circula o se ubica en la zona, se observa que ahora cuenta con una caída (pendiente) adecuada que ayuda a la limpieza de la zona y evita la acumulación de sangre y otros líquidos		Ver P/T Nro. 005

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20: Lista de chequeo 20

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 20/56	
Identificador: PSS – 020						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Revisión Integral de la Infraestructura de las Edificaciones - Baterías sanitarias			x	Según la inspeccion realizada se observa que las baterias sanitarias estan en condiciones usables para los empleados.		Ver P/T Nro. 013

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21: Lista de chequeo 21

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 21/56	
Identificador: PSS - 021						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Reglamento de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional			x	La empresa si tiene el Reglamento de Salud y Seguridad, este ha sido aprobado por la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo.	Reglamento de Salud y Seguridad (Ver anexo Nro. 6)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22: Lista de chequeo 22

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 22/56	
Identificador: PSS – 022						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ Existe implementación de señalización?			x	En la vía de Ingreso al Camal se encuentra señalización de reduzca la velocidad. La entrada a la Plaza de Ganado se		Ver P/T Nro. 16

				encuentran letreros de una vía (en dirección Sur-Norte) y de reduzca la Velocidad. A la salida de la Plaza de Ganado se hallan de igual forma Letreros de No Estacionar y de Una Vía (Sur-Norte)		
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23: Lista de chequeo 23

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 23/56	
Identificador: PSS – 023						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	- C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿La EMURPLAG EP asigna a empleados para el control exclusivo de la Feria de Ganado los días jueves y sábados?			x	La Gerente General si designa personal del EMURPLAG para que realice el control respectivo los días jueves y sábados en la feria de ganado, este personal está controlando desde que empieza hasta que termina la feria.		Ver P/T Nro. 021

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.5 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS

Tabla 24: Lista de chequeo 24

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 24/56	
Identificador: PMD – 024						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	- C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ Poseen un Plan para la gestión adecuada de desechos sólidos, dentro y fuera del camal?			x	Como se había mencionado en los puntos anteriores la EMURPLAG EP ha implementado un Proyecto de Mejoramiento Integral del tratamiento de desechos, dentro del cual se encuentra el Plan de Gestión de los Desechos Sólidos, en este plan se identifican los residuos	Proyecto de Mejoramiento Integral del tratamiento de desechos de la EMURPLAG EP (Plan de Gestión de	

			generados, el tratamiento y a disposición final de estos, respecto al monitoreo de la calidad de efluente del camal.	Desechos Sólidos) (Ver anexo Nro. 1)	
--	--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25: Lista de chequeo 25

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 25/56	
Identificador: PMD – 025						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ Realizan la gestión de desechos sólidos?			x	Para la actividad “Gestión de desechos sólidos” revisese la medida anterior.	Proyecto de Mejoramiento Integral del tratamiento de desechos de la EMURPLAG EP (Plan de Gestión de Desechos Sólidos) (Ver anexo Nro. 1)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26: Lista de chequeo 26

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 26/56	
Identificador: PMD – 026						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Realizan la optimización del proceso de recolección e impulsión de contenido ruminal?			x	Se verifica que se ha implementado una máquina que ayuda a reducir el contenido ruminal.		Ver. P/T Nro. 003

Fuente: Elaboración propia

Tabla 27: Lista de chequeo 27

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje				Lista de chequeo Nro. 27/55		
Identificador: PMD – 027						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	- C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ Se realiza la Gestión Adecuada de desechos que arroja la empresa por las actividades realizadas?			x	La gestión de desechos líquidos muestran conformidad y el plan de desechos sólidos está elaborado y esta conforme. Sin embargo la gestión de residuos de cachos, cabezas en la zona del patio posterior no es conforme, la frecuencia de paso del recolector de basura no es suficiente por lo que se encuentra una acumulación de estas cabezas. Se nota adicionalmente que se realiza un procesamiento de las vísceras (no parte oficial de EMURPLAG EP) en las inmediaciones de los tanques de basura, en las fechas de inspección no se localizan perros ni fauna urbana.	Manual para Manejo adecuado de Residuos (Ver anexo Nro. 1)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 28: Lista de chequeo 28

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje				Lista de chequeo Nro. 28/56		
Identificador: PMD – 028						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Poseen un convenio con la EMAC EP de la gestión de residuos sólidos y su disposición final?		x		No poseen el convenio, sin embargo la EMURPLAG EP realiza los pagos adecuados a EMAC de manera que cuenta con el servicio continuo de recolección de basura.		

Tabla 29: Lista de chequeo 29

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 29/56	
Identificador: PMD – 029						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ La empresa realiza la disposición adecuada de desechos al interior y exterior de las instalaciones?			x	La EMURPLAG EP posee de tanques para recolección de basura, estos tranques se encuentran clasificados para cada uno de los desechos, se observa también que estos tachos estan en buen estado. Además, cabe señalar que la EMURPLAG EP al ser un generador especial de desechos, la EMAC EP recolecta todos los días la basura.		Ver P/T Nro. 15

Fuente: Elaboración propia

Tabla 30: Lista de chequeo 30

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 30/56	
Identificador: PMD – 030						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Tienen el Plan de limpieza de la Feria de Ganado ?			x	La EMURPLAG EP si posee el reglamento de Funcionamiento de la Feria de Ganado, en donde se establece el procedimiento y los materiales a ser utilizados para la limpieza de la feria.	Plan de limpieza y desinfección de la feria ganadera (Ver anexo Nro. 21)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 31: Lista de chequeo 31

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 31/56	

Identificador: PMD – 031						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Se dispone de un programa para la gestión adecuada de desechos sólidos, dentro y fuera de la feria de ganado, conjuntamente con la EMAC EP?			x	EMURPLAG EP si cuenta con el Manual para el Manejo Adecuado de Residuos,que incluye un acápite exclusivo para la Feria Ganadera, donde se especifica las actividades realizadas cada día, y las responsabilidades. Cuenta adicionalmente con el Manual de procedimiento para el transporte de ganado.	Manual para el Manejo Adecuado de Residuos (Ver anexo Nro. 1) Manual para el transporte de ganado (Ver anexo Nro. 12)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 32: Lista de chequeo 32

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 32/56	
Identificador: PMD – 032						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ Tienen establecido un manual para el Manejo de Desechos, para la feria de ganado?			x	EMURPLAG EP Cuenta con el Manual para el Manejo Adecuado de Residuos, este incluye un acápite exclusivo para la Feria Ganadera.	Manual para el Manejo Adecuado de Residuos (Ver anexo Nro. 1)	

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.6 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Tabla 33: Lista de chequeo 33

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Lista de chequeo Nro. 33/56	
Identificador: PRC – 033						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico

¿ La Direccion de Control Municipa realiza la clausura de todos los establecimientos de almacenamiento de abonos, cueros y similares alrededor del camal?		x		La competencia de la clausura de todos los establecimientos de abonos, cuero y similares le compete a la Direccion de Control Municipal del canton Cuenca, sin embargo funcionarios de la empresa afirman que esta dependencia no realiza las inspecciones y sanciones adecuadas.		
---	--	---	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 34: Lista de chequeo 34

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado				Lista de chequeo Nro. 34/56		
Identificador: PRC – 034						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿La EMAC EP realiza labores de limpieza de las calles adyacentes al camal municipal?			x	Se evidencia que la EMAC EP es la entidad encargada de la limpieza de la zona de mercado y la sección de la feria, cuyo responsable de verificar que esta actividad se cumpla es el médico veterinario de la feria de ganado.		Ver P/T Nro. 18

Fuente: Elaboración propia

Tabla 35: Lista de chequeo 35

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado				Lista de chequeo Nro. 35/56		
Identificador: PRC - 035						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿La EMAC EP realiza la limpieza de la feria los días viernes?			x	Durante la visita realizada se observa que la EMAC EP si realiza la limpieza correcta los días viernes, así como también se observó que los funcionarios de la EMURPLAG EP realizan una pequeña limpieza los días jueves después de la feria.		Ver P/T Nro. 18

2.3.1.7 PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREA

Tabla 36: Lista de chequeo 36

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: EMURPLAG EP					Lista de chequeo Nro. 36/56	
Identificador: PRC – 036						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿La EMURPLAG EP ha realizado la reforestación de las orillas del río Machángara?			x	La reforestación ha sido realizada adecuadamente, a la fecha de inspección la orilla derecha (en las inmediaciones del centro de faenamiento) se encuentra la fauna ya asentada y adecuada, en la orilla izquierda a EMAC ha realizado la reforestación y en este momento las plantas se encuentran en crecimiento. Ademas, se observa la siembra de árboles en las orillas del Río Machángara, impulsado tanto por la EMAC EP. La margen derecha del río posee árboles ya consolidados, mientras que la izquierda estos aún están en proceso de consolidación.		Ver P/T Nro. 14

Fuente: Elaboración propia

Tabla 37: Lista de chequeo 37

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 37/56	
Identificador: PRC – 037						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿ Se realiza el mantenimiento de de los equipos de la empresa?			x	Se verifica que la empresa si tiene un control de registro de mantenimiento de los diferentes equipos que posee la empresa, esto permite un	Registro de mantenimiento (Ver anexo Nro. 10)	

				buen funcionamiento de las mismas.		
--	--	--	--	------------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.8 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Tabla 38: Lista de chequeo 38

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO							
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje					Nro. 38/56		
Identificador: PRC – 038							
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia		
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico	
¿ Realizan la readecuación de pretratamiento de efluentes líquidos industriales. incluídos estudios y readecuación de obras?			x	Se evidencia que en el año 2018 se implementa en la EMURPLAG EP un sistema de rejillas, lo que permite que la separación de sólidos y líquidos sea mejor. Las rejillas van desde la más gruesa hasta la más delgada siendo esta última una malla perforada. Los efluentes líquidos contaminados pasan por una tubería esta cual arroja a un colector marginal para que el agua sea tratada por ETAPA EP, por este servicio la EMURPLAG EP paga mensualmente a ETAPA EP para el tratamiento de aguas residuales. Además de ello, en el mismo año se construyó filtro de aguas este funciona con un ventilador, con el fin de que los vapores no generen mal olor.	Proyecto de Mejoramiento Integral del tratamiento de desechos de la EMURPLAG EP (Ver anexo Nro. 2) Facturas de ETAPA EP (ver anexo Nro. 4)	Ver P/T Nro. 001	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 39: Lista de chequeo 39

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO		
Planta a evaluar: Faenamiento de ganado bovino y porcino - Compostaje		Lista de chequeo Nro. 39/56
Identificador: PRC – 039		
	Conformidad	Evidencia

Actividad	NC +	NC -	C	Hallazgo	Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Se delega a un personal de la planta, encargado de la supervisión y control en la planta de elaboración compostaje?			x	Se evidencia que si existe una persona para la supervisión de la Planta de Elaboración de Compostaje, quien controla las actividades que se realizan dentro de esta planta y se asegura de que sea manejado adecuadamente los materiales químicos con los que se realiza el compostaje.	Delegación (Ver Anexo Nro. 3)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 40: Lista de chequeo 40

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Planta de faenamiento (corrales)					Lista de chequeo Nro. 40/56	
Identificador: PRC – 040						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Se cuenta con personal para la supervisión y control de los corrales en donde ingresan los animales?			x	Al empresa si cuenta con personal propio para realizar la inspeccion y control de los corrales y otros adyacentes en la zona. Con el fin de evitar futuros daños.		Ver P/T Nro. 019

Fuente: Elaboración propia

Tabla 41: Lista de chequeo 41

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 41/56	
Identificador: PMS - 041						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Realizan monitoreo de mejora de las condiciones	x			Se determina que la EMURPLAG EP en ningún año ha realizado monitoreo de mejora ecológica del rio Machangara.		

ecológicas del río Machángara?						
--------------------------------	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 42: Lista de chequeo 42

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 42/56	
Identificador: PMS – 042						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Realizan monitoreos de la calidad del agua del río Machángara?	x			La empresa indica que en ningún año se ha realizado monitoreos de calidad de agua del Río Machangara.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 43: Lista de chequeo 43

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 43/56	
Identificador: PMS – 043						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Se efectúan monitoreos de ruido (ruido ambiente) en 4 puntos.?			x	La empresa entrega los resultados de los monitoreos de ruido efectuados en el año 2018, se verifica estos monitoreos si se realizan en los 4 puntos según establece el Plan de Manejo Ambiental.	Monitoreo de Ruido (Ver anexo Nro. 14)	Ver P/T Nro. 024

Fuente: Elaboración propia

Tabla 44: Lista de chequeo 44

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado				Lista de chequeo Nro. 44/56		
Identificador: PMS – 044						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Realizan un monitoreo anual en el año de aire con los parámetros: ➤ Fuente fija (PM, NO2, SO2, CO y Ozono), ➤ Calidad de Aire en cuatro puntos: Gases (NO2, SO2, CO , Ozono) y PM10			x	La empresa entrega los resultados de los monitoreos de aire efectuados en el año 2018, mismos que se verifica el cumplimiento de los niveles permisibles en el papel de trabajo Nro. 23	Monitoreo de aire (Ver anexo Nro. 13)	Ver P/T Nro. 023

Fuente: Elaboración propia

Tabla 45: Lista de chequeo 45

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado				Lista de chequeo Nro. 45/56		
Identificador: PMS – 045						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Se efectuan monitoreos de calidad del agua (agua residual) en cuatro puntos.			x	La empresa si presenta los monitoreos de calidad de agua residual que arroja, se considerara el ultimo monitoreo para ser naalizado y ver que tan contaminada o no está en la actualidad el agua que desecha la empresa.	Monitoreo de agua (Ver anexo Nro. 15)	Ver P/T Nro. 025

Fuente: Elaboración propia

Tabla 46: Lista de chequeo

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Planta a evaluar: Plaza de ganado					Lista de chequeo Nro. 46/56	
Identificador: PMS - 046						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
¿Los monitoreos se realizan por personal calificado y en laboratorios que cuente con acreditación SAE?			x	Los monitoreos realizados por la empresa fueron ejecutados con personal calificado y analizados en un laboratorio con Servicio de Acreditación Ecuatoriana.	SAE (Ver anexo Nro. 16)	

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.9 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL QUE APLICA LA EMPRESA

Tabla 47: Lista de chequeo 47

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Marco legal a evaluar: Constitución de la República del Ecuador				Lista de chequeo Nro. 47/56		
Objetivo:						
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Título I Principios Fundamentales Art. 3			x	Según la inspección se observó que se han realizado varias actividades para cumplir con los artículos citados de la Constitución, entre ellos se destacan: forestación de la ribera del río que ayuda a garantizar un ambiente ecológicamente equilibrado, además del control de plagas que asegura la salud. El funcionamiento adecuado del camal, al cumplir las normas de salud y ambientales posteriormente expuestas, asegura la Soberanía	Licencia Ambiental (Ver anexo Nro. 17)	
Título II Derechos Capítulo II: Derecho del Buen Vivir						
Art. 14 y 15 Capítulo VI: Derecho de Libertad						
Art. 66 Capítulo VII: Derechos de la Naturaleza						

Art. 71 a 74 Capítulo IX: Responsabilidades Art. 83 num. 6 Título VI Régimen de Desarrollo Capítulo III: Soberanía Alimentaria				Alimentaria, cumpliendo con la Política de Sanidad Agropecuaria.		
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 48: Lista de chequeo 48

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Norma: Marco Legal en relación con los recursos naturales				Lista de chequeo Nro. 48/56		
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	+		x	EMURPLAG EP no aprovecha el agua de manera directa, es ETAPA EP quien acorde a las competencias establecidas en el COOTAD y las Regulaciones del Cantón Cuenca es el encargado de suministrar la misma a EMURPLAG EP, de igual manera los efluentes líquidos, también son entregados y manejados por ETAPA EP.	Manual para el manejo adecuado de los residuos biológicos generados por la EMURPLAG EP Cuenca (Ver anexo Nro. 1)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 49: Lista de chequeo 49

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Norma: Marco Legal en Relación con la Gestión Ambiental				Lista de chequeo Nro. 49/56		
Conformidad				Evidencia		

Actividad	NC +	NC -	C	Hallazgo	Registro Documental	Registro Fotográfico
Ley de Gestión Ambiental			x	Todas las actividades dentro del desarrollo del Plan de Manejo Ambiental así como del funcionamiento de la Planta de Faenamiento, Planta de elaboración de Compostaje y la Plaza de Ganado, se encuentran dentro de la ley de Gestión Ambiental, ya que se realizan actividades que satisfacen la conservación de suelos, protección de aguas, implementación de alternativas agroecológicas, y la soberanía alimentaria.	Todos los registros documentales que se utilizaron durante esta auditoría.	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 50: Lista de chequeo 50

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Norma: Marco Legal en relación con los recursos naturales					Lista de chequeo Nro. 50/56	
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Procedimientos para el registro de los generadores, gestores y transportadores de desecho ambiental previo al licenciamiento ambiental; y para el transporte de materiales peligrosos			x	La EMURPLAG EP entrega todos los desechos generados a EMAC EP, quien tiene la competencia exclusiva para la gestión integral de desechos sólidos infecciosos.	Registro de pago a EMAC EP por gestión de residuos (Ver anexo Nro. 18)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 51: Lista de chequeo 51

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Norma: Marco Legal en relación con el Ambiente Humano					Lista de chequeo Nro. 51/56	
	Conformidad				Evidencia	

Actividad	NC +	NC -	C	Hallazgo	Registro Documental	Registro Fotográfico
Ley Orgánica de Salud Capítulo II Salud y Seguridad Ambiental Art. 95, 103			x	El empleador (EMURPLAG EP) registra la Política de Seguridad y Salud, aprobada por el Ministerio de Trabajo. La misma que cumple con lo establecido dentro del marco legal y legislación vigente y garantiza las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores e identifica peligros y riesgos que pueden surgir al momento de realizar las actividades de trabajo.	Reglamento de Salud y Seguridad (Ver anexo Nro. 6)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 52: Lista de chequeo 52

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Norma: Marco Legal en relación con el Ambiente Humano					Lista de chequeo Nro. 52/56	
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Reglamento General de Seguro de Riesgos del Trabajo del Consejo Superior del IESS			x	Los empleados se encuentran asegurados en el IESS, según establece el Reglamento, lo que permite proteger a los empleados en caso de eventualidades que afecten su capacidad de trabajo.	Registro pago al IESS (Ver anexo Nro. 19)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 53: Lista de chequeo 53

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Norma: Marco Legal en relación con el Ambiente Humano					Lista de chequeo Nro. 53/56	
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico

Código Civil Ecuatoriano Art. 1572 La indemnización de perjuicios comprende el daño emergente y el lucro cesante, ya provengan de no haberse cumplido la obligación, o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado el cumplimiento.			x	No se identifican casos que requieran reparación de daños o indemnización por perjuicios contemplados en el código civil. Además se cuenta con seguridad privada contratada por EMURPLAG para evitar cualquier tipo de evento que pudiera llevar a las situaciones indicadas en el antedicho código.	Contrato de Seguridad (Ver anexo Nro. 7)	
--	--	--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 54: Lista de chequeo 54

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Norma: Marco Legal específico para los procesos de EMURPLAG EP					Lista de chequeo Nro. 54/56	
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Ley de Sanidad Animal del Ecuador Art 5, 11, 12, 14			x	EMURPLAG EP cuenta con los permisos sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud, referente a la actividad realizada.	Reglamento de Salud y Seguridad (Ver anexo Nro. 6)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 55: Lista de chequeo 55

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Norma: Marco Legal específico para los procesos de EMURPLAG EP					Lista de chequeo Nro. 55/56	
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico

Ley de Mataderos Art. 12			x	Las condiciones de higiene son revisadas a diario, y a nivel semanal se realiza una limpieza aún más a fondo. La faena se realiza con higiene adecuada, y el calzado y vestimenta de los trabajadores es la adecuado acorde a lo que establece el Reglamento de Salud y Seguridad, y el Manual de Procedimiento de Limpieza y Desinfección.	Manual de Procedimiento de Limpieza y Desinfección (Ver anexo Nro. 11)	
-----------------------------	--	--	---	---	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 56: Lista de chequeo 56

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO						
Norma: Marco Legal específico para los procesos de EMURPLAG EP				Lista de chequeo Nro. 56/56		
Actividad	Conformidad			Hallazgo	Evidencia	
	NC +	NC -	C		Registro Documental	Registro Fotográfico
Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa Incluye Reglamento			x	AGROCALIDAD revisa y el traslado del ganado los días de feria, para ello EMURPLAG cuenta además con el Manual de Procedimiento para el Transporte de Ganado. Se encuentra siempre al menos con un veterinario controlando el proceso de faenamiento y se cuenta con un manual de procedimiento en caso de Brucelosis.	Manual de Pro Manual de Procedimientos para el Transporte de Ganado (Ver anexo Nro. 12) Manual de Procedimientos en casos de Brucelosis (Ver anexo Nro. 20)	

Fuente: Elaboración propia

Resultados de las listas de chequeo

Luego de haber obtenido los resultados se puede interpretar con porcentajes, para obtener el nivel confianza se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PORCENTAJE DE CONFIANZA} = \frac{\text{Total SI}}{\text{Total Lista de Chequeo}} \times 100$$

Aplicación:

$$\text{PORCENTAJE DE CONFIANZA} = \frac{48}{56} \times 100$$

$$= 85.71\%$$

Según la fórmula aplicada se presentó un nivel de confianza de un 85.71%, lo que quiere decir que existe un nivel de riesgo del 14.29%.

2.3.2 Resumen de no conformidades

A continuación, se presenta un resumen de no conformidades encontradas en la presente auditoría, de acuerdo a los incumplimientos hallados durante la aplicación de listas de chequeo y a la inspección de control y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental.

Nro.	Identificador	Descripción del Incumplimiento / Hallazgo
1	PPM - 010	No tienen un convenio con la Policía para organización y control de tránsito.
2	PC- 014	No existe un elaboración de un programa de circulación vehicular, convenio firmado con la EMOV
3	PC – 015	No poseen la reglamentación del funcionamiento de la feria de ganado al GAD del Cantón Cuenca
4	PSS – 017	No existe un control exhaustivo para el ingreso de las personas ajenas a la empresa a las instalaciones de producción

5	PMD – 028	No existe un convenio con la EMAC EP de la gestión de residuos sólidos y su disposición final
6	PRC – 033	La empresa no exige a la Dirección de Control Municipal para que realice la clausura de todos los establecimientos de almacenamiento de abonos, cueros y similares
7	PMS - 041	La empresa no realiza monitoreos de mejora de las condiciones ecológicas del río Machángara
8	PMS – 042	La empresa no realiza monitoreos de la calidad del agua del río Machángara

De acuerdo al resumen en la tabla se puede observar que, por el cumplimiento del marco legal, no se encuentran no conformidades. Por otra parte dentro del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental se presentaron 8 hallazgos de las 56 actividades que se audito.

Las actividades que fueron consideradas como conformidades están sustentadas en papeles de trabajo que se presentan a continuación; así como también en los diferentes documentos que se adjuntó como anexos a este trabajo.

2.3.3 Obtención de evidencias

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO	
Fecha: 15 de octubre de 2018	P/T Nro. 001
Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017. 2018	
Como se puede observar la evidencia de la lista de chequeo Nro. 38/56, que dentro del camal se implementó las rejillas, que van desde las más gruesa hasta la más delgada. 	
Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso	

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE
GANADO**

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 002

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017- 2018

De acuerdo a la lista de chequeo Nro. 3/56 se observó que efectivamente se realizó la gestión correspondiente para la implementación del alcantarillado, el mismo que hoy en día se encuentra instalado en su totalidad, lo que permite que las aguas servidas no afecten ambientalmente a la sociedad.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 003

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017. 2018

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 26/56 se puede observar en la fotografía que para la reducción del contenido ruminal, se implementó una máquina lo cual reduce dicho contenido hasta un 30% de la cantidad de estiércol que se utiliza para la elaboración de compostaje.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 004

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017. 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 18/56, se puede observar en la fotografía que el piso de área de despacho se encuentra en perfectas condiciones, cabe recalcar que este piso recibe el mantenimiento adecuado por lo que no existen problemas de posibles accidentes para los empleados.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 005

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017. 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 19/56, se puede observar en la fotografía que la superficie de la plataforma de embarque de los animales faenados cuenta con una caída lo que ayuda para la limpieza de la misma, además de ello el piso es el adecuado (no resbaloso) para el correcto flujo de personas.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 006

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 7/56, se puede observar en la fotografía que la empresa si cuenta con carretillas, las mismas que se encuentran en buen estado y están elaboradas de acero inoxidable.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 007

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 8/56, se puede observar en la zona de lavado de viseras tiene el recubrimiento cerámico en buenas condiciones, esto permite que el personal que labora en esta área no sufra accidentes.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

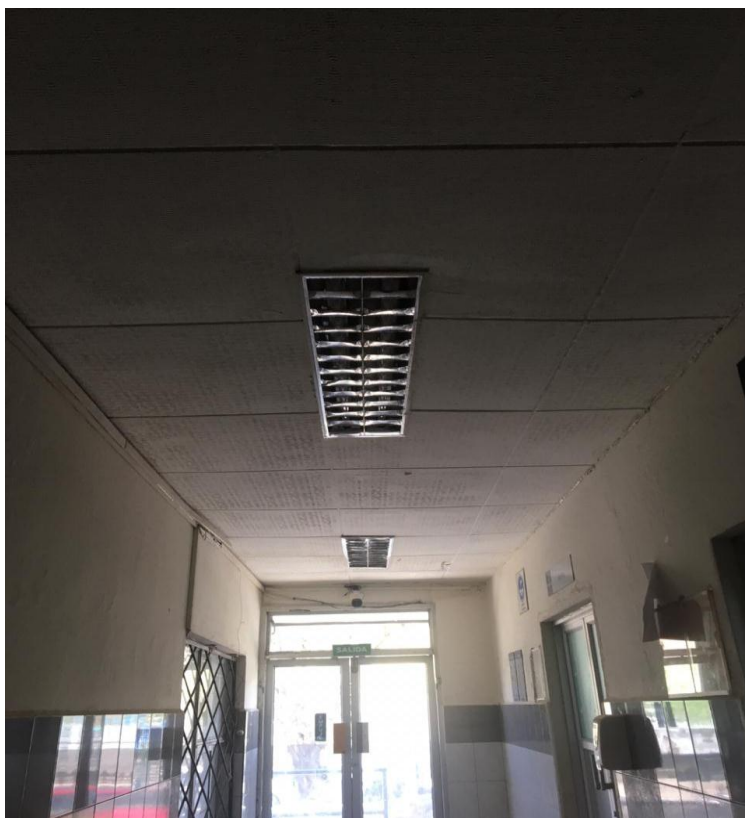
Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 008

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 9/56, se puede observar que las paredes, fachadas y cielo raso han recibido mantenimiento, puesto que esos se encuentran en contacto con sangre y otros fluidos provenientes del faenamiento de animales.

- Paredes



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 009

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 9/56, se puede observar que las paredes, fachadas y cielo raso han recibido mantenimiento, puesto que esos se encuentran en contacto con sangre y otros fluidos provenientes del faenamiento de animales.

- Fachada



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 010

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 9/56, se puede observar que las paredes, fachadas y cielo raso han recibido mantenimiento, puesto que esos se encuentran en contacto con sangre y otros fluidos provenientes del faenamiento de animales.

- Cielo raso



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 011

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 9/56, se puede observar que las paredes, fachadas y cielo raso han recibido mantenimiento, puesto que esos se encuentran en contacto con sangre y otros fluidos provenientes del faenamiento de animales.

- Servicios Complementarios



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 012

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 9/56, se puede observar que las paredes, fachadas y cielo raso han recibido mantenimiento, puesto que esos se encuentran en contacto con sangre y otros fluidos provenientes del faenamiento de animales.

- Extractores



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 013

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 20/56, se puede observar en la fotografía que las baterías sanitarias están en condiciones usables.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 014

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Evidenciando la lista de chequeo Nro. 36/56 durante la visita al campo se pudo verificar que efectivamente existe reforestación por las afueras de la EMURPLAG EP, indicaron que con el impulso de la EMAC EP se ha podido plantar nuevas floras.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 015

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 29/56 se puede observar que la empresa cuenta con tanques de recolección de basura, claramente identificando en cada uno de ellos los desechos que deben ser depositados.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 016

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 22/56, se puede observar que cuentan con la señalización respectiva tanto en las instalaciones de la empresa como en la vía de acceso a la misma.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 017

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 32/56 en donde indica que la EMURPLAG EP asigna a empleados para el control exclusivo de la Feria de Ganado los días jueves y sábados, luego de realizada la inspección se pudo constatar que esto se realizaba correctamente.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 018

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 34/56 y 35/56 se puede observar que funcionarios de la EMAC EP realiza la limpieza necesaria luego de la feria de ganado; así como también realizan la limpieza de las calles adyacentes al camal los días viernes.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

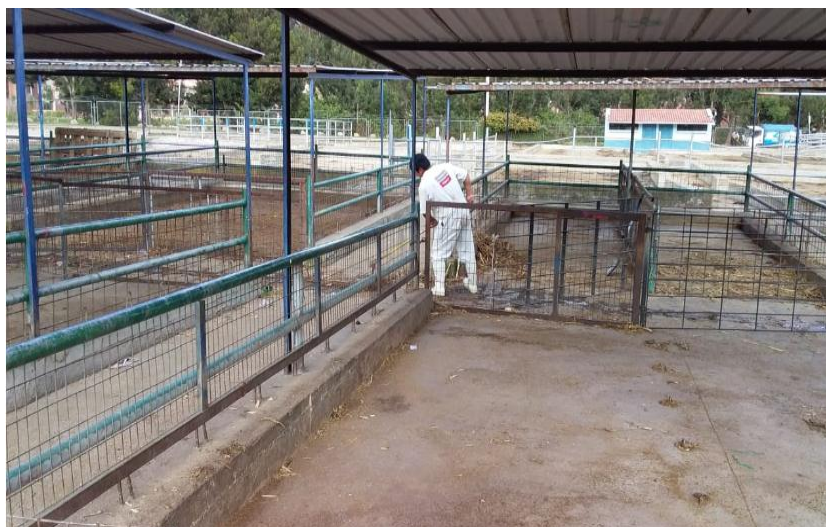
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 019

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 40/56, se puede observar que funcionarios de la EMURPLAG EP realizan la inspección de corrales y otros adyacentes en la zona, antes de recibir a los animales para el proceso de faenamiento.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 020

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 16/56 y 17/56

se puede observar que los funcionarios de la EMURPLAG EP se encuentran dentro de la zona de su trabajo con equipo de protección lo cual incluye casco, botas de caucho, y ropa impermeable



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 021

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 23/56 durante la visita in situ se verifico que el personal de la empresa controla la feria de ganado los jueves y sábados



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 022

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 12 se observa que, AGROCALIDAD mantiene una oficina, dentro de la EMURPLAG EP, esta oficina la utilizan para el control de ganado los días jueves y sábados.



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO					
Fecha: 15 de octubre de 2018			P/T Nro. 023		
Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018					
Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 44/56, la EMURPLAG EP, presenta los resultados del Laboratorio en donde se presentan los análisis de la calidad del aire. Con estos resultados a continuación se realiza un análisis con el fin de determinar si estos se encuentran dentro de cada uno de los parámetros establecidos en la Ley.					
PLANTA DE COMPOSTAJE				FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO
				2017/01/05	12:45
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR LÍMITE PERMISIBLE	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	
NO2	µg/m3	200	<5	Los resultados arrojados del monitoreo de la planta de compostaje se encuentran por debajo de los límites permisibles establecidos en el LIBRO VI ANEXO 4 del TULSMA, encontrando valores muy bajos donde se indica que esta actividad no es fuente de contaminación.	
CO	µg/m3	10000	258,52		
SO2	µg/m3	125	<11		
O3	µg/m3	100	<20		
DESARENADOR				FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO
				2017/01/05	13.50
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR LÍMITE PERMISIBLE	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	
NO2	µg/m3	200	<5	Los resultados arrojados del monitoreo del desarenador se encuentran por debajo de los límites permisibles establecidos en el LIBRO VI ANEXO 4 del TULSMA, encontrando valores muy bajos donde se indica que esta actividad no es fuente de contaminación.	
CO	µg/m3	10000	268,34		
SO2	µg/m3	125	<11		
O3	µg/m3	100	<20		
CHANCHAS				FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO
				2017/01/05	14:55

PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR LÍMITE PERMISIBLE	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
NO2	µg/m3	200	<5	Los resultados arrojados del monitoreo en el sector de las canchas se encuentran por debajo de los límites permisibles establecidos en el LIBRO VI ANEXO 4 del TULSMA, encontrando valores muy bajos donde se indica que en este sector no existe contaminación de los parámetros analizados
CO	µg/m3	10000	193,47	
SO2	µg/m3	125	<11	
O3	µg/m3	100	<20	
CASA 1			FECHA DE MUESTREO 2017/01/05	HORA DE MUESTREO 16:00
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR LÍMITE PERMISIBLE	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
NO2	µg/m3	200	<5	Los resultados arrojados del monitoreo en el sector de la casa 1, se encuentran por debajo de los límites permisibles establecidos en el LIBRO VI ANEXO 4 del TULSMA, encontrando valores muy bajos donde se indica que en este sector no existe contaminación de los parámetros analizados
CO	µg/m3	10000	246,71	
SO2	µg/m3	125	<11	
O3	µg/m3	100	<20	
Fuente: Elaboración propia				
Como se puede observar todos los valores analizados dentro de los diferentes parámetros, se encuentran por debajo de la Norma (LIBRO TULSMA). Lo que quiere decir que no existe contaminación en el aire.				
Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz				
Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso				

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO

Fecha: 15 de octubre de 2018

P/T Nro. 024

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 43/56 el ultimo monitoreo de ruido que realiza la EMURPLAG EP, con el cual se realizó un análisis de los datos de los resultados del laboratorio.

- Acuerdo Ministerial 097-A “Anexo 5 Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles, y Niveles Máximos de Vibración y Metodología de Medición”. 2015.

CÓDIGO	LUGAR	# DE MUESTREO	TIPO DE USO DEL SUELO	PERIODO DE MONITOREO	NIVEL MÁXIMO PERMITIDO	RESULTADOS L _{Keq}	INTERPRETACIÓN
RUI-1	Entrada de ganado	5	Industrial (ID3/ID4)	Diurno	70	66.4	Tomando en cuenta los límites permitidos por la normativa vigente establecida por el Ministerio del Ambiente, es a bien establecer que los puntos RUI-1 y RUI-3, los niveles de ruido se encuentran por debajo de lo establecido, indicando que la actividad cumple con sus obligaciones
RUI-3	Sector planta de compostaje	5	Industrial (ID3/ID4)	Diurno	70	80.9	

Fuente: Elaboración propia

- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo: Decreto-Ejecutivo 2393

CÓDIGO	LUGAR	# DE MUESTREO	TIPO DE USO DEL SUELO	PERIODO DE MONITOREO	NIVEL MÁXIMO PERMITIDO	RESULTADOS L _{Req}	INTERPRETACIÓN
RUI-2	Nave de faenamiento	5	Industrial (ID3/ID4)	8 horas laborables	85	65.1	El punto RUI-2 en cumplimiento al decreto ejecutivo 2393, se encuentra por debajo de lo establecido, teniendo en consideración que en esta fase son fuentes principales de ruido, y se recomendaría dotar de EPP adecuado a los trabajadores

Fuente: Elaboración propia

- NORMA DE CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE LIBRO VI ANEXO 4 (TULSMA), Normas Generales para Concentraciones de Contaminantes criterio en el aire ambiente.

PLANTA DE COMPOSTAJE				FECHA DE MUESTREO 2017/01/05	HORA DE MUESTREO 12:45
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR LÍMITE PERMISIBLE	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	
NO ₂	µg/m ³	200	<5		
CO	µg/m ³	10000	258,52		
SO ₂	µg/m ³	125	<11		
O ₃	µg/m ³	100	<20	Los resultados arrojados del monitoreo de la planta de compostaje se encuentran por debajo de los límites permisibles establecidos en el LIBRO VI ANEXO 4 del TULSMA, encontrando valores muy bajos donde se indica que esta actividad no es fuente de contaminación.	

Fuente: Elaboración propia

DESARENADOR				FECHA DE MUESTREO 2017/01/05	HORA DE MUESTREO 13.50
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR LÍMITE PERMISIBLE	RESULTADO	INTERPRETACIÓN Los resultados arrojados del monitoreo del desarenador se encuentran por debajo de los límites permisibles establecidos en el LIBRO VI ANEXO 4 del TULSMA, encontrando valores muy bajos donde se indica que esta actividad no es fuente de contaminación.	
NO2	µg/m3	200	<5		
CO	µg/m3	10000	268,34		
SO2	µg/m3	125	<11		
O3	µg/m3	100	<20		

Fuente: Elaboración propia

CHANCHAS				FECHA DE MUESTREO 2017/01/05	HORA DE MUESTREO 14:55
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR LÍMITE PERMISIBLE	RESULTADO	INTERPRETACIÓN Los resultados arrojados del monitoreo en el sector de las canchas se encuentran por debajo de los límites permisibles establecidos en el LIBRO VI ANEXO 4 del TULSMA, encontrando valores muy bajos donde se indica que en este sector no existe contaminación de los parámetros analizados	
NO2	µg/m3	200	<5		
CO	µg/m3	10000	193,47		
SO2	µg/m3	125	<11		
O3	µg/m3	100	<20		

Fuente: Elaboración propia

CASA 1				FECHA DE MUESTREO 2017/01/05	HORA DE MUESTREO 16:00
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR LÍMITE PERMISIBLE	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	
NO2	µg/m3	200	<5		
CO	µg/m3	10000	246,71		
SO2	µg/m3	125	<11		
O3	µg/m3	100	<20		

Fuente: Elaboración propia

Concluyendo que todos los valores se encuentran por debajo de lo que establece la norma correspondiente, lo que quiere decir que todas las actividades que realiza la empresa no generar daños a la comunidad por ruidos muy fuertes, según los parámetros analizados.

Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO					
Fecha: 15 de octubre de 2018			P/T Nro. 025		
Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018					
Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 45/56 la empresa presenta los análisis de agua, con estos resultados arrojados en el monitoreo de calidad de agua residuales producidas por la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plaza de Ganado, indican que no es apta para la descarga directa al Rio Machanga, debido a la presencia de una gran cantidad solidos suspendidos, solidos totales, presencia de coliformes totales entre otros existiendo una gran demanda de DBO5 y DQO como se observa en el cuadro, sin embargo como se mencionó anteriormente la actividad descarga sus aguas residuales al alcantarillado y enviadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de ETAPA-EP, previo a su descargue al recurso hídrico.					
PARÁMETRO	UNIDAD	FECHA REALIZADA	ENTRADA AL TRATAMIENTO	SALIDA DEL TRATAMIENTO	VALOR LÍMITE PERMISIBLE
DBO5	mg/l	2018/04/15 2018/04/20	1425	4200	100
DQO	mg/l	2018/04/15	2676	6280	250
NITRÓGENO AMONACAL	mg/l	2018/04/15	17.82	103.98	75
+	mg/l	2018/04/21	196.07	466.42	15
SOLIDOS SEDIMENTABLES		2018/04/15	0.0	0.0	1.0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/l	2018/04/15	1635	1475	100
SOLIDOS TOTALES	mg/l	2018/04/15	3482	5382	1600
SUST. SOLUBLES AL HEXANO	mg/l	2018/04/18	211	158	100
COLIFORMES TOTALES	NMP/100ml	2018/04/15 2018/04/17	6.8E+05	2.3E+07	Nmp/100
COLIFORMES TERMOTOLETANTES	NMP/100ml	2018/04/16 2018/04/18	4.5E+05	4.9E+06	Nmp/100
Fuente: Elaboración propia					
Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz					

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO	
---	--

Fecha: 15 de octubre de 2018	P/T Nro. 026
------------------------------	--------------

Periodo de evaluación del Plan de Manejo Ambiental: 2017 - 2018	
---	--

Como evidencia de la lista de chequeo Nro. 01/56, se observa la presencia policial los días jueves que se realiza la feria de ganado.	
---	--



Elaborado por: Gabriela Cristina Ortiz	
--	--

Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso	
---------------------------------------	--

CAPÍTULO 3.

Resultados

En este último capítulo se dio a conocer los incumplimientos que se encontraron durante la ejecución de la auditoría ambiental con respecto al Plan de Manejo Ambiental mismos que están plasmados en una hoja de hallazgos de cada inconformidad.

3.1 Hallazgos

Una vez concluida la ejecución de la auditoría ambiental se generó los hallazgos a las no conformidades que se encontraron durante la ejecución de la auditoria de cumplimiento, los cuales no están cumpliendo con el Plan de Manejo Ambiental y las normas vigentes de Gestión Ambiental. Estos hallazgos encontrados, están respaldados con evidencias suficientes como: registros documentales y fotografías.

El hallazgo de cumplimiento es la desviación o incumplimiento de normas y/o procedimientos y el de gestión es definido como aquellos hechos cuyos aspectos sustantivos son ambientales, causados por acción del hombre que originan un detrimento del medio ambiente, una afectación al equilibrio ecológico y/o una vulneración al derecho de los ciudadanos al medio ambiente sano.

Por ello recurrimos al tipo de conformidades halladas, en donde es necesario citar la clasificación de las mismas y así poder determinar qué tipo de conformidades se encontró en la EMURPLAG EP.

Sobre las conformidades Sincal (2008) define:

- **No conformidad:** Se entiende como no conformidad al incumplimiento de un requisito: de las leyes o reglamentos aplicables, de la norma aplicable, del cliente, del propio sistema de calidad de la organización. A la vez la no conformidad se clasifica en: Real: es un incumplimiento mayor o menor que ya ocurrió. No conformidad potencial: es un incumplimiento menor que no ha ocurrido aún,

pero para el que, si no se hace algo al respecto, terminará ocurriendo convirtiéndose en un incumplimiento real. Las no conformidades tienen diversas fuentes: revisiones por la dirección, quejas de los clientes, auditorías (Internas y/o externas), producto no conforme, rechazos de los clientes, análisis de datos de la medición.

- **No conformidad mayor:** Es un incumplimiento que ya ocurrió en el sistema de calidad (Incumplimiento real) que afecta a un punto completo de la norma aplicable.
- **No conformidad menor:** Es un incumplimiento que puede ya haber ocurrido (Real) o no haber ocurrido aún (Potencial) en el sistema de calidad y que solo afecta parcialmente a un punto de la norma (p.8).

Para los efectos de esta tesis se determinó que un hallazgo está conformado por cuatro elementos que son:

- Condición: la situación actual en la que se encuentra la empresa.
- Criterio: Medidas, normas, leyes, etc., que se debería cumplir.
- Causa: razón o razones de porque sucedió.
- Efecto: son las consecuencias por la deficiencia y el incumplimiento del criterio.

Los hallazgos se determinaron a las dos plantas de la EMURPLAG EP, planta de faenamiento que está relacionada directamente con la planta de elaboración de compostaje; y la plaza de ganado, a continuación, se muestra las respectivas tablas con los hallazgos indicados en la EMURPLAG EP.

HALLAZGOS

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO DE PLAZA Y GANADO	
Hoja de hallazgos	
Periodo examinado: 2017 - 2018	
Calificación: NC-	Nro. 01
Identificador: PSS – 017	
Título: Equipo de protección Condición: durante la visita in situ realizada a la planta de faenamiento, se pudo observar que los empleados de la empresa si utilizaban correctamente el equipo de protección personal (casco, botas, mandil); no obstante los comerciantes que ingresan a esta planta no usan el equipo de protección. Criterio: Dentro del Plan de Manejo Ambiental, en su Plan de Comunicación y Capacitación indica “Responsabilidades de los trabajadores con respecto al uso y cuidado de la ropa de trabajo y equipo de protección personal.” Causa: La EMURPLAG EP tiene en bodega equipos de protección para personas particulares y realizan la debida entrega a estas personas, no obstante, el personal administrativo encargado no realizan un control riguroso al ingreso de la planta. Efecto: Puede existir accidentes esporádicos dentro de la planta de faenamiento ya que al existir personas dentro, sin equipo de protección podría ocasionar lesiones graves, puesto que dentro de esta planta todo el tiempo esta mojada y es resbalosa al usar botas se podría prevenir las caídas, así como también por las partes superiores de esta planta están maquinarias y materiales que pueden se pueden caer, si las personas usarían casco podrían evitar lesiones.	
Elaborado por: Cristina Ortiz Delgado	
Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso	
Fecha: 12 – nov- 2018	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO DE PLAZA Y GANADO	
Hoja de hallazgos	
Periodo examinado: 2017 - 2018	
Calificación: NC-	Nro. 02
Identificador: PRC – 033	
Título: Clausura de los establecimientos de almacenamiento de abonos, cueros y similares alrededor del camal Condición: La EMURPLAG EP no realiza las inspecciones necesarias alrededor del camal, por lo que no se determina si existe o no establecimiento clandestino de abonos, cueros y similares Criterio: Dentro del Plan de Relaciones Comunitarias, establece la clausura de todos los establecimientos de almacenamiento de abonos, cueros y similares alrededor del camal por parte de la Dirección de Control Municipal y Sanidad Causa: Falta de personal propicio en la EMURPLAG EP Efecto: Contaminación en el medio ambiente por los olores que arrojan estos desechos y molestias al vecindario.	
Elaborado por: Cristina Ortiz Delgado Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso	
Fecha: 12 – nov- 2018	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO DE PLAZA Y GANADO	
Hoja de hallazgos	
Periodo examinado: 2017 - 2018	
Calificación: NC -	Nro. 03
Identificador: PMD - 028	
Título: Vigilancia por parte de EMAC EP de la gestión de residuos sólidos, y suscripción de convenio. Condición: Luego de la inspección realizada en la EMURPLAG EP se verifica que no se posee un convenio firmado con la EMAC EP, sin embargo esta empresa si realiza la recolección de los desechos dentro de los tiempos establecidos. Criterio: El Plan de Manejo de Desechos Sólidos establece que la EMAC EP vigilara la disposición final de los desechos Causa: Falta de administración interna. Efecto: A pesar de que la EMAC EP si recolecta los residuos que la EMURPLAG EP desecha, en cualquier momento esta dejaría de prestar sus servicios ya que no existe nada oficial, es decir un convenio firmado entre estas dos empresas.	
Elaborado por: Cristina Ortiz Delgado	Fecha: 12 – nov- 2018
Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO DE PLAZA Y GANADO	
Hoja de hallazgos	
Periodo examinado: 2017 - 2018	
Calificación: NC-	Nro. 04
Identificador: PC - 014	
Título: Convenio firmado con la EMOV Condición: La EMOV se encarga de controlar el tráfico vehicular los días de feria desde que empieza hasta que termina, sin embargo, no existe un convenio firmado entre estas dos instituciones. Criterio: El Plan de Contingencias establece que la EMOV realizara de un programa de circulación en el sector del camal. Causa: Falta de administración interna Efecto: A pesar que la EMOV brinda el apoyo con el control vehicular los días jueves de feria, al no tener un acuerdo entre estas dos empresas en cualquier momento la EMOV dejaría de prestar sus servicios y ocasionaría un caos vehicular, los días jueves de feria en la EMURPLAG EP.	
Elaborado por: Cristina Ortiz Delgado	Fecha: 12 – nov- 2018
Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO DE PLAZA Y GANADO	
Hoja de hallazgos	
Periodo examinado: 2017 - 2018	
Calificación: NC-	Nro. 05
Identificador: PPM - 010	
Título: Convenio con la Policía para organización y control de tránsito. Condición: La EMURPLAG EP no tiene un convenio firmado con la Policía Nacional Criterio: El Plan de Prevención y Mitigación de impactos establece que se debería tener un convenio entre EMURPLAG y la Policía Local para la organización y control de tránsito, así como también controlar la seguridad de personas. Causa: Falta de administración interna y descuido Efecto: En razón de que no existe nada oficial con la Policía Nacional esta podría no prestar sus servicios los días de feria, y causaría un atentado de seguridad a la ciudadanía alterando el orden público.	
Elaborado por: Cristina Ortiz Delgado Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso	
Fecha: 12 – nov- 2018	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO DE PLAZA Y GANADO	
Hoja de hallazgos	
Periodo examinado: 2017 - 2018	
Calificación: NC-	Nro. 06
Identificador: PC – 015	
Título: Reglamentación del funcionamiento de la feria de ganado al GAD del Cantón Cuenca. Condición: La EMURPLAG EP no presenta el reglamento de funcionamiento de la plaza de ganado Criterio: El Plan de Contingencias establece que se debería poseer el reglamento de funcionamiento de la feria de ganado al GAD del Cantón Cuenca. Causa: Falta de personal para gestión y falta de gestión por parte de los empleados en el área de administración dentro de la EMURPLAG EP Efecto: Al no poseer la EMURPLAG EP el reglamento de funcionamiento causaría la falta orden dentro de esta empresa, en este caso dentro de la Plaza de Ganado, así como también podría llegar la entidad competente y al no tener este reglamento podría causar sanciones.	
Elaborado por: Cristina Ortiz Delgado Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso	
Fecha: 12 – nov- 2018	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO DE PLAZA Y GANADO	
Hoja de hallazgos	
Periodo examinado: 2017 - 2018	
Calificación: NC-	Nro. 07
Identificador: PMS - 042	
Título: Monitoreos de la calidad del agua del río Machángara Condición: La EMURPLAG EP no realiza los monitoreos de calidad del agua del río Machángara Criterio: El Plan de Monitoreo y Seguimiento establece que se debe realizar cada año monitoreo de calidad del agua del río Machángara Causa: En la implantación de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plaza de Ganado, se realizó los monitoreo de calidad de agua dando como resultado el incumplimiento de la normativa ambiental vigente para descarga a cuerpo de agua dulce, sin embargo las aguas residuales producidas en la actividad son descargadas directamente al alcantarillado y es transportado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de ETAPA-EP (UCUBAMBA), para su tratamiento adecuado previo a su descarga, por lo cual no se realiza los Monitoreos de la calidad del agua en el Río Machángara. Efecto: Si la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plaza de Ganado, descargara directamente sus aguas residuales al Rio Machangara, produciría una contaminación directa a la flora y fauna de la micro-cuenca.	
Elaborado por: Cristina Ortiz Delgado	Fecha: 12 – nov- 2018
Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO DE PLAZA Y GANADO	
Hoja de hallazgos	
Periodo examinado: 2017 - 2018	
Calificación: NC-	Nro. 08
Identificador: PMS - 041	
Título: Monitoreo de mejora de las condiciones ecológicas del río Machángara Condición: La empresa no realiza monitoreo de mejora en el Rio Machángara Criterio: El Plan de Monitoreo y Seguimiento establece que se debe realizar Monitoreo de mejora de las condiciones ecológicas del río Machángara. Causa: En la implantación de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plaza de Ganado, se realizó los monitoreo de calidad de agua dando como resultado el incumplimiento de la normativa ambiental vigente para descarga a cuerpo de agua dulce, sin embargo, las aguas residuales producidas en la actividad son descargadas directamente al alcantarillado y es transportado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de ETAPA-EP (ucubamba), para su tratamiento adecuado previo a su descarga, por lo cual no se realiza los Monitoreos de la calidad del agua en el Río Machángara. Efecto: Si la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plaza de Ganado, descargara directamente sus aguas residuales al Rio Machangara, produciría una contaminación directa al recurso hídrico disminuyendo la producción de micro y macro organismos que ayudan a la purificación del agua.	
Elaborado por: Cristina Ortiz Delgado	Fecha: 12 – nov- 2018
Supervisado por: Ing. Esteban Moscoso	

3.2 Informe final

Cuenca 20 de diciembre de 2018

Economista
Tatiana Rivera León
GERENTE GENERAL DE LA EMURPLAG EP
Ciudad.

Reciba un cordial saludo, en relación a la auditoria Auditoría Ambiental de Cumplimiento en la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado al Plan de Manejo Ambiental en el período 2017 – 2018, realizada a continuación sírvase conocer el informe final de auditoría, el cual indica las observaciones que se encontró durante la ejecución.

Informe final de la auditoría ambiental

ÌNDICE

Capítulo I. Información general de la empresa

Antecedentes.....	Pág. 116
Misión.....	Pág. 116
Visión.....	Pág. 116
Valores organizacionales.....	Pág. 117
Objetivos estratégicos.....	Pág. 117
FODA.....	Pág. 116

Capitulo II. Auditoría

Motivo.....	Pág. 120
Objetivo.....	Pág. 120
Alcance.....	Pág. 120

Capitulo III. Resultados de la auditoria

Hallazgos.....	Pág. 121
----------------	----------

Capítulo I Información general de la empresa

La EMURPLAG EP es responsable de la prestación del servicio de faenamiento, control sanitario de los productos cárnicos de bovino, porcino y ovino que se ofertan en el cantón Cuenca; en industrias, mercados y tercenas de la ciudad, protegiendo al medio ambiente y la salud de la ciudadanía; además de administrar y controlar la Plaza de Ganado en donde se comercializa diferentes tipos de animales como: bovino, porcino, ovino, caprino, caballar y mular.

La empresa está constituida por las plantas de: faenamiento de ganado bovino y porcino, planta de elaboración de compostaje y plaza de ganado

Misión

La misión de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado tiene como misión brindar a la comunidad el servicio de faena de ganado, así como el servicio de tratamiento y comercialización de productos, subproductos y desechos generados; cumpliendo todos los estándares de calidad alimentaria y respetando el medio ambiente, a través de su talento humano competente y comprometido.

Fuente: Plan estratégico 2015 – 2020

Visión

La Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado tiene como misión contar con instalaciones modernas y funcionales para el recinto ferial y la planta de beneficio animal para la comercialización de productos y desechos de alto valor agregado a nivel regional, fundamentada en un modelo de gestión integrador; participativo eficiente y eficaz a través de alianzas estratégicas.

Valores organizacionales

- RESPONSABILIDAD: Cumplimos y hacemos cumplir adecuadamente nuestras obligaciones, respetando las normas y los procesos.
- HONESTIDAD: Actuamos de forma ética en el desempeño de nuestras funciones.
- COMPROMISO: Estamos comprometidos con la empresa, con nuestros clientes, con nuestros compañeros y la sociedad en general.
- EFECTIVIDAD: Cumplimos las tareas y obtenemos los resultados encomendados con la utilización óptima de los recursos.
- TRABAJO EN EQUIPO: Coordinar, ejecutar y monitorear todas las actividades entre las diferentes áreas para lograr los resultados organizacionales esperados.

Objetivos estratégicos

- Sostenibilidad.- ¿Cómo debemos ser vistos por nuestros grupos de interés?
- Clientes/Mercado.- ¿Cómo debemos ser percibidos por nuestros clientes y segmentos de mercado?
- Procesos Internos.- ¿En cuáles procesos internos debemos ser mejores?
- Aprendizaje y Crecimiento.- Capacidad de cambiar y perfeccionar.

FODA

Fortalezas

- Ofrece la mayor calidad en el servicio de faenamiento en la provincia del Azuay y sus zonas de influencia.
- Mayor rapidez en el servicio de faenamiento.
- Personal con alta experiencia empírica en el proceso.
- Estructura en proceso de definición de acuerdo al marco legal vigente.

Debilidades

- Cuenta con tecnología obsoleta.
- Procesos internos poco eficientes.
- Desconocimiento de políticas de seguridad.
- Personal con baja capacitación técnica.
- Personal reacio al cambio. Grandes y graves problemas con actitud de líderes sindicales que se oponen a cualquier iniciativa de cambios.
- Empresa tiene un bajo conocimiento de las expectativas de sus distintos *stakeholders*

Oportunidades

- Marco Legal: COOTAD, Ley de Mataderos y Resoluciones
- Coyuntura política: facilidad de diálogo con el Alcalde, buena relación con instancias gubernamentales.
- Visión política de un Camal regional.
- Proyecto del gobierno de repoblamiento de ganado bovino.
- Crecimiento de la industria cárnica local.
- Posibilidad de ampliar productos, servicios y alcance geográfico comercial.
- Empresa monopólica a nivel cantonal.
- Ser parte de la Corporación Municipal lo que le permite a la EMURPLAG más presencia y poder de decisión.
- Apertura de exportación de cárnicos al Perú.

Amenazas

- Camales Clandestinos.
- Camales públicos y privados en Cantones y Provincias cercanas.

- Desconocimiento de la ciudadanía de los servicios que presta la EMURPLAG.
- Falta de Apoyo del Municipio en la aplicación de la Normativa.
- Poder político y económico de los introductores, comerciantes de ganado y comerciantes de vísceras (Mercados, presencia dentro de todo el proceso) que inclusive lleva a incumplimiento de la ley (reposo, normativa de higiene, transporte, etc.).
- Falta de control de la cantidad del ganado que llega.
- Costumbre de faenar solo lunes y jueves en grandes cantidades.
- Está disminuyendo la población del ganado en el Ecuador.
- Presencia de una Feria de productos perecibles cercana a la feria de ganado.
- Marco Político y Marco Legal no están bien definidos o no se coordina adecuadamente: sanciones, recaudación, instituciones sancionadoras y controladoras, etc.
- Disminución del consumo de carne por aumento del costo de la carne y/o cambios en hábitos alimenticios.
- El Barrio adjunto al Camal no está contento por la presencia del mismo y puede tomar acciones negativas.

Capítulo II Auditoria

Motivo

EMURPLAG EP al ser una empresa dedicada al faenamiento de animales, elaboración compostaje y administración y control de la plaza de ganado, genera daños ambientales, es por ello que la presente auditoria se realizó con el fin de determinar el grado de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental que la empresa posee en la actualidad.

Objetivo

Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la EMURPLAG EP.

Alcance

Para la ejecución de la auditoria se realizó listas de chequeo la planta de faenamiento (ganado bovino y porcino), planta de elaboración de compostaje y a la plaza de ganado, mediante las cuales se pudo evaluar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

De acuerdo a las listas de chequeo aplicadas se pudo obtener ocho no conformidades, siendo estos incumplimientos los siguientes:

- No tienen un convenio con la Policía para organización y control de tránsito.
Con énfasis en el Hospital Municipal
- No existe un elaboración de un programa de circulación vehicular
- No poseen la reglamentación del funcionamiento de la feria de ganado al GAD del Cantón Cuenca
- No existe un control exhaustivo para el ingreso de las personas ajenas a la empresa a las instalaciones de producción

- No existe un convenio con la EMAC EP de la gestión de residuos sólidos y su disposición final
- La empresa no exige a la Dirección de Control Municipal para que realice la clausura de todos los establecimientos de almacenamiento de abonos, cueros y similares
- La empresa no realiza monitoreos de mejora de las condiciones ecológicas del río Machángara
- La empresa no realiza monitoreos de la calidad del agua del río Machángara

Planta de ganado bovino y porcino – Planta de elaboración de Compostaje

Capítulo III Resultados generales de la auditoría ambiental

En relación a la auditoría ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, durante el periodo 2017 – 2018, a continuación se detallan las observaciones encontradas:

Luego de haber aplicado 56 listas de chequeo a la planta de faenamiento de ganado bovino y porcino, planta de elaboración de compostaje y plaza de ganado, se determinó ocho incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental.

Los incumplimientos encontrados dentro de la EMURPLAG EP fueron los siguientes:

1. Equipo de protección

Condición: durante la visita in situ realizada a la planta de faenamiento, se pudo observar que los empleados de la empresa si utilizaban correctamente el equipo de protección personal (casco, botas, mandil); no obstante los comerciantes que ingresan a esta planta no usan el equipo de protección.

Criterio: Dentro del Plan de Manejo Ambiental, en su Plan de Comunicación y Capacitación indica “Responsabilidades de los trabajadores con respecto al uso y cuidado de la ropa de trabajo y equipo de protección personal.”

Causa: La EMURPLAG EP tiene en bodega equipos de protección para personas particulares y realizan la debida entrega a estas personas, no obstante, el personal administrativo encargado no realizan un control riguroso al ingreso de la planta.

Efecto: Puede existir accidentes esporádicos dentro de la planta de faenamiento ya que al existir personas dentro, sin equipo de protección podría ocasionar lesiones graves, puesto que dentro de esta planta todo el tiempo esta mojada y es resbalosa al usar botas se podría prevenir las caídas, así como también por las partes superiores de esta planta están maquinarias y materiales que pueden se pueden caer, si las personas usarían casco podrían evitar lesiones.

2. Clausura de los establecimientos de almacenamiento de abonos, cueros y similares

alrededor del camal

Condición: La EMURPLAG EP no realiza las inspecciones necesarias alrededor del camal, por lo que no se determina si existe o no establecimiento clandestino de abonos, cueros y similares

Criterio: Dentro del Plan de Relaciones Comunitarias, establece la clausura de todos los establecimientos de almacenamiento de abonos, cueros y similares alrededor del camal por parte de la Dirección de Control Municipal y Sanidad

Causa: Falta de personal propicio en la EMURPLAG EP

Efecto: Contaminación en el medio ambiente por los olores que arrojan estos desechos y molestias al vecindario.

3. Vigilancia por parte de EMAC EP de la gestión de residuos sólidos, y suscripción de convenio.

Condición: Luego de la inspección realizada en la EMURPLAG EP se verifica que no se posee un convenio firmado con la EMAC EP, sin embargo esta empresa si realiza la recolección de los desechos dentro de los tiempos establecidos.

Criterio: El Plan de Manejo de Desechos Sólidos establece que la EMAC EP vigilara la disposición final de los desechos

Causa: Falta de administración interna.

Efecto: A pesar de que la EMAC EP si recolecta los residuos que la EMURPLAG EP desecha, en cualquier momento esta dejaría de prestar sus servicios ya que no existe nada oficial, es decir un convenio firmado entre estas dos empresas.

4. Convenio firmado con la EMOV

Condición: La EMOV se encarga de controlar el tráfico vehicular los días de feria desde que empieza hasta que termina, sin embargo, no existe un convenio firmado entre estas dos instituciones.

Criterio: El Plan de Contingencias establece que la EMOV realizara de un programa de circulación en el sector del camal.

Causa: Falta de administración interna

Efecto: A pesar que la EMOV brinda el apoyo con el control vehicular los días jueves de feria, al no tener un acuerdo entre estas dos empresas en cualquier momento la EMOV dejaría de prestar sus servicios y ocasionaría un caos vehicular, los días jueves de feria en la EMURPLAG EP.

5. Convenio con la Policía para organización y control de tránsito.

Condición: La EMURPLAG EP no tiene un convenio firmado con la Policía Nacional

Criterio: El Plan de Prevención y Mitigación de impactos establece que se debería tener un convenio entre EMURPLAG y la Policía Local para la organización y control de tránsito, así como también controlar la seguridad de personas.

Causa: Falta de administración interna y descuido

Efecto: En razón de que no existe nada oficial con la Policía Nacional esta podría no prestar sus servicios los días de feria, y causaría un atentado de seguridad a la ciudadanía alterando el orden público.

6. Reglamentación del funcionamiento de la feria de ganado al GAD del Cantón Cuenca

Condición: La EMURPLAG EP no presenta el reglamento de funcionamiento de la plaza de ganado

Criterio: El Plan de Contingencias establece que se debería poseer el reglamento de funcionamiento de la feria de ganado al GAD del Cantón Cuenca.

Causa: Falta de personal para gestión y falta de gestión por parte de los empleados en el área de administración dentro de la EMURPLAG EP

Efecto: Al no poseer la EMURPLAG EP el reglamento de funcionamiento causaría la falta orden dentro de esta empresa, en este caso dentro de la Plaza de Ganado, así como también podría llegar la entidad competente y al no tener este reglamento podría causar sanciones.

7. Monitoreo semestrales de la calidad del agua del río Machángara

Condición: La EMURPLAG EP no realiza los monitoreos de calidad del agua del río Machángara

Criterio: El Plan de Monitoreo y Seguimiento establece que se debe realizar cada año monitoreo de calidad del agua del río Machángara

Causa: En la implantación de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plaza de Ganado, se realizó los monitoreo de calidad de agua dando como resultado el incumplimiento de la normativa ambiental vigente para descarga a cuerpo de agua dulce, sin embargo las aguas residuales producidas en la actividad son descargadas directamente al alcantarillado y es transportado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de ETAPA-EP (UCUBAMBA), para su tratamiento adecuado previo a su descarga, por lo cual no se realiza los Monitoreos de la calidad del agua en el Río Machángara.

Efecto: Si la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plaza de Ganado, descargara directamente sus aguas residuales al Río Machángara, produciría una contaminación directa a la flora y fauna de la micro-cuenca.

8. Monitoreo de mejora de las condiciones ecológicas del río Machángara

Condición: La EMURPLAG EP no realiza los monitoreos de calidad del agua del río Machángara

Criterio: El Plan de Monitoreo y Seguimiento establece que se debe realizar cada año monitoreo de calidad del agua del río Machángara

Causa: En la implantación de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plaza de Ganado, se realizó los monitoreo de calidad de agua dando como resultado el incumplimiento de la normativa ambiental vigente para descarga a cuerpo de agua dulce, sin embargo las aguas residuales producidas en la actividad son descargadas directamente al alcantarillado y es transportado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de ETAPA-EP (UCUBAMBA), para su tratamiento adecuado previo a su descarga, por lo cual no se realiza los Monitoreos de la calidad del agua en el Río Machángara.

Efecto: Si la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plaza de Ganado, descargara directamente sus aguas residuales al Río Machángara, produciría una contaminación directa a la flora y fauna de la micro-cuenca.

3.2.1 Establecimiento de medidas correctivas y preventivas

Este tipo de medidas según Castillo (2016) son:

- Medidas correctivas: es la acción encaminada a eliminar la causa de una no conformidad real, para prevenir que esta pueda repetirse. Este tipo de medidas nacen de una necesidad obligatoria, se origina de: auditorías internas/externas, quejas de los clientes, resultados de revisiones o análisis, productos no conformes, incumplimiento de procedimientos o requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, observación de cualquier operador.
- Medidas preventivas: es la acción encaminada a eliminar causas potenciales de no conformidades, para prevenir la aparición de estas. Este tipo de medidas ayudan a detectar no conformidades potenciales que pueden ser: análisis de tendencias estadísticas resultado de la documentación del sistema de calidad, acciones preventivas a implementar, resultados de la medición de la satisfacción de los clientes.

Identificador	Actividad	Medida
PPM 010 - PMD – 028 - PC- 014	- Convenio con la Policía para organización y control de tránsito. - Elaboración de un programa de suscripción de convenios de circulación vehicular en el sector, en coordinación con la EMOV - No existe un convenio con la EMAC EP de la gestión de residuos sólidos y su disposición final	Realizar reuniones de trabajo, en donde sean aplicables cooperación interinstitucional
PC – 015	No tienen la reglamentación del funcionamiento de la feria de ganado al GAD del Cantón Cuenca.	Implementación de un sistema de gestión de la calidad en la Feria de ganado identificando las partes interesadas, y responsabilidades de la alta dirección
PSS – 017	Equipo de Protección a Introdutores y personal no perteneciente a EMURPLAG previo al Ingreso	Asignación de personal para el control del ingreso a los introductores sin el equipamiento adecuado y capacitación más frecuente al personal.
PRC – 033	Clausura de todos los establecimientos de almacenamiento de abonos, cueros y similares alrededor del camal por parte de la Dirección de Control Municipal y Sanidad	Delegar a un funcionario para que acuda a la Dirección de Control Municipal y denunciar el incumplimiento de las funciones que le han sido encargadas.
PMS - 041 y PMS – 042	No se evidencian monitoreos de mejora de las condiciones ecológicas del río Machángara y monitoreos de calidad de agua del río Machangara	Establecer un diseño o programa de monitoreo semestral, para determinar el grado de contaminación del agua residual y mantener un registro de estos resultados.

Elaboración propia

Conclusiones

La finalidad de la auditoria fue determinar el grado de cumplimiento de las actividades ejecutadas dentro del Plan de Manejo Ambiental y verificar el cumplimiento a la Legislación Ambiental Vigente de los Organismos de Control mediante Leyes, Acuerdos Ministeriales u Ordenanzas específicas para la actividad principal. Luego de haber concluido el procedimiento de la Auditoria Ambiental de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, mediante visitas técnicas a la empresa y listas de chequeo in-situ, se verifico que el cumplimiento del Marco Legal Aplicable se cumple en un 100%, no así el Plan de Manejo Ambiental, ya que se pudo verificar que por parte de la EMURPLAG EP cumple con el 85.71% de un total del 100%, sin embargo no es un porcentaje bajo, no obstante, esto debe mejorar. Conforme las listas de chequeo aplicadas se determinó ocho incumplimientos estos divididos en no conformidades menores y mayores, los cuales corresponden a los planes de: prevención y mitigación de impactos, contingencias, seguridad y salud ocupacional, manejo de desechos sólidos y relaciones comunitarias.

La empresa realiza varios tipos de actividades para el faenamiento, para lo cual utiliza una gran cantidad de agua que después de ser utilizada va a la planta de tratamiento de aguas residuales de ETAPA EP, para su tratamiento previo a la descarga al cuerpo hídrico del Rio Machangara, donde EMURPLAG EP paga por sus servicios, no existe un valor fijo de este pago mensual puesto que se cancela dependiendo de la contaminación del agua que se genera; luego

de haber realizado un análisis de los resultados de monitoreo de agua proporcione la empresa los cuales fueron realizados por CESTTA, se pudo verificar notablemente que el agua residual que produce la EMURPLAG se encuentra por encima de los parámetros permisibles a la Normativa Vigente (TULSMA Libro VI anexo 4), determinando que si esta agua residual fuera descargada directamente a la microcuenca se vería afectada a la flora, fauna, micro y macro organismos que ayudan a la purificación natural del cuerpo hídrico.

Esto además de generar un alto costo para la empresa, genera una posible contaminación hacia el medio ambiente, ya que esta agua contaminada pasa un canal que la empresa ha construido pero según se observó este canal es demasiado estrecho para la cantidad de agua que desecha diariamente, por lo que al ser abundante agua se desborda y cae en el suelo, esto provocaría la pérdida de biodiversidad o perdida de ecosistemas ya que esta agua contiene desechos peligrosos.

Por otra parte, en los demás hallazgos encontrados se determinó la difícil gestión interna y se puede concluir que no posee personal idóneo para la correcta supervisión y control del cumplimiento de la Legislación Ambiental Vigente que permitan prevenir controlar y mitigar los impactos ambientales producidos por la empresa, previniendo cualquier tipo de sanción por la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable Competente.

Recomendaciones

Luego de haber conocido las conclusiones e recomienda realizar lo siguiente:

- Se debe realizar reuniones continuas entre personas de alta gerencia de la EMAC EP, EMOV EP y POLICIA NACIONAL, con el fin de establecer y firmar convencidos, según sea la conveniencia de la EMURPLAG EP.
- Contratar personal idóneo para la gestión administrativa dentro de la empresa.
- Construir un amplio canal para que el agua que se dirige a la PTAR de ETAPA EP no se desborde
- Realizar capacitaciones sobre seguridad industrial más frecuente, a los trabajadores que laboran dentro de la Planta de Faenamiento.
- Realizar capacitaciones sobre manejo de residuos tóxicos.

Referencias bibliográficas

Bejarano , Y., & Chavarro, J. (2017). ANÁLISIS DE LOS APORTES DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL A LA GESTIÓN EMPRESARIAL. Obtenido de http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8628/Analisis_aportes_contabilidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitución de la República del Ecuador . (2008). Obtenido de https://www.itb.edu.ec/views/layout/default/docs/instituto/2ade37_Constitucion_Republica_Ecuador.pdf

EMURPLAG EP. (2015). Elaboracion del Plan Estrategico Institucional 2015 - 2020 de la EMURPLAG EP. Obtenido de http://www.emurplag.gob.ec/sites/default/files/Plan%20Estrat%C3%A9gico%202015%20-%202020_0.pdf

Guia Metodológica para las Auditorias Ambientales . (2013). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_gui_met_aud_ambi.pdf

Juan León. (2011). EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO. Obtenido de <http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2011/CD001413.pdf>

Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental . (2004). Obtenido de https://www.utpl.edu.ec/obsa/wp-content/uploads/2012/09/ley_de_prevencion_y_control_de_la_contaminacion_ambiental.pdf

Martínez, D. (2009). GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL . Obtenido de [http://www.corpocaldas.gov.co/publicaciones/1380/GUIA%20TECNICA%20PARA%20LA%20ELABORACION%20DE%20PMA%20\(1\)%20\(1\).pdf](http://www.corpocaldas.gov.co/publicaciones/1380/GUIA%20TECNICA%20PARA%20LA%20ELABORACION%20DE%20PMA%20(1)%20(1).pdf)

Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del ambiente del trabajo . (2012). Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Reglamento-de-Seguridad-y-Salud-de-los-Trabajadores-y-Mejoramiento-del-Medio-Ambiente-de-Trabajo-Decreto-Ejecutivo-2393.pdf>

Texto Unificado Legislación Secundaria Medio Ambiente. (2018). Obtenido de <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/Acuerdo-61.pdf>

Sincal. (2008). *APLICACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA, ACCIONES CORRECTIVA Y ACCIONES PREVENTIVAS* . Obtenido de <https://www.qcnet.com/Portals/75/Identificacion%20de%20hallazgos%20y%20aplicacion%20de%20acciones.pdf>.

Castillo, C. (2016). *Acciones correctivas y acciones preventivas*. Obtenido de <https://www.slideshare.net/cfcb0716/acciones-correctivas-y-acciones-preventivas>

ANEXOS

Anexo Nro. 1 Proyecto de Mejoramiento Integral del tratamiento de desechos de la EMURPLAG EP”

EMURPLAG-EP			
FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO			
Código del Proyecto:	14		
Proyecto Estructurante del PDOT:	ESPACIO PÚBLICO, DIÁLOGO E INCLUSIÓN		
Objetivo del Proyecto Estructurante:	Promover la apropiación de parte de la población de los espacios públicos para que estos sean espacios de diálogo, inclusión, participación de la diversidad de actores y actrices, así como el fortalecimiento de la articulación de redes sociales e institucionales.		
Sistema del PDOT:	SISTEMA BIOFÍSICO		
Programa del PDOT:	Gestión de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.		
Proyecto del PDOT:	Red ecológica Integral		
Macroproyecto:			
Denominación del Proyecto:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL MANEJO DE DESECHOS EN LA EMURPLAG EP		
Dirección / Empresa / Entidad Adscrita:	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONTROL SANITARIO		
Proyecto contiene requerimientos ciudadanos:	No Tipo de requerimiento:		
Sponsor del Proyecto:	ING. MARCELO CABRERA PALACIOS		
Líder del Proyecto:	TATIANA FERNANDA RIVERA LEÓN		
Responsable del proyecto:	ESTEBAN MOSCOSO VÁSQUEZ		
Tipo de Proyecto:	OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO		
1.1 Datos Generales del Proyecto			
DETERMINACIÓN Y DURACIÓN DEL PROYECTO			
Determinación del Proyecto:	Nuevo	Fecha Fin:	31/12/2018
Fecha Inicio:	05/02/2018	Duración (Días):	329
1.2. Justificación Del Proyecto			
Justificación: Dentro del Plan de Manejo Ambiental de la EMURPLAG EP, se debe minimizar los impactos que se generan de la actividad misma de la Empresa, con un correcto manejo de los desechos sólidos y líquidos, por lo que es necesario realizar un ANÁLISIS de los actuales procesos e incorporar mejoras notables para lograr corregir estos impactos			
LINEA BASE, OBJETIVOS, METAS			
Línea base: La EMURPLAG EP, en su responsabilidad de manejar adecuadamente los desechos sólidos y líquidos que genera y, en cumplimiento de la LEGISLACIÓN ambiental vigente, adquirió un separador de sólidos para reducir la humedad del contenido ruminal			
Unidad de medida:	Informe	Valor:	0,00
Objetivo General: construir una unidad de compostaje y sus unidades auxiliares en el predio de atucoma y adquirir un separador de sólidos para mejorar el tratamiento de efluentes en la emurplag ep			
META TOTAL DEL PROYECTO			
Meta Total: poner en funcionamiento la unidad de compostaje, sus componentes auxiliares en el predio de atucoma, así como el separador de SÓLIDOS en la emurplag ep.			
Unidad de medida:	Informe	Valor:	3,00
METAS ANUALES DEL PROYECTO			
Año	Meta	Unidad de Medida	Valor:
2018	puesta en funcionamiento de la nueva unidad de compostaje	Informe	1,00

**EMURPLAG-EP**

2018	puesta en funcionamiento del separador de SÓLIDOS.	equipo	1,00
0			0,00

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo	Unidad de Medida	Valor:
construir la unidad de compostaje en atucoma	Informe	1,00
construir las unidades auxiliares para la puesta en funcionamiento de la unidad de compostaje en atucoma	Informe	1,00
adquirir el separador de SÓLIDOS para mejorar el manejo de los efluentes generados en la emurplag ep.	Equipo	1,00
		0,00

**FORMULARIO 2: ARTICULACIONES DEL PROYECTO****2.1 Articulación al Plan Nacional del Buen Vivir PNBV 2013-2017**

Objetivo Estratégico del PNBV: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.

Política del PNBV: Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad económica y ambiental con énfasis en grupos de atención prioritaria.

Lineamiento del PNBV: Incorporar los criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación e inversión de los diferentes niveles y sectores del Estado de manera coordinada y articulada.

2.3 Articulación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

Eje del Plan de Gobierno del Aloalde: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Meta del Plan de Gobierno del Aloalde: Procurar que las actividades de alto impacto cuenten con licencia ambiental, al 2017. Institucionalizar en el Municipio el sistema de p

2.4 Articulación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

Proyecto Estructurante del PDOT: ESPACIO PÚBLICO, DIÁLOGO E INCLUSIÓN

Objetivo del Proyecto Estructurante: Promover la apropiación de parte de la población de los espacios públicos para que estos sean espacios de diálogo, inclusión, participación de la diversidad de actores y actrices, así como el fortalecimiento de la articulación de redes sociales e institucionales.

Sistema del PDOT: SISTEMA BIOFÍSICO

Objetivo del PDOT: Garantizar la sostenibilidad ambiental estableciendo como principio la corresponsabilidad pública, privada y comunitaria en la gestión de recursos naturales.

meta del PDOT (SENPLADES): Mantener la inversión en gestión ambiental sobre el 6% del presupuesto total para el 2017.

META DEL PDOT (CONCERTADA): Aumentar la producción de plantas en vivero a 70545 individuos para el 2017.

Objetivo Estratégico del MEC: CUENCA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

Política del MEC: GARANTIZAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL CANTÓN

Línea de Acción del MEC: GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

2.6 Articulación a las Políticas de Igualdad de Oportunidades – Equidad e Inclusión Social:

Política del Plan de Igualdad de Oportunidades: Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad

EMURPLAG-EP							
FORMULARIO 5: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO							
Identificación del Riesgo	Valoración de Riesgos					Actividad de mitigación (PLAN DE MEJORA)	Responsable
	Ocurrencia (F)	Impacto (I)	Valor en mapa	Estado	Acción de control		
Factores Externos:							
BAJA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS	1	1	1	ACEPTABLE	MODERADO	SEGURIDAD DE PROVEEDORES	Ing. Nelson Muñoz
Factores Internos:							
	5	3	15	INACEPTABLE	EXHAUSTIVO		Ing. Nelson Muñoz/Contrata
DAÑO EN LOS EQUIPOS INSTALADOS POR EXCESIVA CARGA DE DESCHOCOS PROCEDENTES DE LOS PROCESOS	3	5	15	INACEPTABLE	EXHAUSTIVO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y PROCESOS MAS LIMPIOS DE PLANTA DE PARNAMENTO	Dr. Datta /Bart/Personal de mantenimiento
FORMULARIO 6: MATRIZ DE BENEFICIARIOS							
BENEFICIARIOS	DIRECTOS		INDIRECTOS				
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES			
TOTAL	0	0	0	0			
BENEFICIO CANTONAL:		505585		BENEFICIARIOS TOTALES:	505585		
BENEFICIARIO		DESCRIPCIÓN		NRO. BENEFICIARIOS			
BENEFICIARIOS INTERNOS (empleados y trabajadores de la institución que se benefician del proyecto)		funcionarios emurplag		70			
BENEFICIARIOS EXTERNOS (personas naturales o jurídicas que presten un servicio a la institución)		contratistas		10			
FORMULARIO 7: MATRIZ DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES							
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA INTERNA O EXTERNA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES						
	DE PLANIFICACIÓN	DE EJECUCIÓN					
GAO	Asesoría (Presidencia de ASOCIACIÓN GAO)	EMURPLAG EP					
INSTITUCIONES EXTERNAS	CONTRATISTAS	CONTRATISTAS					
FORMULARIO 8: MATRIZ DE LOCALIZACIÓN							
ÁREA	PARROQUIA	BARRIO	UBICACIÓN DEL PROYECTO/SERVICIO		OBSERVACIONES		
			COORDENADA X	COORDENADA Y			
URBANA	HERMANO MIGUEL	Concepción de Jesús	-2,884512	-78,980945	Predios de la EMURPLAG EP		
FORMULARIO 9: MATRIZ DE RECURSOS							
PRESUPUESTO DEL PROYECTO:	MONTO POR ORIGEN DE RECURSOS				TOTAL PRESUPUESTO POR AÑO		
	Recursos propios	Creditos mediante financiamiento público	Recursos por co-gestión	Transferencias no reembolsables			
2018	21.480,0399	0,0000	0,0000	0,0000	21.480,0399		
TOTAL PRESUPUESTO	21480,0399	0,0000	0,0000	0,0000	21480,0399		

Anexo Nro. 2 Delegación



Oficio Nro. EMURPLAGEP-GG-2018-0050

Cuenca, 03 de enero de 2018

Ingeniero
Esteban Moscoso Vázquez
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
En su Despacho.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que usted ha sido designado como responsable de la Planta de Compostaje, sus actividades a cumplir serán el control y administración diaria de la planta de compost, así como el control del abono orgánico que se arroja cada día.

Por la favorable atención que dé a la presente, suscribo de usted.

Atentamente,



Documento Firmado
electrónicamente por
**TATIANA FERNANDA
RIVERA LEÓN**

Econ. Tatiana Fernanda Rivera León
GERENTE GENERAL

NUT: EMURPLAGEP-2018-0048

JR



EMPRESA MUNICIPAL
DE SERVICIOS DE RASADO Y
PLACAS DE LAVADO,
EMURPLAG SP

Calle del Corral s/n y vía a **LA VALLA**
(frente al complejo deportivo Cuenca)
Teléfonos: (07) 28008014 / 2800100 / 2801100
Cuenca, Ecuador
www.emurplag.gob.ec



5/1

Anexo Nro. 3 Facturas que emite ETAPA EP



ETAPA EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
CUENCA - ETAPA EP

Dir Matriz: BENIGNO MALO 7-78 Y MARISCAL SUCRE

Contribuyente Especial Nro.: 3257

Obligado a llevar contabilidad: SI

RUC: 0160050020001

FACTURA

No. 001-003-021657595

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2509201801016005002000120010030216575951021201510

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: Emisión normal

CLAVE DE ACCESO:



2509201801016005002000120010030216575951021201510

Razón social/Nombres y apellidos: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y RUC/CI: 0160048390001

Fecha de emisión: 25/09/2018 Guía de remisión:

Código principal	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Descuento	Precio total
2006	8501,00000	MT3	CONSUMO ESPECIAL	0,840000	0,00	7140,84
2026	1,000000	%	ALCANTARILLADO Y DEPURACION	3572,520000	0,00	3572,52
2156	1,000000	U	CARGO DISPONIBILIDAD ESPECIAL	4,190000	0,00	4,19
5501	1,000000	%	DEPURACION NO DOMESTICA	5296,100000	0,00	5296,10
5506	603,710000	%	SERV. ALCAN. NO DOMESTICO OTRA FUENTE	0,368009	0,00	185,37

INFORMACION ADICIONAL.

Consumo: Servicio de Agua Potable Agosto de 2018 Fecha máxima de pago: 24/10/2018

Dir. Comprador: DEL CAMAL S-N Y PATAMARCA 1

Instalación: A0028262 N. Código: 921550202 Medidor: 2017720081

DIR INSTAL: DEL CAMAL Y SIN CALLE

SUBTOTAL 12%		0,00
SUBTOTAL 0%		16201,02
SUBTOTAL No sujeto de IVA		0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		16201,02
DESCUENTO		0,00
ICE 15%		0,00
IVA 12%		0,00
PROPINA		0,00
VALOR TOTAL		16201,02

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	16201,02		

AGUA POTABLE Lectura Anterior: 11618 Lectura Actual: 20119 Consumo: 8501 m3	
Históricos de los últimos meses:	
Mes de Consumo	Consumo (m3)

Representación impresa de Documento Electrónico (RDE). No es necesario que lo imprima.



ETAPA EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
CUENCA - ETAPA EP

Dir Matiz: BENIGNO MALO 7-78 Y MARISCAL SUCRE

Contribuyente Especial Nro.: 3257

Obligado a llevar contabilidad: SI

RUC: 0160050020001

FACTURA

No. 001-003-022018474

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

2510201801016005002000120010030220184741021201517

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: Emisión normal

CLAVE DE ACCESO:



2510201801016005002000120010030220184741021201517

Razón social/Nombre y apellidos: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y

RUC/CI: 0160048390001

Fecha de emisión: 25/10/2018

Gula de remisión:

Código principal	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Descuento	Precio total
2006	329,00000	MT3	CONSUMO ESPECIAL	0,84000	0,00	2636,36
2026	1,000000	%	ALCANTARILLADO Y DEPURACION	1820,28000	0,00	1820,28
2156	1,000000	U	CARGO DISPONIBILIDAD ESPECIAL	4,19000	0,00	4,19
5501	1,000000	%	DEPURACION NO DOMESTICA	1959,75000	0,00	1959,75

INFORMACION ADICIONAL

Consumo: Servicio de Agua Potable Septiembre de 2018 Fecha máxima de pago: 26/11/2018

Dir. Comprador: DEL CAMAL S-N Y PATAMARCA 1

Instalación: A0028282 N. Código: 921550202 Medidor: 2017720081

DIR INSTAL: DEL CAMAL Y SIN CALLE

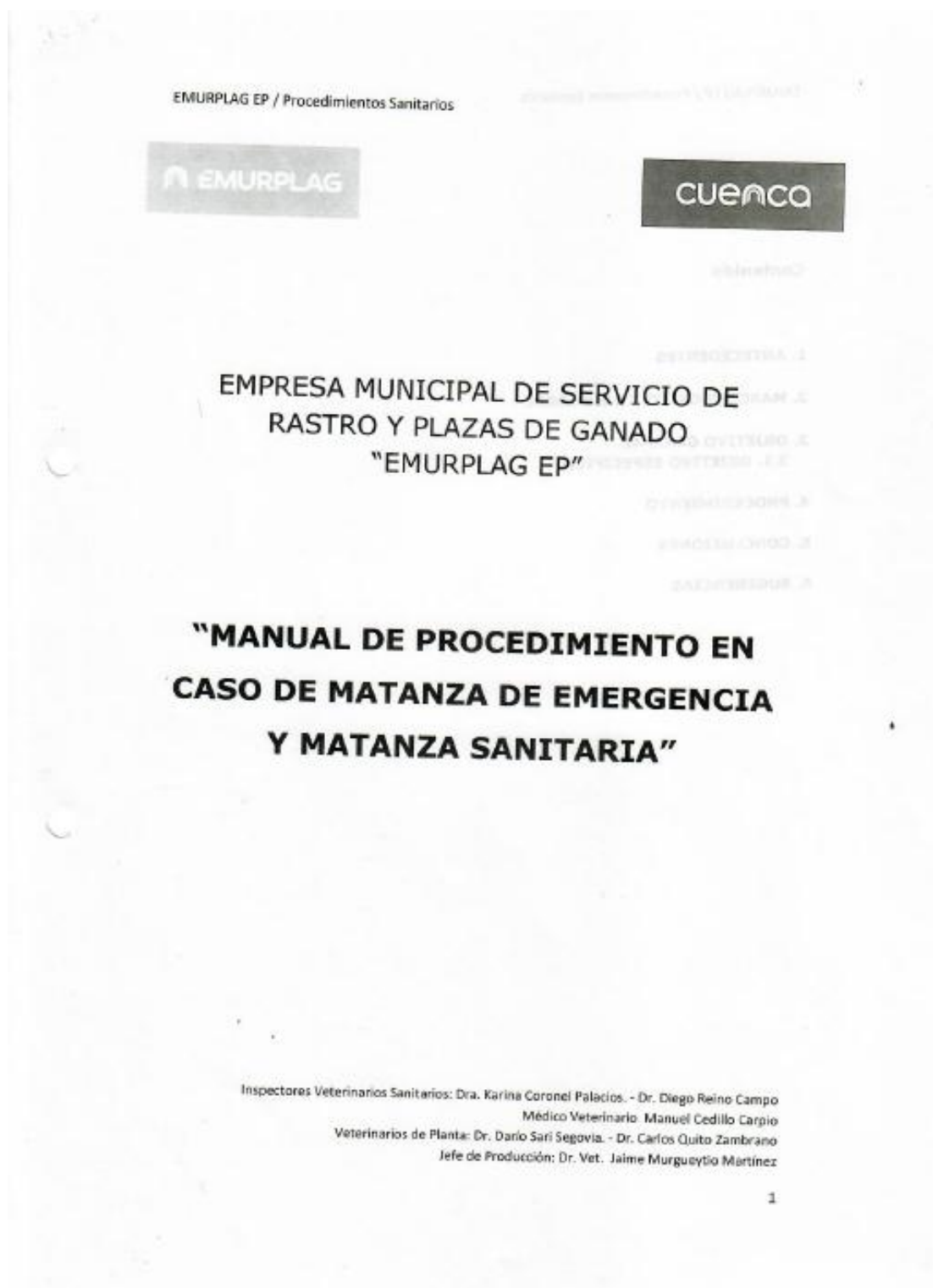
SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL 0%	7420,58
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7420,58
DESCUENTO	0,00
ICE 15%	0,00
IVA 12%	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	7420,58

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7420,58		
AGUA POTABLE Lectura Anterior: 20119 Lectura Actual: 20119 Consumo: 0 m3			
Históricos de los últimos meses:			
Mes de Consumo	Consumo (m3)		
08/2018	8501		

Representación Impreso de Documento Electrónico (RDE). No es necesario que lo imprima.

Página 1

Anexo Nro. 4 Manual de procedimiento en caso de matanza de emergencia y matanza sanitaria



CONTENIDO

Contenido

1. ANTECEDENTES

2. MARCO TEORICO Y BASE LEGAL

3. OBJETIVO GENERAL

3.1. OBJETIVO ESPECIFICO

4. PROCEDIMIENTO

5. CONCLUSIONES

6. ANEXOS

1. ANTECEDENTES

Debido a lo establecido en La ley de mataderos, su reglamento y las normativas de AGROCALIDAD vigentes, se requiere de un manual de procesos de matanza de emergencia, ya que éstos procedimientos si bien no son de todos los días, pueden provocar riesgos en el desarrollo de las actividades de los operarios, así como deterioro de la canal por el efecto de arrastre y ocasionar una situación de sufrimiento innecesario de los semovientes, repercutiendo en pérdidas de tiempo, calidad de la carne, procedimientos no adecuados en el proceso de faenamiento y generación de horas extras.

2. MARCO TEORICO Y BASE LEGAL

De acuerdo a lo establecido en la ley de Mataderos del Ecuador, referente al tema menciona:

Matanza de Emergencia

Art. 19.- La matanza de emergencia será autorizada por el Médico Veterinario responsable de la Inspección sanitaria.

Art. 20.- La matanza de emergencia será efectuada bajo precauciones especiales en el matadero sanitario, en una área separada de la sala central. Cuando ello no sea factible, debe efectuarse a una hora distinta del faenamiento normal, sea al final de jornada de trabajo, o en un día determinado, según instrucciones precisas del Médico Veterinario Inspector, poniendo especial cuidado en la protección del personal que cumple estas funciones.

Art. 21.- El Médico Veterinario Inspector dispondrá que se proceda la matanza de emergencia en los casos siguientes:

- a) Si durante la inspección ante - mortem regular, o en cualquier momento un animal sufre de una afección que no impediría un dictamen aprobatorio al menos parcial o condicional durante la inspección post - mortem, y cuando pueda temerse que su estado se deteriore a menos que sea sacrificado inmediatamente;
- b) En los casos de traumatismo accidentales graves que causen marcado sufrimiento o pongan en peligro la supervivencia del animal o que con el transcurso del tiempo podría causar la inaptitud de su carne para el consumo humano;
- c) Las carnes y vísceras de los animales sacrificados en emergencia que, luego de la muerte, presenten reacción francamente ácida, serán decomisadas.

Art. 22.- En casos urgentes, cuando durante el transporte del animal muere por causas accidentales y cuando no esté disponible el Médico Veterinario Inspector o el Auxiliar de Inspección, el Director del Matadero podrá disponer la matanza de emergencia, siendo éste el único caso en que no se realice la inspección ante - mortem.

3. OBJETIVO GENERAL

- Mejorar el proceso de la matanza de emergencia

3.1. OBJETIVO ESPECIFICO

- Precautelar el bienestar animal
- Evitar daños en las características organolépticas del producto final
- Evitar riesgos de contaminación horizontal y cruzada
- Mejorar el proceso de faenamiento de emergencia para evitar riesgos laborales.

4. PROCEDIMIENTO

1. Revisión de documentos (guía de movilización de animales)
2. Inspección antemortem
3. Llenado de formulario de seguimiento animal sospechoso
4. Dictamen, según los hallazgos encontrados en el examen antemortem "asignación de turno", el mismo que puede ser:
 - a. Durante el proceso de faenamiento: Si está comprometida la vida del animal y si no presentan síntomas de alteración del sistema nervioso.
 - b. Al terminar la jornada: animales caídos, con signos de alteración de sistema nervioso o intoxicación o animales con extrema delgadez
 - c. Y/u otro día distinto a la jornada normal de faenamiento: Sacrificio Sanitario por enfermedades de declaración obligatoria, previa coordinación con Agrocalidad.
5. Coordinación con Médico Veterinario en planta para el respectivo examen post-mortem
6. Dictamen post mortem.
7. En caso de existir decomiso de canales o vísceras, su correcta eliminación estará bajo la vigilancia y coordinación del Médico Veterinario encargado de la línea, previa notificación al propietario del animal.
8. Llenado del formulario de seguimiento animal sospechoso, correspondiente a post mortem.

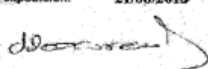
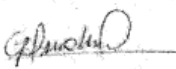
5. CONCLUSIONES

- Se espera el mejoramiento del proceso de la matanza de emergencia.
- Minimizar los riesgos de contaminación, para obtener un producto final de mejor calidad

6. SUGERENCIAS

- Sociabilizar en la oportunidad con los trabajadores, introductores y propietarios de los semovientes.
- Adquirir un sistema de transporte de animales que se encuentren en incapacitados para incorporarse o no sea conveniente hacerlos caminar por situaciones de bienestar animal.
- De ser posible habilitar un área de camal sanitario con sus respectivas instalaciones, equipos, servicios de oreo y refrigeración, con los debidos desembarcaderos y desnaturalización de las canales y vísceras que sean decomisadas (crematorio).

Anexo Nro. 5 Permiso de funcionamiento

 Ministerio de Salud Pública		DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL AZUAY VIGILANCIA SANITARIA PROVINCIAL Area de Salud no. 2		AÑO 2018
		PERMISO DE FUNCIONAMIENTO No.		5986
Código del establecimiento:	43			
Nombre o razón social del establecimiento:	PLANTA DE DE SERVICIO DE SACRIFICIO DE ANIMALES "EMURPLAG"			
Teléfono del establecimiento:	2900182			
Nombre del propietario o representante legal:	TATIANA FERNANDA RIVERA LEÓN			
Representante técnico				
N° RUC establecimiento:	0160048390001	N° CI del propietario:	0102298650	
Ubicación del establecimiento:	Cuenca Cantón	Cuenca Ciudad	HERMANO MIGUEL Parroquia	
PATAMARCA	CALLE DEL CAMAL Y VÍA A PATAMARCA Calle principal - N° - Intersección			
Tipo de establecimiento:	Plantas de sacrificio de animales(camales)			
Categoría:	Plantas de sacrificio de animales(camales)			
Actividad(es):	Plantas de sacrificio de animales(camales)			
Fecha de expedición:	21/06/2018	Fecha de vencimiento:	31/12/2018	76,32 valor
 Dr. Marco Freire Argudo Director Provincial de Salud del Azuay		  Dra. Gilma Serrano Ledesma Coordinador de Vigilancia Sanitaria Provincial		
NOTA: Las condiciones bajo las cuales fue autorizado el permiso de funcionamiento son verificables en cualquier momento				

Anexo Nro. 6 Reglamento de Salud y Seguridad

The logo for EMURPLAG, featuring a stylized 'E' icon followed by the text 'EMURPLAG' in a sans-serif font.The logo for CUENCA, featuring the text 'CUENCA' in a sans-serif font with a stylized orange and yellow graphic element above the 'A'.

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

EMURPLAG EP

2017 – 2019

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 326, numerales 5, y 6 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar; y a ser reintegrada al trabajo y mantener la relación laboral de acuerdo con la ley, luego de ser rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad;

Que, el Art. 11 de la Decisión No. 584 del Instrumento Andino de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en lo relacionado con la Gestión de la Seguridad y Salud en los centros de trabajo, Obligaciones de los Empleadores, determina que en todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales, las cuales deberán basarse para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial;

Que, el Art. 410 de la Codificación del Código de Trabajo, obliga a los empleadores a asegurar a sus trabajadores condiciones libres de peligro para su salud y su vida. Igualmente dispone que los trabajadores deban acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinados en los reglamentos;

Que, el Art. 434 de la Codificación del Código de Trabajo dispone que: "En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un Reglamento de Higiene y Seguridad, el mismo que será renovado cada dos años";

Que el Art. 11 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393, publicado en el Registro Oficial No. 565 de 17 de noviembre de 1986, obliga a los empleadores a cumplir las normas vigentes en materia de prevención de riesgos que puedan afectar a la salud y bienestar de los trabajadores;

Que, en ejercicio de la facultad que le confiere el literal t, del Art. 19 de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado EMURPLAG EP,

RESUELVE:

Artículo Primero.- A partir de la emisión de esta resolución, expedir el "Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la EMURPLAG EP"; el mismo que entrará en vigencia y será de obligatorio cumplimiento una vez que sea aprobado y registrado por el Ministerio de Trabajo, manteniendo subordinación respecto de la Constitución de la

República y concordancia con las normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud.

Artículo Segundo.- Se dispone a las áreas de Salud y Seguridad, Jefatura Administrativa, Jefatura de Talento Humano, Jefatura Financiera y Jefatura de Producción; la difusión inmediata de este Reglamento, la coordinación oportuna de las actividades de capacitación que correspondan para su eficaz cumplimiento y vigilar su aplicación.

Artículo Tercero.- Se dispone a las diferentes Jefaturas cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente "Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la EMURPLAG EP," dentro del ámbito de su competencia.

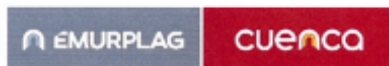
Artículo Cuarto.- Este Reglamento y demás disposiciones conexas serán los instrumentos legales que normen la prevención, seguridad y salud de los trabajadores de la EMURPLAG EP; su desconocimiento y/o incumplimiento, no eximirá de responsabilidad alguna y dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el presente Reglamento y en la Normativa Institucional de la Empresa.



Dr. Romeo Sánchez Molina
GERENTE GENERAL

Dado en la ciudad de Cuenca, el día 05 del mes de Octubre del año 2017.

Anexo Nro. 7 Contrato de seguridad



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMURPLAG EP

SIE-EMURPLAG- 11-2016

Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO EMURPLAG EP, debidamente representada para efectos del presente instrumento por el Dr. Luis Romeo Sánchez Molina, en calidad de Gerente General, a quien en adelante y para efectos de este contrato, se denominará simplemente "EL CONTRATANTE"; y, por otra parte la empresa CJ SEGURIDAD CIA. LTDA, debidamente representada por el señor Ángel Cristóbal Núñez Palacios, a quien en adelante se denominará "LA CONTRATISTA".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, y los Arts. 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMURPLAG EP.**

1.2 Que, el Art. 47 de la LOSNCP y los Arts. 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, establecen el procedimiento a seguir para la contratación mediante la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

1.3 Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió Aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SIE-EMURPLAG-11-2016, para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMURPLAG EP.**

1.4 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias números: A 100.001.01.00.530208.000.1; A 100.002.01.00.630208.000.1; A 100.003.01.00.630208.000.1 y A 100.004.01.00.630208.000.1 denominadas SERVICIO DE VIGILANCIA, conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Patricia Rodas Campoverde, Jefe Financiero de EMURPLAG EP, mediante documento emitido con fecha 2 de agosto de 2016.

1.5 Se realizó la respectiva convocatoria mediante Resolución No. 039-G-EP-2016, de fecha 30 de Agosto de 2016, a través del Portal Institucional.

1.6 Luego del proceso correspondiente, el Dr. Romeo Sánchez Molina en su calidad de máxima autoridad de la EMURPLAG EP, mediante resolución 042-G-EP-2016 de fecha 16 de Septiembre de 2016, adjudicó el proceso para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMURPLAG EP**, al oferente CJ SEGURIDAD CIA. LTDA, legalmente representada por el Sr. Ángel Cristóbal Núñez Palacios.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a. El pliego que contiene las Condiciones Particulares y Condiciones Generales, incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b. Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP
- c. La oferta presentada por "LA CONTRATISTA", con todos sus documentos que la conforman.
- d. La resolución de adjudicación.
- e. La certificación que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f. Comprobante de pago por levantamiento de pliegos.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "La Contratista", es el oferente adjudicatario.

- b. "La Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- c. "LOSNC", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- d. "RGLOSNC", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.
- f. "Ofertante", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.
- g. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

4.1 "LA CONTRATISTA" se obliga con la EMURPLAG EP a realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA, en la ciudad de Cuenca y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la EMURPLAG EP, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agregan y forman parte integrante de este contrato.

4.2 La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMURPLAG EP, deberá realizarse observando las normas y los términos de referencia que requiere la Contratante en este ámbito, indicadas en los pliegos.

4.3 Términos de Referencia:

- **Antecedentes**

La EMURPLAG EP necesita contratar los servicios de GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA que consiste en la colocación de 2 guardias de seguridad con una cobertura de las 24 horas y los 365 días del año para el cuidado de sus instalaciones así como precautelar la seguridad de los visitantes y los bienes muebles e inmuebles, además por necesidad institucional, en base a las actividad de la empresa se ha considerado incorporar 2 guardias para los días jueves de 00H00 hasta las 12H00 para el control en la plaza de ganado.

- **Objetivo**

El objetivo de la presente contratación es la prestación del servicio de GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA, en las instalaciones de la EMURPLAG EP, ubicada en la Provincia del Azuay, Canton Cuenca, parroquia Hermano Miguel, sector Patamarca, barrio El Camal.

- **Alcance**

Este proceso de contratación tendrá una duración de 365 días que inician a partir del 13 de Octubre de 2016, el servicio deberá centrar su esfuerzo en el eficaz desempeño de actividades de guardianía y seguridad de las instalaciones de la EMURPLAG EP y precautelar su bienes muebles e inmuebles sin dejar de lado la seguridad del factor humano como lo son los usuarios y personal de empleados y trabajadores de la empresa. El servicio se prestara las 24 horas los 7 días de la semana inclusive los feriados: -2 puestos de 24 horas todos los días del año sin excepción. -2 puestos de 12 horas una vez a la semana los días jueves de 00H00 a 12H00. Los lugares y frecuencias a ser custodiadas son el edificio de la EMURPLAG EP, y la Plaza de Ganado.

- **Metodología de trabajo**

LUGARES Y FRECUENCIAS A SER CUSTODIADOS EDIFICIO, INSTALACIONES Y PLAZA DE GANADO DE LA EMURPLAG EP EN LA CALLE DEL CAMAL S/N:- 2 puesto de 24 horas todos los días del año sin excepción. -2 Puestos de 12 horas una vez a la semana (jueves de 00H00 a 12H00) – Cada puesto deberá contar con un radio de comunicación para establecer un enlace óptimo a nivel interno y externo de manera inmediata. –El personal de vigilancia debe ser calificado y deberá tener todos los documentos exigidos por la ley. CARACTERISTICAS TÉCNICAS PARTICULARES A TENER EN CUENTA: Los puestos de vigilancia tendrán las siguientes consignas: HORARIOS DE TRABAJO:- El horario de trabajo del puesto de ingreso de la parte frontal a las instalaciones de la EMURPLAG EP, será de Lunes a Domingo, inclusive los días feriados u otros en forma ininterrumpida las 24 horas. – El puesto de ingreso de la parte posterior a la Empresa será de Lunes a Domingo, inclusive los días feriados u otros en forma ininterrumpida las 24 horas. –Los puestos en la feria de ganado serán de 12 horas los días jueves desde las 00H00 hasta las 12H00. LABORES QUE DEBEN CUMPLIR EL PERSONAL ASIGNADO: - Vigilar y custodiar el ingreso a los inmuebles. – Custodiar las instalaciones y bienes muebles existentes. – Precautelar la seguridad del personal que labora en la Institución. – Registrar el ingreso y salida de personas ajenas a la Institución mediante la verificación de un documento de identificación (cédula de identidad o carnet de identidad). –Registrar el ingreso y salida del personal de la EMURPLAG EP. – Realizar recorridos de vigilancia permanentes al interior de las instalaciones de la Empresa durante los horarios que no hay atención al público. – Registrar el ingreso y salida de los vehículos. –Permitir el ingreso a las instalaciones de la Empresa solo de los usuarios que porten los equipos de seguridad industrial. – Revisar que todo vehículo que ingrese a la Empresa, lo haga completamente limpio, sin restos de carne, vísceras, etc. –No permitir el ingreso de cal, albalux o cualquier otro producto para el uso en el lavado de vísceras. – No permitir el ingreso a las instalaciones de personas menores de edad. – Cumplir con las disposiciones emitidas por la EMURPLAG EP. –Llevar el libro diario con el registro de todas las novedades y el ingreso del personal de servidores de la Empresa, usuarios en general y visitas. – Llevar adecuadamente el registro de consignas a ser transmitidas a los relevos. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: - El Contratista será el responsable de la custodia de todos los bienes muebles, inmuebles, debiendo responder por ende por

cualquier pérdida o daño que no haya sido comunicado al responsable de las instalaciones. -Previo a la provisión del personal, la Contratista realizará los exámenes pre ocupacional de sus dependientes, así como los exámenes de control anual; los resultados de dichos exámenes deberán ser remitidos en copia autenticada a la EMURPLAG EP. -En caso de que la empresa demande turnos adicionales para cubrir hechos eventuales, en las instalaciones de la Empresa o fuera de ellas, el CONTRATISTA proveerá dichos requerimientos siempre que la CONTRATANTE realice los mismos con antelación debiendo cubrir el costo en proporción a los puestos de trabajo ofertados.

- **Información que dispone la entidad**

Para el cumplimiento de las actividades la empresa dispone de registro de clientes, listado de empleados y trabajadores, reglamento interno de trabajo, reglamento de seguridad e higiene de trabajo.

- **Productos o servicios esperados**

La EMURPLAG EP debe recibir la por parte del contratista la PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA EMURPLAG EP, conforme cada uno de los puntos detallados en la metodología de trabajo cumpliendo a cabalidad los mismos. El servicio se prestara las 24 horas los 7 días de la semana inclusive los feriados. Este servicio debe propender a la vigilancia y control de accesos de funcionarios, proveedores, contratistas, usuarios y público en general. Vigilancia y control de ingreso y salida de bienes de la EMURPLAG EP. Prevención, disuasión y reacción en caso de incendios, accidentes, sabotajes, delincuencia común, delincuencia organizada, manifestaciones, paros, huelgas y terrorismo o cualquier tipo de amenaza que atente contra la integridad de las personas, bienes, equipos y patrimonio de la EMURPLAG EP. Auxilio o apoyo en cualquier tipo de siniestro o emergencia. Resguardo de funcionarios y seguridad de personas en general que se encuentren al interior de las instalaciones.

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO

5.1 "LA CONTRATANTE" pagará a "LA CONTRATISTA", la suma de CUARENTA MIL CIENTO VEINTEOCHO DÓLARES (USD 40,128.00), más IVA.

5.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a "LA CONTRATISTA" por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.1.

5.3 No procede reajuste de precio en este contrato, conforme a los Arts. 80 y 84 de la LOSNCP y Art. 126 de su Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO

6.1 El pago se realizara de manera mensual contra presentación de factura.

El servicio será cancelado los primeros días del mes posterior del servicio prestado para lo cual se deberá presentar el informe mensual de actividades por parte del contratista así como el informe de conformidad del Administrador del contrato, factura y documentación necesaria que deberá contener: Contratos del personal de guardias conforme establece la ley, este requisito será únicamente para el primer pago y cuando ingrese personal nuevo. Aviso de entrada al IESS. Control de asistencia del personal de guardias revisados por el supervisor. Copia del rol de pagos del personal de guardias debidamente legalizados. Planilla de aportes al IESS. Copia de las transferencias o depósitos del sueldo de los guardias en cada cuenta.

6.2 Todos los pagos que se hagan a la Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la Contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

6.3 De los pagos que deba hacer, el Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.4 Pagos indebidos: "LA CONTRATANTE" se reserva el derecho de reclamar a "LA CONTRATISTA", en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose "LA CONTRATISTA" a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear "LA CONTRATANTE", reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS

7.1 En este contrato no se rendirán las garantías de fiel cumplimiento, del anticipo y garantía técnica, por la naturaleza y monto del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO

8.1 El plazo para la prestación del servicio es de 365 días, contados a partir del 13 de octubre de 2016.

CLÁUSULA NOVENA.- PRORROGAS DE PLAZO

9.1 "LA CONTRATANTE", prorrogará el plazo total o los plazos parciales, siempre y cuando "LA CONTRATISTA" lo solicite por escrito justificando los fundamentos, solo en los siguientes casos:

- a) Cuando la Contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso

fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la Contratista está obligada a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la Contratante u ordenadas por él y que no se deban a causas imputables a la Contratista.
- c) Si el Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad del Contratante, previo informe del administrador del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS

10.1 Se entienden incorporadas al presente contrato las normas jurídicas aplicables vigentes al tiempo de su celebración.

La EMURPLAG EP sancionará al CONTRATISTA, con la multa del 2 por mil del presupuesto del contrato, en los siguientes casos:

- Estar distraído en aspectos ajenos a su función de vigilancia y prevención.
- Desconocimiento o incumplimiento de las funciones establecidas para el puesto.
- No cumplir con los reportes e informes de las ocurrencias del servicio
- Mala presentación del personal.
- Falta de respeto a servidores o entre compañeros de la empresa de vigilancia debidamente sustentada.
- Alterar el orden y/o ubicación de los muebles y equipos de EMURPLAG EP.
- Alimentarse o comer durante el turno de trabajo; para esto se dispondrá del tiempo y lugar exclusivamente dedicado para esta actividad y en las horas establecidas.
- Fumar durante el turno de trabajo.
- Llevar prendas ajenas a las de su uniforme, así como utilizar implementos y/o aditamentos que no son los de dotación proporcionada por la empresa de seguridad.

a



- Abandonar el puesto de vigilancia, sin que se adopte las acciones pertinentes para cubrir el puesto de vigilancia. (*)
- Realizar actividades y/o funciones que no competen a la función específica de seguridad.
- Permitir el ingreso de sus familiares o amigos a las instalaciones en horas o días no laborales.
- Cuando se detecte que el CONTRATISTA no informa y/o reserva información de las faltas cometidas en el servicio por parte de su personal.
- Desprenderse de su uniforme, equipo y arma de dotación.
- Propagar rumores falsos que afecten al prestigio de la Institución o a la reputación de alguno de los servidores, que produzcan inquietud o malestar entre los restantes trabajadores o público en general.
- Informarse del contenido de las cartas, comunicaciones o documentos de pertenencia de EMURPLAG EP.
- Negarse a ejecutar las disposiciones, recomendaciones y/u observaciones emitidas por escrito por el Administrador del Contrato.
- Divulgar cualquier información que el vigilante haya llegado a tener conocimiento, relacionada a la actividad de la EMURPLAG EP.
- Una vez verificada la ausencia del puesto (más de treinta minutos), sin que haya sido cubierto con otro vigilante.
- Vigilante dormido en su puesto de servicio. (*)
- Ocasionar un disparo, por manipular el arma sin razón justificada. (*)
- Presentarse a su servicio con síntomas de haber ingerido licor y/o consumo de estupefacientes. (*)
- Negligencia en el cumplimiento de sus funciones, que hayan facilitado la consumación de un asalto o robo en una de las dependencias de la EMURPLAG EP (*) Utilizar o maniobrar vehículos, máquinas, herramientas, equipos u otros enseres de propiedad de la EMURPLAG EP que no hayan sido proporcionados para el desempeño de su función de vigilancia o que desconozca su funcionamiento u operación; o emplearlos en un objetivo distinto a aquel para el cual fue designado o disponer arbitrariamente de ellos. (*)
- Recibir y/o aceptar gratificaciones o pagos por parte de proveedores o visitantes por cualquier motivo, así como también solicitar recompensas por cualquier actividad, gestión o trámite a realizarse en la EMURPLAG EP (*)
- No cumplir con la cantidad de supervisiones establecidas en el Contrato.

- Si el personal de guardias asignado se presentase al servicio con síntomas de ebriedad por haber ingerido alcohol y/o estupefacientes.
- Permitir el ingreso a las instalaciones de la EMURPLAG a servidores, proveedores y visitantes que se encuentren en estado étílico o con síntomas de haber ingerido estupefacientes.
- Reincidencia en el cometimiento de las faltas descritas en el numeral anterior. (*)

(*) Incluye separación del vigilante, previo análisis del Administrador del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA"

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

11.1 La Contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los términos de referencia elaborados por la Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

11.2 La Contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, la Contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

11.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación de la Contratista ejecutar el contrato conforme a los términos de referencia establecidos en el pliego, y garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

11.4 La Contratista está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

11.5 La Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de

sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

11.6 La Contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, en el reglamento a la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA EMURPLAG EP

Son obligaciones de "LA CONTRATANTE" las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

13.1 "LA CONTRATANTE" a través de su máxima autoridad mediante Oficio No. EMURPLAGEP-GG-2016-0355, de fecha 19 de Septiembre de 2016, designa al Lcdo. Ramón Rolendio Lima Astudillo, en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

13.2 "LA CONTRATANTE" podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

14.1 La recepción referente a la PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA EMURPLAG EP se realizará a entera satisfacción de la Contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva ACTA ENTREGA – RECEPCION.

14.2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrito entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCIP.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

15.1 "LA CONTRATANTE" efectuará a "LA CONTRATISTA" las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

15.2 La EMURPLAG EP retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al artículos 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACION DEL CONTRATO

16.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

16.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento de "LA CONTRATISTA", procederá la declaración anticipada y unilateral de "LA CONTRATANTE", en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a. Si "LA CONTRATISTA" no notificare a "LA CONTRATANTE" acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b. Si "LA CONTRATANTE", en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de "LA CONTRATISTA";
- c. Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d. Si la Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta - Presentación y compromiso;
- e. En caso de que la Contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la Contratante o su delegado, la declarará contratista incumplida, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

16.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

17.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad Contratante.

17.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y la Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe estar en el mismo documento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en las siguientes direcciones:

19.1 "LA CONTRATANTE" EMURPLAG.EP: Cuenca – Ecuador, Calle del Camal s/n vía a Patamarca; teléfonos: 07 2898815; telefax: 07 2900182, e-mail: xavsanti@hotmail.com

19.2 "LA CONTRATISTA" CJ SEGURIDAD: Cuenca – Ecuador, Vicente F. Alvarado 3-79 y Tomas Calvo; teléfonos: 07 2898079; e-mail: cjseguridad@hotmail.com

19.3 Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del administrador del contrato. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata al representante de la Contratista por el administrador del contrato, tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el administrador del contrato, él deberá hacer conocer en forma inmediata su dirección electrónica al representante de la Contratista, y éste a su vez deberá notificar al administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La Contratista se obliga en forma incondicional a notificar al contratante en forma inmediata el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato.

Si la Contratista no notificare al contratante dicho cambio, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que la EMURPLAG EP le haga a la Contratista en la dirección que consta en el contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

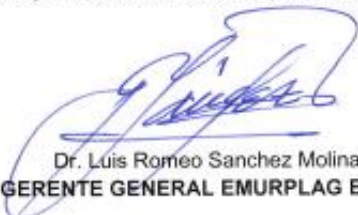
La Contratista deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la EMURPLAG EP en la dirección descrita en el contrato. No pudiendo, por ello, la Contratista alegar la nulidad del procedimiento respectivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

20.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

20.2. Aceptación.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente aceptan en su totalidad lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Cuenca, a 28 de Septiembre del 2016


Dr. Luis Romeo Sanchez Molina
GERENTE GENERAL EMURPLAG EP


Sr. Ángel Cristóbal Núñez Palacios
CONTRATISTA

Revisado y Elaborado por :	Dra. Susan Serrano	ASESORA JURIDICA EMURPLAG EP	
----------------------------	--------------------	------------------------------	---

Anexo Nro. 8 Registro de ingreso y salidas de vehículos de transporte

EMURPLAG

CUENCA

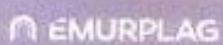
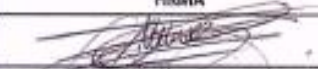
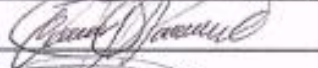
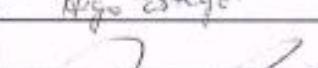
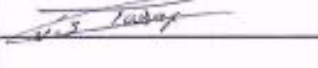
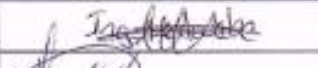
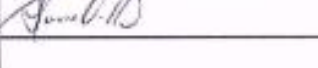
ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EMURPLAG EP

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	PLACAS	H/ENTRADA	DESTINO	H/SALIDA	PRODUCTO QUE LLEVA
	Nancy Moracho	ABT-4620	14:16	10 de Agosto	15:01	24 chanchos
	Freddy Nofa	ADF-7533	14:33	Panamericana	15:01	2 reles
	Blanca Nieves	PSL-132	14:38	20 de Febrero	15:25	3 reles
	Bilma Ordoñez	ABL-1775	14:54	14 de Abril	15:37	5 reles
	Carlos Otavalo	HC-730	15:07	Quinto Chica	15:37	3 chanchos
	Jimmy Ordoñez	ADP-153	15:07	21 de Febrero	15:47	8 reles
	Zoila Montaleza	ABD-2030	15:23	20 de Agosto	15:43	2 reles
	Julia Romero	ABL-6319	15:37	Casa	15:43	1 choncho
	Gladis Ordoñez	AFN-991	16:06	Usa	16:20	1 reles
	Alfredo Alencibi	ABF-7523	16:46	27 de Febrero	17:23	4 reles
		22	01	2016		
	Sergio Aguirre	PSL-132	4:08	Arenal	6:10	3 reles
	Abraham Gutierrez	UBP-765	4:12	Arenal	4:30	6 reles
	José Montaleza	ABL-4153	4:50	10 de Agosto	5:50	10 reles
	Juan Sanchez	TBT-813	5:50	Arenal	6:15	6 reles
	Juan Coronado	ADF-275	5:55	10 de Agosto	6:43	20 reles
	Rigoberto Chumbe	AEA-223	6:03	Arenal	6:22	2 reles
	Elsa Baulina	ADP-753	6:20	21 de Febrero	7:07	7 reles
	Moris Sanchez	ABL-5834	6:35	Arenal	7:39	13 reles
	Kimy Ordoñez	ABA-620	6:35	Pigra	7:09	7 reles
	Blanca Benavente	AGA-4473	6:57	14 de Abril	7:19	20 reles
	Máximo Guzmán	ALW-384	6:57	Arenal	7:37	2 reles
	Wilson Baulina	AFD-813	7:02	14 de Abril	7:33	10 reles
	Carlos Otavalo	HC-730	7:07	Quinto Chica	8:46	13 chanchos
	Pedro Chuqui	AFN-991	8:09	Valle	8:25	2 reles
	Germán Rodríguez	ABA-2436	8:09	Feria Libre	8:55	11 reles
	Mercedes Cajamarca	ABL-6019	8:40	Casa	8:57	6 chanchos

ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EMURPLAG EP

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	PLACAS	H/ENTRADA	DESTINO	H/SALIDA	PRODUCTO QUE LLEVA
		04	0-1	2018		
	Abraham Gutierrez	UBS-763	5:03	Arenal	5:15	1 res
	Espinoza Maxi	AFH-136	5:05	T.L.	5:28	3 reses
	Luis Almada	PSZ-132	5:24	T.L.	6:09	10 reses
	Freddy Mute	ABT-333	5:39	Parasurinos	5:58	2 reses
	Juan Sanchez	IBT-813	6:00	Arenal	6:07	1 res
	William Ordóñez	ABF-6475	6:12	Fabrizio	6:37	6 reses
	Miriam Mejia	ABC-5934	6:28	Arenal	7:23	2 reses
	Julia Leon	ABL-6313	7:15	CRISO	8:50	4 chanchos
	Hector Sanguino	ABC-1171	7:25	Horros EL MONDO	9:24	11 chanchos
	Elsa Baculima	APD-153	7:44	17 Febrero	7:55	2 reses
	Kimy Osorio	ABH-630	8:00	Pigrix	8:33	3 reses
	Andrés Rodríguez	APS-733	9:12	Amorpro	10:00	2 chanchos
	William Ordóñez	ABF-6475	9:26	F.L.	10:00	2 reses
	Néstor Andrade	UBT-116	10:00	Amorpro	11:55	5 reses
	Carlos Obando	HCJ-730	10:05	Amorpro	11:14	2 chanchos
	Orlando Rodríguez	ADA-2496	10:38	F.L.	10:57	7 reses
	Wilson Brito	PSZ-132	11:05	Fotima	12:05	11 reses
	Juan Sánchez	IBT-813	11:09	Arenal	11:17	2 reses
	José Sanguino	PPR-853	11:15	José Sanguino	11:47	11 chanchos
	Pablo Cornejo	ABC-4792	11:30	10 Agosto	12:22	8 reses
	Walter Rivera	ABH-838	11:45	Arenal	12:08	5 reses
	María Ganga	ABH-838	12:15	Fernando	12:54	3 chanchos
	William Ordóñez	APS-733	12:51	17 Agosto	13:37	7 reses
	Angel Gedda	AFH-923	12:57	Fernando	13:46	4 reses
	Edna León	ABW-396	13:58	Matamoros	14:47	6 chanchos
	Wilson Brito	ABH-630	14:07	Europa	14:27	9 reses
	Indira León	APS-733	14:00	97 bh		

Anexo Nro. 9 Registro de capacitaciones

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			CODIGO:	
		REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN			N° PÁGINA:	2
MOTIVO:	☒ CHARLA DE INDUCCIÓN ☐ CAPACITACIÓN SST ☐ ENTRENAMIENTO SST ☐ OTRAS				HORA DE INICIO:	14h00
TEMA:	SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD			DURACIÓN:	1h50	N° ASISTENTES:
EXPOSITOR:	ING. SANTIAGO MOSQUERA			FECHA:	22 marzo 2018	
N°	NOMBRES	N° CEDULA	FIRMA			
22	MOSCOSO VASQUEZ MILTON ESTEBAN	010309215-1				
23	NARVAEZ CAJAMARCA EDISSON GEOVANNY	0104725338				
24	ONCE AVILA JORGE MAURICIO	7104808358				
25	ORTEGA MERCHAN HUGO JEOVANI	0103575072				
26	PACURUCU LANDI MARITZA GUADALUPE					
27	PATÍÑO MALDONADO DAVID FELIPE	0105617221				
28	PATÍÑO MOROCHO VICTOR SANTIAGO	0104154909				
29	PAUTE VIZHAY ANGEL WILLIAM					
30	PESANTEZ CARPIO SEGUNDO AMADOR	0104744455				
31	QUITO GUANGA OLGA MARINA	0101575920				
32	QUITUISACA URGILES MANUEL ALFONSO					
33	RODAS LUNA ANGELA CRISTINA					
34	SANCHEZ MOLINA LUIS ROMEO					
35	SARI SEGOVIA DARIO EMILIO					
36	TADAY NARVAEZ LUIS GERARDO	010489107-1				
37	TENEMEA TUZA DIEGO ARTURO					
38	VELEZ BERREZUETA MARIA DE LOURDES	010430473-8				
39	VILLA CHACHO MAURO FABIAN	010316470-3				
40						

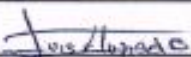
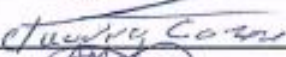
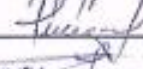
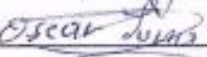
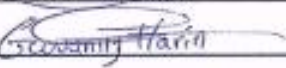
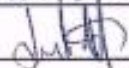
TALLER DE CAPACITACIÓN USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

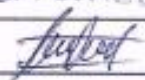
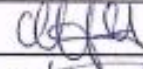
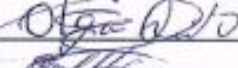
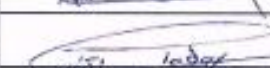
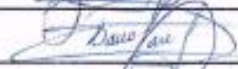
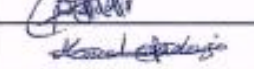
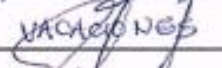
FECHA: 28 julio de 2018

HORA: 14h00 a 16h00

INSTRUCTOR: Ing. Noemí Narvaez (SINAMERT) / Ing. Santiago Mosquera

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
1	ALVARADO CUZCO LUIS SEFERINO	
2	ALVARADO CUZCO MANUEL MESIAS	VACACIONES
3	BRITO FAREZ JUAN CARLOS	
4	DUTAN CALLE FRANKLIN ENRIQUE	
5	FRIERE MENDEZ VICTOR VICENTE	
6	GOMEZCELLO SARA CLAUDIO MACARIO	
7	GUANOQUIZA DAMIAN MANUEL HERNAN	
8	GUZMAN PRIETO JONNATHAN JAVIER	
9	HUACOHILLO CARRION ELADIO	
10	LLUNA RAMIREZ OSCAR MANUEL	
11	MARIN BRAVO ALFREDO GEOVANNY	
12	MAZA PUMA JUAN GABRIEL	VACACIONES
13	MEDINA GUALAN ANGEL GERARDO	
14	MERCHAN PESANTEZ CELSO MESIAS	
15	NARVAEZ CAJAMARCA EDISON GEOVANNY	
16	ONTANEDA SARRANGO JUAN ANTONIO	

17	PACHECO TIBILIN VICTOR HUGO	
18	PATÍÑO MOROCHO VICTOR SANTIAGO	ENFERMEDAD
19	PATÍÑO MALDONADO CHRISTIAN TIMOTEO	
20	PAUTE DONINGUEZ MARIANO	
21	PESANTEZ CARPIO SEGUNDO AMADOR	
22	QUINDE CHACHO HERNAN GUSTAVO	
23	QUITO GUANGA OLGA MARINA	
24	QUITUSACA URGILES MANUEL ALFONSO	
25	SUMBA SUMBA NELSON OLEGARIO	
26	TADAY NARVAEZ LUIS GERARDO	
27	ZHINGRI GALLEGOS SEGUNDO JAIME	
28	SARI SEGOVIA DARIO	
29	AMOSOSO VAZQUEZ MILTON ESTEBAN	
30	CORONEL PALADOS KARINA PATRICIA	
31	ABAD LEON WILMER OLMEDO	
32	AVILA MONJE ANGEL ALBERTO	
33	AÑAZCO ARMUOS EDILBERTO BERNABE	
34	BARBECHO ORTIZ DAVID MESIAS	
35	BERNAL SACTA CHRISTIAN XAVIER	
36	CALLE CALLE JUAN PABLO	
37	CARABAJO SARMIENTO MANUEL ALBINO	
38	CARABAJO SARMIENTO VICENTE SALVADOR	
39	CORRAL GUAMAN HECTOR RODRIGO	VACACIONES
40	CHUNI PATIÑO LIZARDO LAUTARO	

41	ESMERALDA PALLAROSO JORGE ANDRES	VACACIONES
42	GONZALEZ PINTADO DIEGO ADRIAN	POSTIZADO
43	GUACHO HULCA PENALOZA PAULO CESAR	HL
44	LLAPA NIOLA AGUSTIN MESIAS	HL
45	MOCHA MOCHA CARLOS VICENTE	HL
46	MOROCHO NAULA JUAN SEVASTIAN	HL
47	NIOLA LLAPA MANUEL JESUS	HL
48	OCHOA CHACHO JUAN CARLOS	HL
49	ONCE AVILA JORGE MAURICIO	HL
50	ORTEGA MERCHAN HUGO JEOVANI	VACACIONES
51	PATINO MALDONADO DAVID FELIPE	HL
52	PAUTE PINO ANGEL REINALDO	HL
53	PERALTA ORTIZ MILTON JOSE	HL
54	TARQUI LATA MARIO PATRICIO	HL
55	VILLA TADURI GENARA	HL
56	YUQUILIMA BARBECHO FREDDY MARCELO	HL
57	QUITO ZAMBRANO CARLOS ENRIQUE	HL
58	REINO CAMPOS DIEGO ARMANDO	HL
59	CEDILLO CARPIO MANUEL GIOVANNY	HL
60	MURGUEYTIO MARTINEZ JAIME HERNAN	HL

doce horas 30 dias

HL

Anexo Nro. 10 Registro de mantenimiento

AJRYES		8H	AFILAR LAS HOJAS DE CORTE SL Y PICHOS		X	12:00	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SIERRA PICHOS		X
TODOS			CAMBIO DE BILE EN LA RUEDA CARBITO DESPACHO MINERO	X		17H	REVISAR CAMBIO DE ROL SECCION PESCA		X
PARTES Y/O REPUESTOS UTILIZADOS:									
COMENTARIOS:									
DIA									
HORA		ACTIVIDAD		CORRECTIVO	PREVENTIVO	HORA	ACTIVIDAD	CORRECTIVO	PREVENTIVO
7H		PRENDER AIRE Y VAPOR, AGITAR Y ENGRASAR OTROS			X	12H	REVISAR LOS PICHOS DE LA PLACA SECCION RODILLO RIMES		X
8H		REVISAR LAS BOMBAS DEL RIO LIMPIEZA RUINA OTROS		X		14H	CAMBIA LAS HOJAS DE CORTE SL Y PICHOS		X
10H		MANTENIMIENTO GENERAL DE LA RUEDA RODILLO RIMES			X	14:00	REVISAR LA CHUMASERAS RELATORIA Y RODILLOS SIERRAS		X
PARTES Y/O REPUESTOS UTILIZADOS:									
COMENTARIOS:									
1. REVISION DE PICHOS									
2. MANTENIMIENTO DE PLATADINAS (ESTRUCTURA)									
3.									
									
Personal de mantenimiento									
Anexo de mantenimiento									
PLAN - INFORME DIARIO									
MANTENIMIENTO									
FECHA: SEMANA DEL 12 AL 16 DE NOVIEMBRE 2018									
DIA									
HORA		ACTIVIDAD		CORRECTIVO	PREVENTIVO	HORA	ACTIVIDAD	CORRECTIVO	PREVENTIVO
7H		LUBRICACION DE TRUQUES, OLIVAS, PEROSTALES, SIERRAS			X	12H	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE BALDEAR LA PERA		X
10H		COLOCAR ACEITE EN LA CANTA DE TRUQUES			X	14H	SOLICITA TOPE EN LA TINA DE ELIMINAR AGUADOS	X	
10H		CAMBIO DE RUEDAS EN CARROS DE VETERAS, SOLIDADO		X		15H	CAMBIA EL CABLE ELCTRICO DE LA SIERRA CORTEAR RIES	X	
REPUESTOS UTILIZADOS: 4 RUEDAS									
COMENTARIOS:									
DIA									
HORA		ACTIVIDAD		CORRECTIVO	PREVENTIVO	HORA	ACTIVIDAD	CORRECTIVO	PREVENTIVO
7H		LUBRICACION DE TRUQUES, OLIVAS, PEROSTALES, SIERRAS			X	11:00	REPARACION DEL CABLE ELCTRICO SIERRA SL		X
9H		AFILAR LAS HOJAS DE CORTE SL Y PICHOS			X	11:30	MANTENIMIENTO COLOCACION TRUQUES Y CAMBIO PICHOS PLACA		X
11H		MANTENIMIENTO CAMBIO DE MANOBLERA EN LARAUO RIES			X	14H	SUGERIR TUBO PARA LA CAMARA (EMPORTAR TRACTOR Y SOLIDAR)		X
PARTES Y/O REPUESTOS UTILIZADOS: ADAPTADOR PAPIRO EN MANCUBRA DE BOMBA DE RIO									

COMENTARIOS:

1. MANTENIMIENTO DE PISTOLA DE MOTO

2. REVISIÓN DE PRESTALES

3.


 Personal de Mantenimiento

Personal de mantenimiento

PLAN - INFORME DIARIO MANTENIMIENTO

FECHA: SEMANA DEL 05 AL 09 DE NOVIEMBRE 2018

DIA	HORA	ACTIVIDAD	TIPO DE MANTENIMIENTO		HORA	ACTIVIDAD	TIPO DE MANTENIMIENTO	
			CORRECTIVO	PREVENTIVO			CORRECTIVO	PREVENTIVO
LUNES	7H	PRENDER LAS MARCHAS, ACEITADO Y ENGRASADO OTROS		X	10H	REPARAR EL PORTA TIRO DE LA CAJA DE TRUQUES (SOLALCO)	X	
	7H40	CAMBIO DE LAS HOJAS DE CORTE SL Y PECHOS		X	12H30	CAMBIO DE LAS HOJAS DE CORTE PARA DESPACHO	X	
	8H	ARREGLAR LAS HOJAS DE CORTE SL Y PECHOS		X	12H30	MANTENIMIENTO DE LA RELADORA DE CERROS		X
PARTES Y/O REPUESTOS UTILIZADOS:								
COMENTARIOS:								
MARTES	7H	PRENDER APRE Y VAPOR, ACEITADO Y ENGRASADO OTROS		X	12H30	REPARAR EL PORTA TIRO DE LA CAJA DE TRUQUES (SOLALCO)	X	
	8H	ARREGLAR CONTACTOS DE LA SIERRA SL		X	14H	CAMBIO DE LAS HOJAS DE CORTE PARA DESPACHO		X
	10H	CAMBIO DE LA PISTOLA DE LA HERRAMIENTA (BOTA)	X		15H	SOLDAR ESTRUCTURA DE LA TINA ESCALINADO		X
COMENTARIOS:								
MIÉRCOLES	7H	PRENDER APRE Y VAPOR, ACEITADO Y ENGRASADO OTROS		X	12H30	CAMBIO DE LAS HOJAS DE CORTE PARA DESPACHO		X
	8H	PROBAR LA GRUA BUDGET QUE ESTE FUNCIONANDO		X	14H	REPARAR EL MOTOR DEL VENTILADOR FRIOS Y REVISAR		X
	10H30	REVISAR LA GRUA BUDGET QUE ESTE FUNCIONANDO		X	15H30	CAMBIO DE LAS HOJAS DE CORTE SL Y PECHOS		X
PARTES Y/O REPUESTOS UTILIZADOS:								
COMENTARIOS:								
DIA	HORA	ACTIVIDAD	CORRECTIVO	PREVENTIVO	HORA	ACTIVIDAD	CORRECTIVO	PREVENTIVO
	7H	PRENDER APRE Y VAPOR, ACEITADO Y ENGRASADO OTROS		X	11H	REVISAR Y REPARAR LA PISTOLA DE LA HERRAMIENTA	X	

COMENTARIOS:		HORA	ACTIVIDAD	CORRECTIVO	PREVENTIVO	HORA	ACTIVIDAD	CORRECTIVO	PREVENTIVO
MÉRCULES	DÍA	7H	LUBRICACIÓN DE TROLES, GUÍAS, RODENTIALES, SERPENS		X	11H	REVISIÓN DEL ARCOO Y CONTACTOS ELÉCTRICOS Y BARRAS SL		X
		9H	CAMBIA LA SIERRA SL	X		13H	COLOCAR ACEITE EN LA TRANSFERENCIA DE CORTAR REDES		X
		10H	REVISAR Y MANEJAR HACER EL BIE DE LA SIERRA SL		X	14H	CAMBIA LAS HOJAS DE CORTE SL Y PICHOS		X
PARTES Y/O REPUESTOS UTILIZADOS:									
COMENTARIOS:									
JUEVES	DÍA	7H	LUBRICACIÓN DE TROLES, GUÍAS, RODENTIALES, SERPENS		X	11H	REPARAR EL BALANCEADOR PISTOLA NOCULO		X
		8H	AFILAR LAS HOJAS DE CORTE SL Y PICHOS		X	14H	SOLICIT EL TURBO PARA SACAR LOS CERDOS DE LA TIJA ESCALADO	X	
		10H	CAMBIA EL BALANCEADOR PISTOLA DE NOCULO	X		16H	REVISAR LAS BOMBOMBAS LINEA DE PICHOS		X
REPUESTOS UTILIZADOS:									
COMENTARIOS:									
VIERNES	DÍA	7H	LUBRICACIÓN DE TROLES, GUÍAS, RODENTIALES, SERPENS		X	11H30	REPARAR DOS TROLES ELÉCTRICOS		X
		8H	CONOCER LA REMBA PARA EL MALEO DE CORBALES		X	13H	CAMBIA LA CADERNA DE LA BOLA EN EL POSTIGADO	X	
		9H	REPARAR LA PISTOLA DE HERFOLANDORA	X		14H30	CAMBIA LAS HOJAS DE CORTE Y ENGRASAR RODILLOS		X
PARTES Y/O REPUESTOS UTILIZADOS:									
COMENTARIOS:									

3. MANTENIMENTO DE LA PISTOLA INCLINADA

2. REVISAR LAS CUMPLA TODA LA PLANTA.

1

Personal de Mantenimiento

Particular de mantenimiento

PLAN - INFORME DIARIO

MANTENIMIENTO

FECHA: SEMANA DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE 2018

[illegible]

[illegible]

Anexo Nro. 11 Manual de procedimiento de limpieza y desinfección

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y PAREDES

1. Objetivo del procedimiento

Describir los procedimientos de limpieza y desinfección que aseguren que las paredes y piso, se encuentren libres de contaminantes físicos y residuos de materia orgánica propios del proceso.

2. Responsable (s).

Cuadrilla de limpieza

La cuadrilla de limpieza está conformada por 16 personas, de las cuales 12 están asignadas al área de bovinos de los cuales 8 en la línea de faenamiento, 3 en la sala de vísceras cabezas y patas; y 2 en la zona de carga de canales y cámaras frigoríficas. Los 3 restantes están asignados a la línea de faenamiento de ganado porcino.

Supervisor de limpieza

Supervisa la ejecución de los procedimientos en la planta de faenamiento. Registra en las hojas de control los resultados y observaciones de este procedimiento.

Supervisor de línea y Jefe de Producción

Conjuntamente supervisan las tareas que lleva a cabo la cuadrilla de limpieza; y revisan los registros y reportes elaborados por el supervisor de limpieza.

3 Alcance.

Paredes y pisos de las áreas de:

- a) Zonas Sucias Intermedias y Limpias de las líneas de faenamiento bovino y porcino
- b) Cuarto de vísceras
- c) Toboganes del área de vísceras
- d) Zona de cabezas y patas
- e) Cámaras frigoríficas
- f) Andén de carga de canales

a) El supervisor de la cuadrilla de limpieza realiza el recorrido para la inspección, desde que se inician las operaciones o tareas del procedimiento hasta su finalización.

b) El supervisor de línea responsable, revisa los registros del último servicio de limpieza y saneamiento.

Permitir un tiempo de contacto de la espuma de 5 minutos antes de enjuagar.

En las áreas donde se observen adherencias de sarro, aplicar el detergente líquido "Sarry Quim", sin diluir, y dejar reaccionar de 3 a 5 minutos; posteriormente, frotar el lugar con fibra sintética y enjuagar.

5.4 Enjuague

Retirar los restos del detergente y suciedad de las paredes y pisos por medio de un enjuague a presión con la hidrolavadora; dirigir el chorro de agua de lado a lado y de arriba hacia abajo, utilizando agua a temperatura ambiente.

5.5 Inspección

Inspeccionar visualmente las superficies de las paredes y piso del área; si se observan residuos de suciedad (sólidos o líquidos) repetir las operaciones a partir del paso 5.3

5.6 Desinfección

5.6.1 Preparación de la solución desinfectante

Preparar la desinfección química a base de Amonio Cuaternario. Diluir "Bacher 1000" en solución de 4ml por cada 8 litros de agua para lograr una concentración de 200 partes por millón (ppm).

5.6.2 Aplicación

Aplicar por aspersión, la solución desinfectante sobre las superficies de paredes y piso del área limpia; utilizar aspersor y bomba de mochila.

5.7 Inspección

Inspeccionar visualmente las superficies de las paredes y piso del área; si se observan áreas donde no haya sido aplicada la solución desinfectante repetir las operaciones a partir de paso 5.6.2

Anexo Nro. 12 Manual para el transporte de ganado

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE GANADO VIVO, CARNE, VISCERAS Y PIELES		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
PG TRAN	21/07/2016	01	Página 1 de 9

OBJETIVO

Este manual plantea los procedimientos básicos a tener en cuenta con respecto al transporte de ganado vivo (bovino y porcino), carne, vísceras y pieles; teniendo por objetivo evitar el maltrato de estos animales así como garantizar la inocuidad de los productos resultantes del proceso de faena en la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado EMURPLAG EP, tales como canales, medias canales, cuartos de canal, subproductos y derivados cárnicos comestibles.

ALCANCE

El presente manual es de aplicación al ganado bovino y porcino que es faenado en la EMURPLAG EP así como los productos y subproductos resultantes de este proceso de faena.

GLOSARIO

Carga/Descarga: La carga es el procedimiento consistente en subir a los animales al vehículo desde el lugar de preembarque; La descarga es el procedimiento consistente en bajar a los animales del vehículo.

Contenedor: Recipiente usado para contener animales durante un trayecto en uno o varios medios de transporte.

Control Veterinario: Cualquier control físico y/o formalidad administrativa referido a los animales e instalaciones, destinado directa o indirectamente a garantizar la protección de la salud pública o animal.

Densidad de Carga: Es el número o peso corporal de los animales por área unitaria en un vehículo.

ELABORADO POR:		FECHA:	FIRMA:
APROBADO POR:		FECHA:	FIRMA:

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE GANADO VIVO, CARNE, VISCERAS Y PIELES		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
PG TRAN	21/07/2016	01	Página 2 de 9

Desinfección: Es la destrucción por medio de la aplicación directa de medios físicos o químicos, de agentes infecciosos que se encuentran fuera del organismo.

Espacio disponible: Es el área en un vehículo, por individuo o por peso corporal de los animales transportados.

Limpieza: Es la eliminación de agentes infecciosos y sustancias orgánicas de superficies en las cuales estos pueden encontrar condiciones favorables para sobrevivir y multiplicarse; mediante fregado y lavado con agua caliente, jabón o un detergente adecuado.

Medios de transporte: Partes reservadas para las carga en automóviles, o contenedores en el transporte de mercancías.

Operario competente en el manejo de animales: Persona que conoce el comportamiento y necesidades de los animales y cuya respuesta profesional y buena disposición ante las necesidades de los animales conduce a una gestión eficaz y a su adecuado bienestar.

Período antes del viaje: Periodo durante el cual se identifican los animales y a menudo se concentran para cargarlos.

Periodo después del viaje: Periodo comprendido entre la descarga y la recuperación de los efectos del trayecto.

Persona encargada del bienestar de los animales: Persona que tiene responsabilidad física directa del cuidado de los animales durante el transporte. Puede ser el cuidador.

Punto de parada: Designa un lugar donde se interrumpe el trayecto para hacer descansar, alimentar o abreviar a los animales.

Tiempo de descanso: Período continuo en el transcurso del viaje, durante el cual, no se desplaza a los animales en ningún medio de transporte.

Transporte: Procedimientos asociados al traslado de animales de un lugar a otro.

Transportistas: Cualquier persona natural o jurídica que proceda al transporte de animales: - por cuenta propia, o - por cuenta de un tercero, o - mediante la puesta a disposición de un tercero de un medio de transporte destinado al transporte de animales, debiendo tener dicho transporte carácter comercial y efectuarse con fines lucrativos.

ELABORADO POR:		FECHA:	FIRMA:
APROBADO POR:		FECHA:	FIRMA:

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE GANADO VIVO, CARNE, VISCERAS Y PIELES		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
PG TRAN	21/07/2016	01	Página 3 de 9

Trayecto: Se considerará que el trayecto del transporte de los animales, empieza cuando se carga el primer animal en un vehículo y termina cuando se descarga el último animal, incluidos los periodos de descanso o de espera inferiores a 48 horas.

Vehículo: Incluye cualquier contenedor, camión o recipiente que transporte un animal, carne o subproductos.

Responsabilidades conjuntas

El transporte es la responsabilidad conjunta de todas las personas involucradas. A continuación, se define el papel que desempeña cada responsable:

- Los propietarios y encargados de los animales, son responsables de la salud general de estos y de su aptitud física para el viaje.
- Los Mercados de concentración, ferias o comerciantes de ganado, comparten la responsabilidad con los propietarios en la selección de animales aptos para el viaje.
- Las personas que manipulan animales, tienen la responsabilidad de manejar y cuidar de los animales sin crueldad, especialmente durante la carga y descarga. Para el desempeño de estas funciones, deberán recibir una formación adecuada en estos procedimientos.
- Las empresas de transporte, los propietarios de vehículo y los conductores, son responsables de proveer vehículos apropiados al transporte de cada especie, con la debida habilitación de AGROCALIDAD, prever el trayecto de manera que se asegure el cuidado de los animales: y disponer de personal con formación apropiada para la carga y cuidado de los animales.
- Las empresas de transporte y los propietarios de los vehículos son responsables de elaborar y mantener actualizados los planes para situaciones de emergencia y para reducir al mínimo el estrés durante el transporte.

ELABORADO POR:		FECHA:	FIRMA:
APROBADO POR:		FECHA:	FIRMA:

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE GANADO VIVO, CARNE, VISCERAS Y PIELES		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
PG TRAN	21/07/2016	01	Página 4 de 9

- Los conductores son responsables de la carga correcta del vehículo, de las inspecciones regulares durante el trayecto y de las respuestas apropiadas a los problemas que puedan surgir. Para asumir estas funciones, los conductores deben recibir una formación apropiada sobre las normativas de transporte, el uso correcto de vehículos y equipamiento, el manejo y cuidado de animales sin crueldad.

La EMURPLAG EP al término del trayecto, tiene las siguientes responsabilidades:

- Suministrar locales adecuados para la carga, descarga y retención segura de los animales en corrales, que cuenten con las instalaciones apropiadas y la provisión de agua, hasta el sacrificio).
- Disponer de operarios competentes en el manejo de animales para la carga, descarga, conducción y retención de animales de modo que se les ocasionen un mínimo de estrés y de lesiones, o minimizar las oportunidades de transmitir enfermedades mientras los animales se encuentren en las instalaciones.
- Suministrar instalaciones apropiadas para casos de emergencia,
- Suministrar instalaciones y disponer de veterinarios y/o de operarios competentes en manejo de animales que puedan practicar el sacrificio urgente cuando se requiera, proveyendo los equipos necesarios.
- Asegurarse de que haya periodos de descanso apropiado y demoras mínimas durante la estabulación.

Procedimientos Generales

Las condiciones y requisitos para poder realizar el transporte de las especies animales, vienen establecidas principalmente en capítulo VII de la Ley de Mataderos, que regula prácticamente todos los aspectos que influyen en el transporte de ganado, por una parte los requisitos de los vehículos, de los transportistas y el régimen de sanciones que deben aplicarse.

ELABORADO POR:		FECHA:	FIRMA:
APROBADO POR:		FECHA:	FIRMA:

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE GANADO VIVO, CARNE, VISCERAS Y PIELS		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
PG TRAN	21/07/2016	01	Página 5 de 9

- El ganado destinado al faenamiento se transportará en perfectas condiciones de salud y debidamente acondicionado, el conductor del medio de transporte o el responsable de la carga, deberá ir provisto de los correspondientes certificados sanitarios y de procedencia.
- El número de animales según, especie, categoría, clasificación o peso vivo, que corresponde cargar en los distintos medios de transporte y que se movilizan en condiciones óptimas, guardarán estrecha relación con el volumen disponible del vehículo, no debiendo sobrecargarse con animales.
- Los bovinos no podrán permanecer en el habitáculo del transporte más de doce (12) horas consecutivas, al término de las cuales serán descargados, de modo que puedan descansar, comer y beber en un tiempo prudencial. Cualquiera que sea el medio de transporte, la descarga debe efectuarse tan pronto como sea posible e igualmente procurar el embarque próximo a la hora de salida.
- Se prohíbe movilizar bovinos que no puedan sostenerse en pie, que se encuentre visiblemente enfermos, heridos o fatigados.
- No se debe movilizar ganado bajo condiciones climáticas extremas; en caso de resultar necesario, deberán trasladarse con protección contra el frío, calor o lluvia. En regiones con temperatura de calor extremo recomiendese el traslado durante la noche, al atardecer o por la madrugada, sin perjuicio de las restricciones y disposiciones de tránsito que la autoridad competente del lugar oportunamente fije o determine.
- Queda autorizado movilizar en el mismo vehículo, bovinos de diferentes tamaño, condición física, peso o edad, siempre que el transporte cuente con divisiones que permitan separarlos dentro del mismo, según sea el caso.
- Los animales se inspeccionarán periódicamente a lo largo del recorrido, para detectar aquellos que estén caídos, tratando de evitar que sean pisoteados o sufran lesiones mayores.

ELABORADO POR:		FECHA:	FIRMA:
APROBADO POR:		FECHA:	FIRMA:

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE GANADO VIVO, CARNE, VISCERAS Y PIELES		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
PG TRAN	21/07/2016	01	Página 6 de 9

- En caso de muerte de algún animal, descargar los cadáveres en lugares donde se pueda proceder a su destrucción, no descargándolos en el trayecto como se acostumbra.

Transportista

Se denomina "transportista" a cualquier persona natural o jurídica que proceda al transporte de animales, por cuenta propia, o por cuenta de un tercero, o mediante la puesta a disposición de un tercero de un medio de transporte destinado al transporte de animales, pudiendo tener dicho transporte carácter comercial y efectuarse con fines lucrativos.

Todo transportista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Exigir la documentación sanitaria (Guía de Movilización) que ampare el transporte de los animales, comprobando los datos.
- Proporcionar los cuidados adecuados a los animales transportados en caso necesario.
- Transportar animales en condiciones adecuadas que no puedan causarles lesiones o sufrimientos innecesarios.

Los transportistas son responsables de que el transporte esté habilitado, lavado y desinfectado, y el llenado de sus datos en el Documento de Tránsito para Animales, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- Tener sus vehículos en perfecto estado de conservación, tanto exterior como interior, sin tornillos o clavos que sobresalgan, pisos rotos o tablas que puedan lastimar a los animales. Además, deberán cumplir con las disposiciones sanitarias, en lo que hace al lavado y desinfección de sus vehículos.

ELABORADO POR:		FECHA:	FIRMA:
APROBADO POR:		FECHA:	FIRMA:

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE GANADO VIVO, CARNE, VISCERAS Y PIELES		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
PG TRAN	21/07/2016	01	Página 7 de 9

- Utilizar para el traslado de ganado, medios de transporte adecuados para garantizar el cumplimiento de los requisitos en materia de bienestar durante el transporte.
- Encomendar el transporte de ganado vivo a personal que posea la aptitudes, capacidades profesionales y los conocimiento necesarios.

Diseño y mantenimiento del vehículo

Los vehículos utilizados para el transporte de animales, deberán diseñarse, construirse y adaptarse según convenga a las especies, tamaño y peso de los animales transportados. Se procurará no lesionar a los animales, por lo que se utilizará instalaciones seguras debiendo reunir los siguientes requisitos:

- a) El vehículo será tipo jaula, adaptado especialmente a este fin y al tipo de animal a transportar (bovino, ovino, porcino, caprino); cuando las jaulas superen los cuatro metros de longitud, deberán contar con separadores. Debe disponer de los medios adecuados para la seguridad de la carga y descarga de los animales.
- b) La Jaula será construida de material no abrasivo, que disponga de pisos no deslizantes, sin orificios y estén provistos de paja, viruta o aserrín.
- c) Los animales deberán viajar sueltos y parados; queda prohibido manear o atar de cualquier parte del cuerpo a los animales.
- d) Los vehículos deberán tener una ventilación adecuada que pueda regularse de acuerdo a las variaciones de las condiciones meteorológicas y a las necesidades de la especie animal transportada. Prohíbese el uso de Jaulas tipo cajón cerrado o furgón.
- e) Que sean de fácil limpieza y desinfección; que las puertas no se abran hacia adentro y; las paredes o barandas sean lisas, sin herrajes o accesorios que puedan causar heridas o lesiones.

ELABORADO POR:		FECHA:	FIRMA:
APROBADO POR:		FECHA:	FIRMA:

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE GANADO VIVO, CARNE, VISCERAS Y PIELES		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
PG TRAN	21/07/2016	01	Página 8 de 9

- f) A fin de minimizar la probabilidad de difusión de agentes patógenos durante el transporte, los vehículos deberán limpiarse y desinfectarse inmediatamente después de la descarga de los mismos y antes de que se utilicen para otros embarques. El diseño del vehículo deberá permitir una limpieza y desinfección a fondo e impedir que las heces u orina de los animales de los niveles superiores no ensucien a los animales de los niveles inferiores ni exista filtración de heces y orina durante un trayecto.
- g) Los vehículos deberán mantenerse en buenas condiciones mecánicas y estructurales.

Transporte de Carne, Subproductos y Derivados Cármicos Comestibles

- Los medios de transporte o los contenedores destinados al transporte de carne, de subproductos y derivados cármicos comestibles, faenados o procesados en la EMURPLAG EP, deberán ser vehículos tipo furgón frigorífico o isotérmico de revestimiento impermeable, de fácil limpieza y desinfección y con ganchos o rieles que permita el transporte de la carne en suspensión.
- Se prohíbe transportar carne, subproductos y derivados cármicos comestibles conjuntamente con otros tipos de mercancías que puedan tener efecto perjudicial sobre tales productos.
- Para el transporte de la carne o menudencias no podrá utilizarse ningún medio que se para animales vivos, ni aquellos utilizados para otras mercancías que puedan tener efectos perjudiciales sobre la carne y vísceras. No podrá transportarse carne en vehículos que no sean higienizados y en caso necesario desinfectados.
- Las medias canales o cuartos de canal que no estén congeladas, enfriadas y envasadas adecuadamente, deberán transportarse colgadas de manera que no toquen el piso y las carnes troceadas, los subproductos y derivados cármicos

ELABORADO POR:		FECHA:	FIRMA:
APROBADO POR:		FECHA:	FIRMA:

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE GANADO VIVO, CARNE, VISCERAS Y PIELES		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
PG TRAN	21/07/2016	01	Página 9 de 9

comestibles en recipientes, bolsas plásticas o bandejas limpias, de superficie lisa, de material inoxidable que permitan un adecuado lavado y desinfección.

De la Certificación del Transporte de Carne, Subproductos y Derivados Cárnicos Comestibles

- Los productos resultantes del proceso de faena en la EMURPLAG EP, tales como canales, medias canales, cuartos de canal, subproductos y derivados cárnicos comestibles deberán transportarse en vehículos que cumplan con lo dispuesto en este manual, lo que constará en un certificado de autorización, guía de remisión o factura emitido por el Médico Veterinario Autorizado, previa inspección del producto y vehículo.
- El Certificado correspondiente deberá ser portado en el vehículo durante el transporte para ser presentado a las autoridades fiscalizadoras cuando sea requerido.
- Durante el transporte de la carne y productos cárnicos, los conductores y manipuladores, deberán portar los respectivos certificados de salud.

Transporte de pieles y cueros frescos

- El transporte pieles y cueros frescos deberá realizar se en vehículos cerrados y revestidos de material metálico u otro material idóneo, que asegure su fácil higienización y evite escurrimiento de líquidos.
- Deben portar la debida autorización que certifique su origen.

ELABORADO POR:		FECHA:	FIRMA:
APROBADO POR:		FECHA:	FIRMA:

Anexo Nro. 13 Monitoreo de aire

	CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AMBIENTAL DEPARTAMENTO : SERVICIOS DE LABORATORIO Panamericana Sur Km. 1 1/2, ESPOCH (Facultad de Ciencias) RIOBAMBA - ECUADOR Telefonos: (03) 2013183
---	---

INFORME DE ENSAYO No:	G-79-17
ST:	37 -17 ANALISIS DE GASES
Nombre Peticionario:	IDYC CIA. LTDA.
Atm.	N.A.
Dirección:	Av. Solano y N. Aguilar Cuenca - Azuay
FECHA:	17 de Enero de 2017
NUMERO DE MUESTRAS:	1
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LAB:	2017/01/06 09:00
FECHA DE MUESTREO:	2017/01/05 12:45
FECHA DE ANÁLISIS:	2017/01/06 - 2017/01/17
TIPO DE MUESTRA:	Aire Ambiente
CÓDIGO CESTTA:	LAB-G 119-17
CÓDIGO DE LA EMPRESA:	AA1
PUNTO DE MUESTREO:	Planta de compostaje // 17M 724528/9683195
ANÁLISIS SOLICITADO:	NO ₂ , CO, SO ₂ , O ₃
PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA:	Luis Albuin
CONDICIONES AMBIENTALES DE ANÁLISIS:	T: °C

RESULTADOS ANALÍTICOS:

PARÁMETROS	MÉTODO /NORMA	UNIDAD	RESULTADO	INCERTIDUMBRE (k=2)	VALOR LÍMITE PERMISIBLE (■) (µg/m³)
NO ₂	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m³	<5	-	200
CO	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m³	358,52	-	10000
SO ₂	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m³	<11	-	125
O ₃	Fotometría UV	µg/m³	<20	-	100

OBSERVACIONES:

- La columna marcada con (■) contempla los límites máximos permisibles indicados en el TULSMA, Anexo A, Normas generales para concentraciones de contaminantes criterio en el aire ambiente. Solicitados a petición del cliente.

RESPONSABLE DEL INFORME:


Dr. Kleber Isa F.
RESPONSABLE TÉCNICO





**CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AMBIENTAL**

**DEPARTAMENTO :
SERVICIOS DE LABORATORIO**

Panamericana Sur Km. 1 1/2, ESPOCH (Facultad de Ciencias)
RIOBAMBA - ECUADOR
Teléfono: (031) 3013183

INFORME DE ENSAYO No: G-80-17
ST: 37-17 ANALISIS DE GASES

Nombre Peticionario: IDYC CIA. LTDA.
Atm: N.A.
Dirección: Av. Solano y N. Aguilar
Cuenca - Azuay

FECHA: 17 de Enero de 2017
NUMERO DE MUESTRAS: 1
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LAB: 2017/01/06 09:00
FECHA DE MUESTREO: 2017/01/06 13:50
FECHA DE ANÁLISIS: 2017/01/06 - 2017/01/17
TIPO DE MUESTRA: Aire Ambiente
CÓDIGO CESTTA: LAB-G 120-17
CÓDIGO DE LA EMPRESA: AA2
PUNTO DE MUESTREO: Desarenador // 17M 724556/9683130
ANÁLISIS SOLICITADO: NO₂, CO, SO₂, O₃
PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA: Luis Alban
CONDICIONES AMBIENTALES DE ANÁLISIS: T: °C

RESULTADOS ANALÍTICOS:

PARÁMETROS	MÉTODO /NORMA	UNIDAD	RESULTADO	INCERTIDUMBRE (k=2)	VALOR LÍMITE PERMISIBLE (#) (µg/m ³)
NO ₂	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m ³	<5	-	200
CO	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m ³	268,34	-	10000
SO ₂	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m ³	<11	-	125
O ₃	Fotometría UV	µg/m ³	<20	-	100

OBSERVACIONES:

- * La columna marcada con (#) contempla los límites máximos permisibles indicados en el TULSMA, Anexo 4, Normas generales para concentraciones de contaminantes criterio en el aire ambiente. Solicitados a petición del cliente.

RESPONSABLE DEL INFORME:


Dr. Kleber Isa F.
RESPONSABLE TÉCNICO



Este documento no puede ser reproducido ni total ni parcialmente sin la aprobación escrita del laboratorio.
Los resultados arriba indicados sólo están relacionados con los objetos ensayados.
MC01-16

Página 1 de 1
Edición 0



**CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AMBIENTAL**

**DEPARTAMENTO :
SERVICIOS DE LABORATORIO**

Panamericana Sur Km. 1 1/2, ESPOCH (Facultad de Ciencias)
RIOBAMBA - ECUADOR
Teléfono: (03) 3033003

INFORME DE ENSAYO No:
ST:

G-83-17
37-17 ANALISIS DE GASES

Nombre Peticionario:
Atm.
Dirección:

IDYC CIA. LTDA.
N.A.
Av. Solano y N. Aguilar
Cuenca - Azuay

FECHA:
NUMERO DE MUESTRAS:
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LAB:
FECHA DE MUESTREO:
FECHA DE ANÁLISIS:
TIPO DE MUESTRA:
CÓDIGO CESTTA:
CÓDIGO DE LA EMPRESA:
PUNTO DE MUESTREO:
ANÁLISIS SOLICITADO:
PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA:
CONDICIONES AMBIENTALES DE ANÁLISIS:

17 de Enero de 2017
1
2017/01/06 09:00
2017/01/06 11:55
2017/01/06 - 2017/01/17
Aire Ambiente
LAB-G 121-17
AA3
Canchas 17M 724481/9683174
NO₂, CO, SO₂, O₃
Luis Albán
T: °C

RESULTADOS ANALÍTICOS:

PARÁMETROS	MÉTODO /NORMA	UNIDAD	RESULTADO	INCERTIDUMBRE (k=2)	VALOR LÍMITE PERMISIBLE (■) (µg/m ³)
NO ₂	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m ³	<5	-	200
CO	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m ³	193,47	-	10000
SO ₂	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m ³	<11	-	125
O ₃	Fotometría UV	µg/m ³	<20	-	100

OBSERVACIONES:

- La columna marcada con (■) contempla los límites máximos permisibles indicados en el TULSMA, Anexo 4, Normas generales para concentraciones de contaminantes criterio en el aire ambiente. Solicitados a petición del cliente.

RESPONSABLE DEL INFORME:

Dr. Kleber Isa F.
RESPONSABLE TÉCNICO





**CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AMBIENTAL**

**DEPARTAMENTO :
SERVICIOS DE LABORATORIO**

Panamericana Sur Km. 1 1/2, ESPOCH (Facultad de Ciencias)
BOGAMBA - ECUADOR
Telefax: (03) 3013183

INFORME DE ENSAYO No:
ST:

G-82-17
37 -17 ANALISIS DE GASES

Nombre Peticionario:
Atn.
Dirección:

IDYC CIA. LTDA,
N.A.
Av. Solano y N. Aguilar
Cuenca - Azuay

FECHA:
NUMERO DE MUESTRAS:
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LAB:
FECHA DE MUESTREO:
FECHA DE ANÁLISIS:
TIPO DE MUESTRA:
CÓDIGO CESTTA:
CÓDIGO DE LA EMPRESA:
PUNTO DE MUESTREO:
ANÁLISIS SOLICITADO:
PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA:
CONDICIONES AMBIENTALES DE ANÁLISIS:

17 de Enero de 2017
1
2017/01/06 09:00
2017/01/05 16:00
2017/01/06 - 2017/01/17
Aire Ambiente
LAB-G 122-17
AA4
Casa 1 17M 724381/9683190
NO_x, CO, SO₂, O₃
Luis Albán
T: °C

RESULTADOS ANALÍTICOS:

PARÁMETROS	MÉTODO /NORMA	UNIDAD	RESULTADO	INCERTIDUMBRE (k=2)	VALOR LÍMITE PERMISIBLE (■) (µg/m ³)
NO _x	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m ³	<5	-	200
CO	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m ³	246,71	-	10000
SO ₂	PEE/CESTTA/ 114 Sensores electroquímicos	µg/m ³	<11	-	125
O ₃	Fotometría UV	µg/m ³	<20	-	100

OBSERVACIONES:

- * La columna marcada con (■) contempla los límites máximos permisibles indicados en el TULSMA, Anexo 4, Normas generales para concentraciones de contaminantes criterio en el aire ambiente. Solicitados a petición del cliente.

RESPONSABLE DEL INFORME:


Dr. Kleber Isa F.
RESPONSABLE TÉCNICO





**CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AMBIENTAL**

**DEPARTAMENTO :
SERVICIOS DE LABORATORIO**

Panamericana Sur Km. 1 1/2, ESPOCH (Facultad de Ciencias)
RIOBANBA - ECUADOR
Teléfono: (03) 3013183

INFORME DE ENSAYO No:
ST:

G-83-17
38-17 ANALISIS DE GASES

Nombre Peticionario:
Atm.
Dirección:

IDYC CIA. LTDA.
N.A.
Cuenca, Av. Solano y N. Aguilar
Cuenca - Azuay

FECHA:
NUMERO DE MUESTRAS:
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LAB:
FECHA DE MUESTREO:
FECHA DE ANÁLISIS:
TIPO DE MUESTRA:
CÓDIGO CESTTA:
CÓDIGO DE LA EMPRESA:
PUNTO DE MUESTREO:
ANÁLISIS SOLICITADO:
PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA:
CONDICIONES AMBIENTALES DE ANÁLISIS:

17 de Enero del 2017
3
2017/01/06 08:50
2017/01/05 13:30 - 14:30
2017/01/06 - 2017/01/17
Gases
LAB-G 123-17-LAB-G 125-17
G-1- G-3
Caldero // 17M 724515/9683148
Gases de Combustión
Ing. Luis Albán
T: 25,6°C

RESULTADOS ANALÍTICOS:

PARÁMETROS	MÉTODO /NORMA	UNIDAD	RESULTADO	INCERTIDUMBRE (k=2)	VALOR LÍMITE PERMISIBLE (mg/Nm³)
MP	PEE/CESTTA/59 EPA CRF 40PT 60 APENDICE A, MÉTODO 5	mg/m³	61,79	±5%	-
SO ₂	PEE/CESTTA/03 EPA-CTM-30 Celdas Electroquímicas	ppm	53	±9%	-
CO	PEE/CESTTA/03 EPA-CTM-30 Celdas Electroquímicas	ppm	168	±3%	-
NO _x	PEE/CESTTA/03 EPA-CTM-30 Celdas Electroquímicas	ppm	48,4	±15%	-
*NO	PEE/CESTTA/03 EPA-CTM-30 Celdas Electroquímicas	ppm	47	-	-
*NO ₂	PEE/CESTTA/03 EPA-CTM-30 Celdas Electroquímicas	ppm	1,0	-	-



**CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AMBIENTAL**

**DEPARTAMENTO :
SERVICIOS DE LABORATORIO**

Panamericana Sur Km. 11, ESPOCH (Facultad de Ciencias)
ROBAMBA - ECUADOR
Teléfono: (03) 3013183

OBSERVACIONES:

- Los ensayos marcados con (*) no están incluidos en el alcance de acreditación del SAE.
- Cuadro comparativo con la norma de referencia Tabla 2: LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONCENTRACIÓN DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL AIRE PARA CALDEROS (mg/Nm³) del Acuerdo Ministerial 097-A: Anexo 3 del Libro Texto unificado de legislación secundaria del ministerio del ambiente Norma de emisiones al aire desde fuentes fijas.

FUENTE FIJA	O ₂ (%)	CO ₂ (%)	T fuente °C	CO (mg/Nm ³)	MP (mg/Nm ³)	SO ₂ (mg/Nm ³)	NO _x (mg/Nm ³)
CALDERO	0,36	15,32	311,5	172,44	77	126	82
LÍMITES PERMISIBLES	-	-	-	-	142	600	434

*Valores ajustados según Tabla 2: LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONCENTRACIÓN DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL AIRE PARA CALDEROS (mg/Nm³) con autorización de entrar en funcionamiento a partir de fecha de publicación de la reforma de la norma, Acuerdo Ministerial 047-A. Resultados expresados en mg/Nm³: miligramos por metro cúbico de gas de combustión en condiciones normales, (760 mmHg) de presión y temperatura de cero grados centígrados (0 °C), en base seca y corregidos al 6% de oxígeno (O₂).

RESPONSABLE DEL INFORME:


Dr. Kleber Isa F.
RESPONSABLE TÉCNICO



Anexo Nro. 14 Monitoreo de ruido



Tabla 2. Condiciones físicas del muestreo acústico.

Código	Lugar	Coordenadas UTM-WGS84		Fecha de Monitoreo	Hora de Monitoreo		Tiempo de Monitoreo	Cal . Antes (dBA)	Cal . Después (dBA)	Observación
		X	Y		INICIAL	FINAL				
RUI_1	Entrada de Ganado	724448.26	9683226.3	2016-12-16	09H30	09H45	15 seg (1.25 min total)	114.1	114.1	S015, S016, S017, S018, S019.
RUI_2	Nave de Faenamiento	724483.7	9683136.05	2016-12-16	10H00	10H15	15 seg (1.25 min total)	114.1	114.1	S021, S022, S024, S026, S027.
RUI_3	Sector Planta de Compostaje	724510.26	9683196.3	2016-12-16	10H30	10H45	15 seg (1.25 min total)	114.1	114.1	S028, S029, S031, S033, S034.

- Punto 1

Laeq,tp	LCeq,tp	LKeq	NIVEL MÁXIMO DE EMISIÓN DE RUIDO PARA FUENTES FIJAS				
			Tipo de uso de suelo	Periodo	Nivel Máximo	Evaluación	Observación
63.4	73.5	66.4	Industrial (ID3/ID4)	Diurno	70	<i>Bajo la norma</i>	Tráfico vehicular intenso, ingreso de ganado

Tabla 3: Resultados y cumplimiento de monitoreo – Punto 1

Fuente y elaboración: Equipo Consultor, 2016

- **Punto 2**

L _{aeq,tp}	L _{Ceq,tp}	L _{Keq}	Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo			
			Decreto-Ejecutivo 2393			
			Periodo	Nivel Máximo	Evaluación	Observación
77.9	88.7	80.9	8 horas laborables	85	<i>Bajo la norma</i>	Nave de Faenamiento

Tabla 4: Resultados y cumplimiento de monitoreo – Punto 2

Fuente y elaboración: Equipo Consultor, 2016

- **Punto 3**

L _{aeq,tp}	L _{Ceq,tp}	L _{Keq}	NIVEL MÁXIMO DE EMISIÓN DE RUIDO PARA FUENTES FIJAS				
			Tipo de uso de suelo	Periodo	Nivel Máximo	Evaluación	Observación
62.1	73.4	65.1	Industrial (ID3/ID4)	Diurno	70	<i>Bajo la norma</i>	Ingreso a planta de compostaje

Tabla 5: Resultados y cumplimiento de monitoreo – Punto 3

Fuente y elaboración: Equipo Consultor, 2016

Anexo. Nro. 15 Monitoreo de agua

LABORATORIO DE SANEAMIENTO Panamericana Norte Km. 5 y 1/2. – Cuenca Telf : 4175557 - 4175568	Laboratorio de Ensayo Acreditado por el OAE con Acreditación N° OAE LE 2C 06-004	INFORME DE RESULTADOS Página 1 de 1
---	---	---

FECHA: 2016/04/22

INFORME N°: 174/16

CLIENTE

NOMBRE: EMURPLAG EP

DIRECCIÓN: Calle del camal sin y vía a Patamarca - Cuenca

MUESTRA

CODIGO: 174/01/16

DESCRIPCIÓN: Efluente de proceso

PROCEDENCIA: Camal - Cuenca

FECHA DE RECEPCIÓN: 2016/04/15

ENTREGADAS POR: Ing. Gonzalo Clavijo

RESULTADOS

PARAMETRO	METODO	FECHA REALIZACION	UNIDADES	Entrada al tratamiento 174/01/16	Salida 174/02/16
DBO5	PEE/LS/FQ/01	2016/04/15 2016/04/20	mg/l	1425	4200
DDO	PEE/LS/FQ/06	2016/04/15	mg/l	2676	6280
NITROGENO AMONIAICAL *	SM 4500 NH3 C	2016/04/15	mg/l	17.82	103.98
NITROGENO ORGANICO *	SM 4500 Norg B	2016/04/21	mg/l	196.07	466.42
SOLIDOS SEDIMENTABLES *	SM 2540 F	2016/04/15	ml/l	0.0	0.0
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	PEE/LS/FQ/04	2016/04/15	mg/l	1635	1475
SOLIDOS TOTALES	PEE/LS/FQ/05	2016/04/15	mg/l	3482	5382
SUST. SOLUBLES AL HEXANO *	SM 5520 D	2016/04/18	mg/l	211	158
COLIFORMES TOTALES *	SM 9221 E	2016/04/15 2016/04/17	NMP/ 100 ml	6.8E+05	2.3E+07
COLIFORMES TERMOTOLERANTES *	SM 9221 E	2016/04/16 2016/04/18	NMP/ 100 ml	4.5E+05	4.9E+06

SM STANDARD METHODS, Edición 22

PARAMETRO	DBO5	DDO (+10%)	DDO (+10%)	SOLIDOS SUSPEND.	SOLIDOS TOTALES
INCERTIDUMBRE	18.12 %	12.7%	13.05%	19.76%	17.21 %
	35 % $\pm$ 1.88)	(35 % $\pm$ 1.96)	(35 % $\pm$ 1.93)	(35 % $\pm$ 1.92)	(35 % $\pm$ 1.92)

Atentamente,

Bioq. María José Chérrez
RESPONSABLE DEL LABORATORIO

- Los resultados contenidos en el presente informe solo afectan a los objetos sometidos al ensayo.
- Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio.
- "Los ensayos marcados con (*) NO están incluidos en el alcance de la acreditación del SAE"

MC0406-13



SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO - SAE

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

**Laboratorio del Centro de Servicios
Técnicos y Transferencia Tecnológica
Ambiental CESTTA- ESPOCH**

Panamericana Sur Km 1,5,
• Teléfono: 03 290 8912 • E-mail: roberto.erazo@cestta.com.ec
Riobamba - Ecuador

**Sector
Ensayos**

Certificado de Acreditación N°: OAE LE 2C 06-008
Actualización N°: 14
Resolución N°: SAE-ACR-0023-2017
Vigencia a partir de: 2017-02-02
Acreditación Inicial: 2008-11-24
Responsable(s) Técnico(s): Ing. Kléver Rolando Iza Franco
Dr. Miguel Mauricio Álvarez Marchán
Ing. Verónica Mercedes Bravo Basantes

Está acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma NTE INEN ISO/IEC 17025:2006 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración", los Criterios Generales de Acreditación para laboratorios de ensayo y calibración (CR GA01), Guías y Políticas del SAE en su edición vigente, para las siguientes actividades:

CATEGORIA: 0. Ensayos en el laboratorio permanente

CAMPO DE ENSAYO: Análisis Físico – químicos en aguas

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas naturales Aguas residuales	pH, Electrometría, (4,0 a 12,45) unidades de pH	PEE/CESTTA/05 Método de referencia: Standard Methods Ed22,2012 4500-H+B
	Conductividad eléctrica, Electrometría, (10 a 10000) μ S/cm	PEE/CESTTA/06 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 2510B
	Demanda Química de Oxígeno(DQO),reflujo cerrado, Espectrofotometría UV-Vis, (30 a 10300) mg/l	PEE/CESTTA/09 Método de referencia: Standard Methods Ed. 22,2012 5220D
	Demanda Bioquímica de Oxígeno(DBO5) Espectrofotometría UV-Vis, (2,0 a 5000) mg/l	PEE/CESTTA/46 Método de referencia: Standard Methods Ed 21,2005 5210B HACH,Method8166

Servicio de Acreditación Ecuatoriano
 Alcance de Acreditación OAE LE 2C 06-008
 Laboratorio del Centro de Servicios Técnicos y Transferencia Tecnológica Ambiental
 CESTTA- ESPOCH

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
	Sólidos Totales, Gravimetría, (100 a 20000) mg/l	PEE/CESTTA/10 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 2540B

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas naturales Aguas residuales	Sólidos Totales Disueltos, Gravimetría, (50 a 5500) mg/l	PEE/CESTTA/11 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 2540C.
	Sólidos Totales Suspendidos, Gravimetría, (50 a 5500) mg/l	PEE/CESTTA/13 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 2540D
	Cloruros, Volumetría, (10 a 8000) mg/l	PEE/CESTTA/15 Método de referencia Standard Methods Ed.21,2005 4500Cl-C
	Cloro libre y Cloro residual, Espectrofotometría UV-VIS, (0,10 a 4,00) mg/l	PEE/CESTTA/12 Método de referencia Standard Methods Ed.21,2005 4500Cl-G
	Sulfatos, Espectrofotometría UV-Vis, (8 a 200) mg/l	PEE/CESTTA/18 Método de referencia Standard Methods Ed.21,2005 4500E _{SO4}
	Nitrógeno Amoniacal (NH_3^+) o (NH_4^+) , Espectrofotometría UV-Vis, (0,1 a 2,5) mg/l	PEE/CESTTA/20 Método de referencia EPA Water Waste N°350.2, 1974
	Dureza Total expresada como CaCO_3 , Volumetría, (10 a 1000) mg/l	PEE/CESTTA/40 Método de referencia Standard Methods Ed.21,2005 2340C
	Surfactantes Aniónicos (tensoactivos), Espectrofotometría UV-Vis, (0,05 a 44) mg/l	PEE/CESTTA/44 Método de referencia Standard Methods Ed.21,2005 5540C
	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), Cromatografía líquida de alta eficiencia HPLC,	PEE/CESTTA/08 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 6440B

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
	Antraceno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Benzo (a)antraceno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Benzo (a) pireno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Benzo (b) fluoranteno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Benzo (g,h,i) pireleno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Benzo (k) fluoranteno (0,000125 a 0,0003)mg/l	
	Dibenzo (a,h) antraceno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Criseno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Fenantreno (0,000125 a 0,000) mg/l	
	Fluoreno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Fluoranteno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Indeno (1,2,3-cd) pireno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Naftaleno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Pireno (0,000125 a 0,0003) mg/l	
	Acenafteño (0,000125 a 0,0003) mg/l	

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
	Fluoruros, Espectrofotometría UV-Vis, (0,30 a 1,8) mg/l	PEE/CESTTA/73 Método de referencia Standard Methods Ed.21, 2005 4500-FD.
	Aceites y Grasas, Gravimetría, (2,0 a 100,0) mg/l	PEE/CESTTA/42 Método de referencia: Standard Methods, Ed 22. 2012 5520 B
	Fósforo Total, expresado como (P-PO ₄)o (PO ₄), Espectrofotometría UV-VIS, (1,70 a 33,00) mg/l	PEE/CESTTA/21 Método de referencia: Standard Methods, Ed 22. 2012 4500-P B5 y 4500-P C
	Nitratos, expresado como (N-NO ₃)o (NO ₃), Espectrofotometría UV-VIS, (2,30 a 37,30) mg/L	PEE/CESTTA/16 Método de referencia: HACH 3089 Standard Methods, Ed 22. 2012 4500 NO ₃ ⁻
	Hidrocarburos totales de petróleo (TPH), Cromatografía de gases, (0,25 a 75) mg/l	PEE/CESTTA/07 Método de referencia TNRCC1005, Junio 2001
	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), Cromatografía líquida de alta eficiencia HPLC, (0,0003 a 0,0045) mg/l	PEE/CESTTA/08 Método de referencia Standard Methods Ed.21, 2005 6440B.

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas de consumo Aguas naturales Aguas residuales	Color, Espectrofotometría UV-Vis, (8 a 500) unidades Pt Co	PEE/CESTTA/61 Método de referencia: Standard Methods, Ed. 22. 2012 2120 C
	Cromo hexavalente (Cr 6 ⁺), Espectrofotometría UV-Vis, (0,02 a 2,00) mg/l	PEE/CESTTA/32 Método de referencia: Standard Methods, Ed. 22. 2012 3500-Cr B
	Nitritos (N-NO ₂ ⁻), Espectrofotometría UV-Vis, (0,03 a 2,44) mg/l	PEE/CESTTA/17 Método de referencia: Standard Methods, Ed. 22. 2012 4500-NO ₂ ⁻ B
	Nitrógeno total Kjeldahl, Volumetría, (4,0 a 400) mg/l	PEE/CESTTA/210 Método de referencia: Standard Methods, Ed.22.2012 4500- N _{org} C

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada en la página web www.acreditacion.gob.ec

F PA 01 01 R02

Página 1 de 15

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas de consumo Aguas naturales Aguas residuales Lixiviados	Sulfuros (S_2^{2-}), Espectrofotometría UV-Vis, (0,02 a 9,90) mg/l	PEE/CESTTA/19 Método de referencia: Standard Methods, Ed. 22, 2012 4500-S ²⁻ C y D
	Cianuro total (CN^-), Espectrofotometría UV-Vis, (0,017 a 12,00) mg/l	PEE/CESTTA/22 Método de referencia: Standard Methods, Ed. 22, 2012 4500-CN ⁻ C y E (Modificado)
Aguas naturales Aguas residuales	Metales, Espectrofotometría de Absorción Atómica –Llama, Aire- Acetileno Cromo(Cr), (0,3 a 4,0) mg/l Plomo(Pb), (0,07 a 8,0) mg/l Zinc(Zn), (0,2 a 7,8) mg/l	PEE/CESTTA/28 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 3030B, 3111B. PEE/CESTTA/29 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 3030B, 3111B. PEE/CESTTA/68 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 3500-ZnB/3030-E3111-B
	Hierro(Fe), (0,2 a 26) mg/l	PEE/CESTTA/35 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 3500-FeB/3030-E3111-B
	Cobre(Cu), (0,02 a 23) mg/l	PEE/CESTTA/57 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 3500-CuB/3030-E3111-B
	Cadmio(Cd), (0,04 a 4,00) mg/l	PEE/CESTTA/33 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 3500-CdB/3030-E3111-B
	Níquel(Ni), (0,2 a 14) mg/l	PEE/CESTTA/31 Método de referencia: Standard Methods Ed21,2005 3500-NiB/3030-E3111-B
Aguas residuales	Fenoles, Espectrofotometría UV- Vis, (0,02 a 0,2)mg/l	PEE/CESTTA/14 Método de referencia Standard Methods Ed.21,2005 5530C

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas de consumo. Aguas naturales	Metales, Plasma de Acoplamiento Inductivo (ICP-AES), Plata, (0,005 a 10) mg/l Aluminio (0,05 a 20) mg/l Arsénico (0,01 a 10) mg/l Boro (0,05 a 20) mg/l Bario (0,07 a 30) mg/l Berilo (0,006 a 10) mg/l Cadmio (0,0008 a 10) mg/l Cromo (0,01 a 10) mg/l Cobre (0,006 a 10) mg/l Hierro (0,07 a 30) mg/l Manganeso (0,006 a 10) mg/l Molibdeno (0,003 a 10) mg/l Níquel (0,01 a 10) mg/l Plomo (0,005 a 10) mg/l Antimonio (0,006 a 10) mg/l Selenio (0,01 a 10) mg/l Talio (0,01 a 10) mg/l Vanadio (0,006 a 10) mg/l Zinc (0,05 a 20) mg/l	PEE/CESTTA/174 Método de referencia: EPA 200.7 ICP – AES Rev. 4.4 1994
Aguas residuales	Metales, Plasma de Acoplamiento Inductivo (ICP-AES), Plata, (0,01 a 10) mg/l Aluminio (0,5 a 20) mg/l Arsénico (0,01 a 10) mg/l Boro (0,25 a 20) mg/l Bario (0,5 a 30) mg/l Berilo (0,05 a 10) mg/l Cadmio (0,004 a 10) mg/l Cromo (0,01 a 10) mg/l Cobre (0,05 a 10) mg/l Hierro (0,5 a 30) mg/l Manganeso (0,05 a 10) mg/l Molibdeno (0,01 a 10) mg/l Níquel (0,05 a 10) mg/l Plomo (0,01 a 10) mg/l Antimonio (0,02 a 10) mg/l Selenio (0,05 a 10) mg/l Talio (0,01 a 10) mg/l Vanadio (0,05 a 10) mg/l Zinc (0,25 a 20) mg/l	PEE/CESTTA/174 Método de referencia: EPA 200.7 ICP – AES Rev. 4.4 1994
Aguas naturales Aguas residuales Aguas de consumo	Turbidez, Nefelometría, (0,64 a 200) NTU	PEE/CESTTA/42 Método de referencia. EPA 180.1. 2003

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada en la página web www.acreditacion.gob.ec

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Lixiviados	Metales, Espectrofotometría de Absorción Atómica –Llama, Aire-Acetileno	PEE/CESTTA/04 Método de referencia EPA Method 1311 Ed1,1992 Standard Methods Ed.21, 20053030E y 3111B.
	Cromo(Cr), (0,3 a 4) mg/l	PEE/CESTTA/06 Método de referencia EPA Method 1311 Ed1,1992 Standard Methods, Ed.21, 2005 3030E y 3111B.
	Cadmio(Cd), (0,02 a 0,40) mg/l	PEE/CESTTA/05 Método de referencia EPA Method 1311 Ed1,1992 Standard Methods Ed.21, 20053030 E y 3111D.
	Vanadio(V), (0,50 a 8,0) mg/l	PEE/CESTTA/03 Método de referencia EPA Method 1311 Ed1,1992 Standard Methods Ed.21, 20053030Ey3111D.
Lixiviados	Hidrocarburos totales de petróleo (TPH), Cromatografía de Gases, (0,25 a 12500) mg/l	PEE/CESTTA/07 Método de referencia TNRCC1005, Junio 2001 EPA Method 1311 Ed1,1992
	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), Cromatografía líquida de alta eficiencia HPLC, (0,0002 a 0,0045) mg/l	PEE/CESTTA/08 Método de referencia Standard Methods Ed.21, 2005 6440-B.
Lixiviados	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), Cromatografía líquida de alta eficiencia HPLC, Antraceno (0,00002 a 0,0003) mg/l Benzo (a)antraceno (0,00002 a 0,0003) mg/l Benzo (a) pireno (0,00002 a 0,0003) mg/l Benzo (b) fluoranteno (0,00002 a 0,0003) mg/l	PEE/CESTTA/40 Método de referencia EPAMethod1311Ed1,1992 Standard Methods Ed.21,2005 6440-B.

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada en la página web www.acreditacion.gob.ec

F PA 01 01 R02

SECRETARÍA

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
	Benzo (g,h,i) pireleno (0,00002 a 0,0003)mg/l Benzo (k) fluoranteno (0,00002 a 0,0003) mg/l Dibenzo (a,h) antraceno (0,00002 a 0,0003) mg/l	
	Criseno (0,00002 a 0,0003) mg/l Fenantreno (0,00002 a 0,0003) mg/l Fluoreno (0,00002 a 0,0003) mg/l Fluoranteno (0,00002 a 0,0003) mg/l Indeno(1,2,3-cd)pireno (0,00002 a 0,0003) mg/l Naftaleno (0,00002 a 0,0003) mg/l Pireno (0,00002 a 0,0003) mg/l Acenaftano (0,00002 a 0,0003) mg/l	

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas de consumo Aguas naturales Aguas residuales Lixiviados	Mercurio, Espectroscopia de Absorción Atómica de Vapor Frio CVAA (0,001 a 0,1) mg/L	PEE/CESTTA/34 EPA 3015 A, Rev. 1, 2007. EPA 245.1, Rev. 3, 1994 EPA 7470A, Rev. 1, 1994
	Hidrocarburos totales de petróleo (TPHs), Cromatografía de gases, (0,2 a 500) mg/L	PEE/CESTTA/07 Método de referencia TNRCC -1005,Revisión 03, 2001

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas de consumo Aguas naturales Aguas residuales	Aceites y grasas, Gravimetría, (0,3 a 250) mg/l	PEE/CESTTA/233 Método de referencia: EPA 1664 Revisión A, 1999

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada en la página web www.acreditacion.gob.ec

F PA 01 01 R02

Página 8 de 15

CAMPO DE ENSAYO: Análisis Físico – Químico en Suelos y sedimentos

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Suelos Sedimentos	Metales, Espectrofotometría de Absorción Atómica –Llama, Aire-Acetileno, Cadmio(Cd), (0,8 a 182) mg/kg Níquel(Ni), (10 a 400) mg/kg Plomo (Pb), (20 a 800) mg/kg	PEE/CESTTA/76 Método de referencia EPA SW-846 N° 3050B, 3051A, 7000B, 7130. PEE/CESTTA/77 Método de referencia EPASW-846N3050B,7520.Ed.3,1986 PEE/CESTTA/78 Método de referencia EPASW-846N3050B,7420.Ed.3,1986
	Hidrocarburos totales de petróleo (TPH),Cromatografía de gases, (71 a 120 000) mg/kg	PEE/CESTTA/26 Método de referencia TNRCC -1005,Revisión 03, 2001
	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), Cromatografía líquida de alta eficiencia HPLC, (0,30 a 4,5) mg/kg	PEE/CESTTA/23 Método de referencia EPASW-846N8310.Ed.3,1986 EPASW-846N3540,1992
	Materia orgánica, Gravimetría, (1,70 a 30,00) %	PEE/CESTTA/195 Método de referencia: NEN 5754. 2005
	pH, Electrometría, (4,0 a 10,0) unidades de pH	PEE/CESTTA/24 Método de referencia: EPA9045D.2004
Suelos Lodos	Conductividad eléctrica, Electrometría, (10 a 10 000) uS/cm	PEE/CESTTA/85 Método de referencia: EPA9045D.2004

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Suelos y Sedimentos	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs), Cromatografía Líquida de Alta Eficacia HPLC	PEE/CESTTA/23 EPA 8310. Rev. 0, 1986. EPA 3550C, Rev. 3, 2007.
	Naftaleno (0,015 a 27) mg/kg	

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada en la página web www.acreditacion.gob.ec

	Fluoreno (0,015 a 1,2) mg/kg	
	Fenantreno (0,015 a 31) mg/kg	
	Antraceno (0,015 a 25) mg/kg	
	Fluoranteno (0,015 a 23) mg/kg	
	Pireno (0,015 a 21) mg/kg	
	Benzo(a)Antraceno (0,015 a 21) mg/kg	
	Criseno (0,015 a 20) mg/kg	
	Benzo(b)Fluoranteno (0,015 a 20) mg/kg	
	Benzo(k)Fluoranteno (0,015 a 20) mg/kg	
	Benzo(a)Pireno (0,015 a 21) mg/kg	
	Dibenzo(a,h)Antraceno (0,015 a 16) mg/kg	
	Benzo(g,h,i)Perileno (0,015 a 4,2) mg/kg	
	Indeno(1,2,3-cd)Pireno (0,015 a 21) mg/kg	

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos Físico – químicos en muestras de aire atrapadas

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Muestra de aire atrapada en Bolsa de Muestreo de Gases Tedlar	Compuestos orgánicos volátiles (COVs), Cromatografía de gases, (10 a 100) mg/l	PEE/CESTTA/51 Método de referencia: EPAMétodo 18:1986
Muestra de aire atrapada en resina XAD-2	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), Cromatografía líquida de alta eficiencia HPLC, (0,3 a 180) mg/l	PEE/CESTTA/50 Método de referencia: EPASW-846N°8310,1986 EPASW-846N°3540,1992

CAMPO DE ENSAYO: Análisis Físico – Químicos en aceites dieléctricos

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aceites Aislantes Eléctricos	PCBs, Cromatografía de Gases ECD, Aroclor 1242 (10,0 a 750,0) mg/kg Aroclor 1254 (10,0 a 750,0) mg/kg Aroclor 1260 (10,0 a 750,0) mg/kg	PEE/CESTTA/232 Método de referencia: ASTM D4059-00-2010

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos Físico – químicos en bebidas alcohólicas

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Bebidas alcohólicas	Metanol, Cromatografía de gases, (2,0 a 100) mg/100 ml (Alcohol absoluto)	PEE/CESTTA/142 Método de referencia NTE INEN2014/1994-10
	n-Propanol, Cromatografía de gases, (2,0 a 100) mg/100 ml (Alcohol absoluto)	
	2-Metilpropanol, Cromatografía de gases, (2,0 a 100) mg/100 ml (Alcohol absoluto)	
	2+3-Metilbutanol, Cromatografía de gases, (2,0 a 100) mg/100 ml (Alcohol absoluto)	

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos Físico – químicos en alimentos

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Carnes y productos cárnicos	Humedad, Gravimetría, (26,70 a 76,32) %	PEE / CESTTA /119 Método de referencia: AOAC, Ed. 19. 2012 950.46B.

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada en la página web www.acreditacion.gob.ec

CAMPO DE ENSAYO: Análisis Físico – Químicos en aceites dieléctricos

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aceites Aislantes Eléctricos	PCBs, Cromatografía de Gases ECD, Aroclor 1242 (10,0 a 750,0) mg/kg Aroclor 1254 (10,0 a 750,0) mg/kg Aroclor 1260 (10,0 a 750,0) mg/kg	PEE/CESTTA/232 Método de referencia: ASTM D4059-00-2010

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos Físico – químicos en bebidas alcohólicas

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Bebidas alcohólicas	Metanol, Cromatografía de gases, (2,0 a 100) mg/100 ml (Alcohol absoluto)	PEE/CESTTA/142 Método de referencia NTE INEN2014/1994-10
	n-Propanol, Cromatografía de gases, (2,0 a 100) mg/100 ml (Alcohol absoluto)	
	2-Metilpropanol, Cromatografía de gases, (2,0 a 100) mg/100 ml (Alcohol absoluto)	
	2+3-Metilbutanol, Cromatografía de gases, (2,0 a 100) mg/100 ml (Alcohol absoluto)	

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos Físico – químicos en alimentos

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Carnes y productos cárnicos	Humedad, Gravimetría, (26,70 a 76,32) %	PEE / CESTTA /119 Método de referencia: AOAC, Ed. 19. 2012 950.46B.

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
	Grasa, Gravimetría, (1,6 a 55) %	PEE/CESTTA/102 Método de referencia: AOAC, Ed. 19. 2012 960.39B
	Proteína, Kjeldahl, (5,14 a 46,57) %	PEE / CESTTA /104 Método de referencia: AOAC, ed. 19. 2012 928.08
	Ceniza, Gravimetría, (0,96 a 30,61) %	PEE / CESTTA /101 Método de referencia: AOAC, Ed. 19. 2012 920.153
Harinas de origen vegetal	Proteína, Kjeldahl (6,60 a 49,30) %	PEE/CESTTA/191 Método de Referencia: AOAC, Ed. 19. 2012 984.13A
	Ceniza, Gravimetría, (0,80 a 5,00) %	PEE/CESTTA/193 Método de Referencia: AOAC, Ed. 19. 2012 923.03
Harinas de origen animal	Proteína, Kjeldahl, (1,10 a 84,12) %	PEE/CESTTA/202 Método de Referencia: AOAC, Ed. 19. 2012 984.13A
	Ceniza, Gravimetría, (3,30 a 97,60) %	PEE/CESTTA/204 Método de Referencia: AOAC, Ed. 19. 2012 923.03

CAMPO DE ENSAYO: Análisis Microbiológicos en aguas

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas naturales Aguas residuales	Coliformes fecales, Filtración por membrana, >1 ufc/100 ml	PEE/CESTTA/48 Método de referencia: Standard Methods Ed.22,201220059222Dy92221 Coliformes fecales
Aguas naturales Aguas residuales Aguas de consumo	Coliformes totales, Filtración por membrana, >1 ufc/100 ml	PEE / CESTTA /047 Método de referencia: Standard Methods, Ed 22. 2012 9222 B

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas de consumo Aguas naturales Aguas residuales	Coliformes totales, Fermentación en tubos múltiples (NMP), > 1,1 NMP/100 ml	PEE/CESTTA/229 Método de referencia: Standard Methods, Ed. 22. 2012 9221 B/ 9221 C
Aguas de consumo Aguas naturales Aguas residuales	Coliformes fecales, Fermentación en tubos múltiples (NMP), > 1,1 NMP/100 ml	PEE/CESTTA/230 Método de referencia: Standard Methods, Ed. 22. 2012 9221 E/ 9221 C

CAMPO DE ENSAYO: Análisis Microbiológicos en alimentos

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Alimentos	Coliformes totales, Recuento en Placa, >10 UFC/g o ml	PEE/CESTTA/123 Método de referencia: AOAC, Ed. 19. 2012 991.14

CATEGORÍA 1: Ensayos in-situ

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos Físico – químicos en aguas

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas naturales Aguas residuales Aguas de consumo	pH , Electrometría, (4 a 10) unidades de pH	PEE / CESTTA /164 Método de referencia: Standard Methods, Ed 22. 2012 4500- H+ B
	Temperatura, Termometría, (5 a 70) °C.	PEE / CESTTA /004 Método de referencia: Standard Methods, Ed 22. 2012 2550 B
	Oxígeno disuelto, Electrometría, (1,82 a 9) mg/l	PEE/CESTTA/206 Método de referencia: Standard Methods, Ed. 22. 2012 4500-O G EPA 380.1, 1971
	Conductividad, Electrometría, (9,0 a 10 000) µS/cm	PEE/CESTTA/199 Método de referencia: Standard Methods, Ed. 22. 2012 2510 B

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada en la página web www.acreditacion.gob.ec

F PA 01 01 R02

Página 13 de 15

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
	Cloro libre, Espectrofotometría UV-Vis, (0,2 a 4)mg/l	PEE/CESTTA/198 Métodos de referencia: Standard Methods, Ed. 21. 2005 4500- Cl G

CAMPO DE ENSAYO: Análisis Físico-químicos de emisiones gaseosas de fuentes fijas de combustión

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Emisiones de fuentes fijas de combustión	Material particulado, (5 a 170) mg/m ³	PEE/CESTTA/59 Método de referencia: EPA-CFR40PT60 ApéndiceA.Método5.2003
	Concentración de Gases Contaminantes, Celdas electroquímicas	PEE/CESTTA/03 Método de referencia: EPA – CTM-30.1997
	Monóxido de Carbono(CO), (10 a 1000)ppm	
	Compuestos de nitrógeno (NOx), suma de NO y NO ₂ , (19 a 1000)ppm	
	Dióxido de Azufre(SO ₂), (20 a 1000)ppm	

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos físico químicos en el aire ambiente

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aire ambiente	Material particulado, PM10, Gravimetría, (5 a 300) ug/m ³	PEE/CESTTA/112 Método de referencia U.S.EPA,Appendixjtopart50
	Material particulado, PM2.5, Gravimetría, (5 a 150) ug/m ³	PEE/CESTTA/113 Método de referencia U.S.EPA,Appendixjtopart50

CAMPO DE ENSAYO: Acústica Ambiental

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Ruido ambiental	Ruido, Nivel de presión sonora, (27 a 140) dB	PEE/CESTTA/52 Método de referencia Norma ISO1996-2-2007

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos Físicos en ambiente laboral

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Ambiente laboral	Estrés térmico , Termometría, (20 a 35) °C	PEE / CESTTA /162 Método de referencia: ISO-7243;1989
	Luminosidad, Celda fotolumínica, (62 a 2 000) lx	PEE / CESTTA /161 Método de referencia: I.E.S. Lighting Handbook, Ed. 10. 2011
Acústica laboral	Ruido, Nivel de presión sonora, (40 a 120) dB	PEE / CESTTA /163 Método de referencia: ISO 9612.2009

CAMPO DE ENSAYO: Análisis Físico químicos de emisiones gaseosas de fuentes fijas de combustión

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Emisiones de fuentes fijas de combustión	Gases Contaminantes, Monóxido de nitrógeno (NO), Quimioluminiscencia, (20 a 1000) ppm	PEE/CESTTA/217 Método de referencia: EPA CFR 40 PT 60 Apéndice A
	Óxido de nitrógeno (NOx), Quimioluminiscencia, (20 a 1000) ppm	EPA Método 7 E
	Monóxido de carbono (CO), NDIR (Infrarrojo no dispersivo) (20 a 1000) ppm	EPA Método 10 EPA Método 6 C
	Dióxido de azufre(SO ₂), (20 a 1000) ppm	

Control de Cambios en Alcance

Fecha	Modificaciones
2015-12-01	Vigilancia 1, Mantener la Acreditación Ampliación de Alcance, Otorgar la Acreditación.
2016-06-10	Cambio de Razón social, Aceptar el cambio
2017-02-02	Vigilancia 2, Mantener la Acreditación Ampliación de Alcance, Ampliar la Acreditación.

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada en la página web www.acreditacion.gob.ec

Anexo Nro. 17 Licencia Ambiental

[illegible]

Cuenca, 04 de diciembre de 2015

Asunto: SE REMITE UN EJEMPLAR DE LA RESOLUCIÓN NO. 030-MAE-DPAA-LA-2015 Y LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO EMURLAG EP

Economista
Tatiana Fernanda Rivera León
Gerente General
ENUSPLAG EP
En su Despacho

The first consideration

No recibe un ejemplar de la RESOLUCIÓN NO. 000000-2015-V-LICENCIA AMBIENTAL, de propósito de Fomento de Comercio EMURPLAC S.P., ubicado en el Centro Cuenca, provincia del Azuay, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No.268 de fecha 20 de Agosto de 2014.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Abstract.

Documentato Brevele elettronico

Ing. Juan Carlos Valencia Ascarifia
COORDENADOR GENERAL ZONAL - ZONA 6 (AZUAY, CAÑAR, MORONA
SANTILAGO) - DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DEL AZUAY

References
- MAE-CAJA-OPAN-2015-0796

Address:
- 1407 N.W. 34th Street, A/G, Suite 200

Copyright

Consejo
 Señora Magalene
 Ana Patricia Ventimilla Ventimilla
 Concejalesa General Juvenal

Señoría Magalene
 Paula Magallanes Carrera Urdin
Subsecretaría de Calidad Ambiental
 Señora Ingrid

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

ISSN 0000-0000 (print) / ISSN 0000-0000 (online)
 Copyright © 2000 by John Wiley & Sons, Inc.
 All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage and retrieval system, without permission in writing from John Wiley & Sons, Inc.

TERMINOS DE REFERENCIA "AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE PAENAMIENTO EMURLAG S.A."

57



Ministerio
de Ambiente



DIRECCIÓN GENERAL DEL
AMBIENTE ECOLÓGICO

RESOLUCIÓN No. 030-MAE-DPAA-LA-2015

JUAN CARLOS VALENCIA AUCAPIÑA
COORDINADOR GENERAL ZONAL-ZONA 6 (AZUAY, CAÑAR, MORONA SANTIAGO)-
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE AZUAY

Considerando:

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que,** el numeral 27 del artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador señala como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que,** de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, las obras públicas, privadas y mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme al Sistema Único de Manejo Ambiental cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que,** para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del Ambiente, conforme así lo determina el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental;
- Que,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado;
- Que,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado, que pueda producir impactos ambientales;


V.C.L.G.V.V.

COORDINADOR GENERAL ZONAL ZONA 6 (AZUAY, CAÑAR, MORONA SANTIAGO)
DIRECCIÓN GENERAL DEL AMBIENTE ECOLÓGICO
Calle 10 de Agosto, 1001, Quito, Ecuador
Teléfono: (02) 22511111
Correo electrónico: direccion@ambiente.gob.ec

TERMINOS DE REFERENCIA "AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE FAENAMIENTO EMURLAG S.A.".



Ministerio
del Ambiente



DIRECCIÓN NACIONAL DE
CALIDAD AMBIENTAL

- Que,** de acuerdo al Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, la participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades o proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada, minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar las condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases;
- Que,** a través del Acuerdo No. 268 expedido por el Ministerio del Ambiente, el 29 de agosto de 2014, publicado en el Registro Oficial N° 359 de 22 de octubre de 2014, la Ministra del Ambiente, delega a los Directores Provinciales, promover Licencias Ambientales, para proyectos, obras u actividades, detallados en la tabla 1 del Anexo 1 del mencionado Acuerdo Ministerial
- Que,** mediante el Acuerdo No. 389 expedido por el Ministerio del Ambiente, el 08 de diciembre de 2014, se modifica el literal a) del artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 268 publicado en el R.O. No. 359 del 22 de octubre de 2014.
- Que,** mediante oficio No. 0493-G-2008 del 02 de diciembre de 2008 el Ing. Esteban Coronel, Garante de EMURPLAG solicita el certificado de intersección del proyecto Términos de referencia para la realización del Diagnóstico Ambiental a la Planta de Faenamiento de la empresa EMURPLAG.
- Que,** mediante oficio No. 295-09 DPCC/MA del 13 de enero de 2009, la Dirección Nacional de Prevención y Control Ambiental de la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente, otorga el Certificado de Intersección para el proyecto Planta de Faenamiento EMURPLAG, C.A., ubicada en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, en el cual se determina que el mencionado proyecto NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado. Las coordenadas UTM WGS 84 del proyecto son las siguientes:

Puntos	Coordenadas	
	X	Y
1	724646,25	9683612,13
2	724660,21	9683772,90
3	724665,09	9683761,16
4	724671,19	9683750,01
5	724697,03	9683708,81
6	724741,96	9683667,25
7	724763,97	9683645,51
8	724774,68	9683617,36
9	724795,05	9683520,69
10	724804,71	9683477,70


VCLGVV/PP

COORDINACIÓN GENERAL: DISEÑO GRÁFICO: LUIS ALBERTO CARRERA
COORDINACIÓN TÉCNICA: DISEÑO GRÁFICO: LUIS ALBERTO CARRERA
DISEÑO GRÁFICO: LUIS ALBERTO CARRERA

TERMINOS DE REFERENCIA "AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE FAENAMIENTO EMURLAG C.A".

Ministerio
del AmbienteGOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
GOVERNORATO DE AZUAY

11	724710,88	9683451,87
12	724700,67	9683483,22
13	724692,32	9683528,90
14	724683,35	9683561,06
15	724674,31	9683593,04
16	724674,19	9683625,80
17	724667,80	9683657,70
18	724678,30	9683689,11
19	724650,58	9683721,11
20	724641,53	9683752,54
21	724645,95	9683784,60
22	724629,96	9683816,45
23	724614,71	9683848,28
24	724588,32	9683880,31
25	724565,51	9683912,18

Que, mediante oficio Nro. 0176-G-2009 con fecha 20 de abril de 2009, el Ing. Esteban Coronel, Gerente EMURPLAG, remite a la Dirección de Desarrollo Económico y de Gestión Ambiental del Consejo Provincial del Azuay, para revisión y pronunciamiento de los Términos de Referencia para el Diagnóstico Ambiental de la Empresa Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado del Cantón Cuenca EMURPLAG, ubicado en el cantón Cuenca de la provincia del Azuay.

Que, mediante oficio No. 173-DIGAP-CA-09 del 08 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Económico y de Gestión Ambiental del Consejo Provincial del Azuay, sobre la base del informe técnico No. 062-CA-09 del 04 de mayo de 2009, emite pronunciamiento de revisión de los Términos de Referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el proyecto Planta de Faenamiento EMURPLAG C.A. en el que se determina que la documentación presentada cumple con los requerimientos técnicos y legales exigidos por esta Cartera de Estado, por lo que se aprueba los Términos de Referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del proyecto en mención;

Que, la participación social del Borrador del Diagnóstico Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Planta de Faenamiento EMURPLAG C.A., se realizó mediante Audiencia Pública (Taller de Validación) el 19 de agosto de 2010 a las 18:00 en el Salón de Reuniones de EMURPLAG, ubicado en la calle del Camal S/N, cantón Cuenca, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 de 8 de mayo de 2008 y Acuerdo Ministerial No. 112 de 17 de julio de 2008 publicado en el Registro Oficial Nro. 428;

Que, mediante oficio No. 0595-DIGAP-CA-2010 de fecha 20 de septiembre de 2010 el Director de Gestión Ambiental del Gobierno Provincial del Azuay, en base del informe No. 260-CA-10, se aprueba el informe de proceso de participación social del proyecto de EMURPLAG.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GESTIÓN AMBIENTAL
Calle del Camal S/N, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay
Teléfono: (07) 252-2111
Fax: (07) 252-2112
Correo electrónico: dgga@goa.az.gov.ec



TERMINOS DE REFERENCIA "AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE FAENAMIENTO EMURPLAG C.A.".

- Que,** mediante oficio No. 0556-DIGAP-CA-2010 del 11 de octubre de 2010, sobre la base del informe técnico No.300-CA-10 del 11 de octubre de 2010, la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Azuay, aprueba el (Diagnóstico Ambiental) Estudio de Impacto Ambiental Ex-post del proyecto Planta de Faenamiento EMURPLAG C.A., ubicado en el cantón Cuenca de la provincia del Azuay;
- Que,** mediante memorando No. MAE-CPACMS-2010-0785 del 27 de diciembre de 2010, por parte de la Dirección Provincial de Azuay del Ministerio del Ambiente se remite a la Subsecretaría de Calidad Ambiental la solicitud realizada por parte de EMURPLAG para la inscripción del Estudio de Impacto Ambiental Ex- post del proyecto Empresa Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado del cantón Cuenca EMURPLAG.
- Que,** mediante oficio No. MAE-DNPCA-2011-0288 del 31 de enero de 2011, la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental informa a la Prefectura de Azuay, (...) que mientras dure el proceso de renovación de la acreditación, a partir del 14 de noviembre del 2010, el GPA no podrá emitir ningún tipo de Licencia Ambiental de toda actividad, obra o proyecto que se vaya ejecutar dentro de su jurisdicción provincial.
- Que,** mediante Oficio No. 0199-G-EP-2010 del 14 de diciembre de 2010, se solicita la inscripción del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Empresa Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado del Cantón Cuenca EMURPLAG.
- Que,** mediante memorando No. MAE-SCA-2011-0016 del 15 de febrero de 2011, la Subsecretaría de Calidad Ambiental remite a la Dirección Provincial del Ambiente de Azuay el Certificado de Inscripción del EstIA No. 661 del 11 de enero de 2011, para el proyecto Empresa Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado del Cantón Cuenca EMURPLAG.
- Que,** mediante Oficio No. MAE-CPACMS-2011-0122 del 12 de marzo de 2011, se remite a EMURPLAG, el certificado No. 661 junto a una copia del memorando No. MAE-SCA-2011-0016, mediante el cual se informa que el EstIA ha sido inscrito en el Registro Nacional de Fichas Ambientales y Licencias Ambientales del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en mención.
- Que,** mediante Oficio No. MAE-CGZS-CPAC-2014-2157 del 27 de octubre de 2014, se emite notificación para regularización ambiental del Faenamiento de la empresa EMURPLAG E.P.
- Que,** mediante oficio No. EMURPLAGEP-GG-2014-0372 del 14 de noviembre de 2014, se remite la Patente Ambiental No. 001-GPA-2013 del 05 de julio de 2013, otorgada por la Prefectura del Azuay.
- Que,** mediante oficio No. MAE-CGZS-CPAC-2015-0018 del 07 de enero de 2015, se solicita recibir documentación sobre el proceso de regularización ambiental con la finalidad de validar dicho proceso.



COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
AV. CARLOS CARRIÓN, 1001 - QUITO, ECUADOR

TERMINOS DE REFERENCIA "AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE FAENAMIENTO EMURLAG C.A".



Ministerio
del Ambiente



GOBIERNO PROVINCIAL
DE AZUAY

Que, mediante oficio No. EMURPLAGEP-GG-2015-0010 del 29 de enero de 2015, se remite la documentación solicitada, con la finalidad de continuar con el permiso de regularización ambiental.

Que, mediante memorando No. MAE-UCAA-DPAA-2015-0288 del 03 de febrero de 2015, se remite el informe técnico No. 01-0009-MAE-DPACMS-UCAA-2015-AAC del 03 de febrero de 2015, mediante el cual se recomienda notificar a EMURPLAG para que proceda realizar el pago de tasas.

Que, mediante oficio No. MAE-CGZ6-DPAC-2015-1920 del 24 de septiembre de 2015, sobre la base del informe técnico Nro. 01-0013-MAE-DPACMS-UCAA-2015-EstAe del 24 de septiembre de 2015, remitido mediante memorando No. MAE-UCAA-DPAA-2015-2362, se emite pronunciamiento favorable al Estudio de Impacto Ambiental Ex-Post y Plan de Manejo Ambiental del proyecto Planta de Faenamiento EMURPLAG EP, ubicado en el cantón Cuenca.

Que, mediante oficio No. EMURPLAGEP-GG-2015-0253 del 22 de octubre de 2015, el Econ. Tatiana Fernanda Rivera León, Gerente General EMURPLAG EP, remite a la Dirección Provincial del Ministerio de Ambiente de Azuay, la siguiente documentación habilitante para emisión de la Licencia Ambiental del proyecto Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del proyecto Planta de Faenamiento EMURPLAG E.P., ubicado en el cantón Cuenca de la provincia del Azuay:

1. Detalle OPIS tramitadas en el SPI-SP, con número de referencia 9814696, por un monto de 320 USD, por concepto de tasa por seguimiento y control ambiental;

Que, mediante No. MAE-UAFA-DPAA-2015-0745 de fecha 10 de noviembre de 2015 el responsable de la Unidad Administrativa Financiera Provincial de la Dirección Provincial del Ministerio de Ambiente de Azuay emite criterio de revisión de la documentación habilitante para la emisión de la licencia ambiental del proyecto Planta de Faenamiento EMURPLAG E.P., ubicado en el cantón Cuenca de la provincia del Azuay, en el que se indica que la documentación es correcta.

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 268, en concordancia con el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del proyecto Planta de Faenamiento EMURPLAG E.P., ubicado en el cantón Cuenca de la provincia del Azuay, sobre la base del oficio Of. No. MAE-CGZ6-DPAC-2015-1920 del 24 de septiembre de 2014.

Art. 2. Otorgar Licencia Ambiental a EMURPLAG E.P., para el proyecto Planta de Faenamiento EMURPLAG E.P.

VC/EG/VV/PP

COORDINACIÓN GENERAL DE ASesoría LEGAL, IMPULSA ASesoría
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DEL AZUAY
Cuenca, Azuay, 10 de Noviembre del 2015
Firma: _____
Firma: _____
Firma: _____



TERMINOS DE REFERENCIA "AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE FAENAMIENTO EMURLAG C.A".



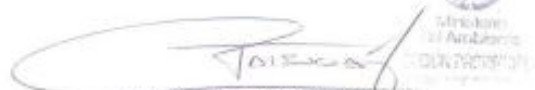
Art. 3. Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasarán a constituir parte integrante del Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental, los mismos que deberán cumplirse estrictamente, caso contrario se procederá con la suspensión o revocatoria de la Licencia Ambiental conforme Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente o normativa que corresponda.

Notifíquese con la presente resolución a EMURPLAG E.P., a través de su representante legal, publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta Resolución se encargará la Autoridad Ambiental competente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Cuenca, a 02 de diciembre de 2015.



Ing. Juan Carlos Valencia Aucapiña
COORDINADOR GENERAL ZONAL-ZONA 6 (AZUAY, CAÑAR, MORONA SANTIAGO)- DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE AZUAY



COORDINADOR GENERAL ZONAL ZONA 6 (AZUAY, CAÑAR, MORONA SANTIAGO)
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL AMBIENTE DEL AZUAY
Av. 10 de Abril 1272 y calle 10 de Agosto, Cuenca, Azuay, Ecuador
Teléfono: 07-260-1000000, 07-260-1000001, 07-260-1000002

TERMINOS DE REFERENCIA "AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE FAENAMIENTO EMURLAG C.A".

Anexo Nro. 18 Registro de pago EMAC por gestión de residuos



EMAC-EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA

Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca EMAC-EP

Unidad Matriz: Av Solano y 12 de Abril Edif. San Vicente de Paul

Unidad Sucursal: AV. 12 DE ABRIL Y AV. SOLANO

Contribuyente Especial 166

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0160047900001

FACTURA No. 001-100-000020276

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
0802201701200110000002027601600479006

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-02-08 14:53:41

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0802201701016004790000120011000000202760002027612

Razón Social / Nombres y Apellidos: **EMURPLAG EP**

Fecha Emisión: 08/02/2017

RUC / CI: 0160048390001

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
21	1	GENERADORES ESPECIALES	2108.61	0	2108.61
					0.00
					2108.61

Pagos:

FORMA DE PAGO	TOTAL	PLAZO	UNIDAD DE TIEMPO
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2108.61	30	días

SUBTOTAL 0%	2108.61
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2108.61
DESCUENTO	0
	0.00
VALOR TOTAL	2108.61

Información Adicional:

Periodo desde: 01/01/2017 Hasta: 31/01/2017

EMAIL: mpacurucu@emurplag.gob.ec

Cantidad recolectada: 161,7856

Anexo Nro. 19 Registro pago al IESS



Consulta Detallada de Planillas

Fecha : 01/10/2018

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley, Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-9	Generada	A	0104567976	ALVARADO CUZCO LUIS SEPTIMO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	568.01	30	63.33	53.68	0.00	0.00	1.00	5.68	117.01			
2018-9	Generada	A	0103398004	ANDRADE PULGARIN VALERIA ELIZABETH	04-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PAJOS	NNA	1,260.00	30	115.29	144.27	0.00	0.00	0.50	6.30	259.56			
2018-9	Generada	A	1102638618	ARAZO ARMUOS EDILBERTO BERNABE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	571.52	30	63.72	54.01	0.00	0.00	1.00	5.72	117.73			
2018-9	Generada	A	0106564743	ASMAL NARVAEZ CESAR ALFREDO	04-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PAJOS	NNA	975.00	30	89.21	111.64	0.00	0.00	0.50	4.88	200.85			
2018-9	Generada	A	0103436101	AVILA MOLLE ANGEL ALBERTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	584.38	30	65.16	55.22	0.00	0.00	1.00	5.84	120.38			
2018-9	Generada	A	0104287115	BARBECHO ORTIZ DAVID MESSIAS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	571.52	30	63.72	54.01	0.00	0.00	1.00	5.72	117.73			
2018-9	Generada	A	0107467771	BERNAL SACTA CHRISTIAN XAVIER	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	374.79	22	41.79	35.42	0.00	0.00	1.00	3.75	77.21			
2018-9	Generada	A	0104727623	CALLE CALLE JUAN PABLO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	490.35	30	54.67	46.34	0.00	0.00	1.00	4.90	101.01			
2018-9	Generada	A	1104431620	CAMACHO MOCHA CARLOS VICENTE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	573.75	30	63.97	54.22	0.00	0.00	1.00	5.74	118.16			
2018-9	Generada	A	0104583489	CAMPOVERDE ASMAL JOHN ARMANDO	04-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	441.71	30	40.42	50.57	0.00	0.00	1.00	4.42	90.96			
2018-9	Generada	A	0102359599	CARABAJO SARMIENTO MANUEL ALBINO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	571.52	30	63.72	54.01	0.00	0.00	1.00	5.72	117.73			
2018-9	Generada	A	0102359577	CARABAJO SARMIENTO VICENTE SALVADOR	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	578.53	30	64.51	54.67	0.00	0.00	1.00	5.79	119.18			
2018-9	Generada	A	0104758271	CEDELO CARPIO MANUEL GEOVANNY	04-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PAJOS	NNA	1,031.83	30	94.41	118.15	0.00	0.00	0.50	5.16	212.56			
2018-9	Generada	A	0104363486	CORONEL PALACIOS KARINA PATRICIA	04-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PAJOS	NNA	1,861.06	30	170.29	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38			
2018-9	Generada	A	0104511191	CORRAL GUAMAN HECTOR RODRIGO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	571.52	30	63.72	54.01	0.00	0.00	1.00	5.72	117.73			
2018-9	Generada	A	0104731773	CRIVELLO ASTUDILLO CARLOS ALBERTO	04-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PAJOS	NNA	1,119.08	30	102.40	128.13	0.00	0.00	0.50	5.60	230.53			
2018-9	Generada	A	0106419674	CUTAN CALLE FRANKLIN ENRIQUE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57			
2018-9	Generada	A	0104579891	ENRIQUEZ PATIÑO MANUEL PATRICIO	04-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	436.29	30	39.92	48.96	0.00	0.00	1.00	4.36	88.86			
2018-9	Generada	A	1110019870	ESMERALDA PALLAROSO JORGE ANDRES	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	564.51	30	62.94	53.35	0.00	0.00	1.00	5.65	116.29			
2018-9	Generada	A	0917184731	FREIRE MENDEZ VICTOR VICENTE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	578.53	30	64.51	54.67	0.00	0.00	1.00	5.79	119.18			
2018-9	Generada	A	0103300571	GOMEZCOELLO JARA CLAUDIO MACARIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	592.56	30	66.07	56.00	0.00	0.00	1.00	5.93	122.07			
2018-9	Generada	A	0105241970	GUACHICHULCA PEÑALOZA PAULO CESAR	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	484.34	30	54.00	45.77	0.00	0.00	1.00	4.84	99.77			
2018-9	Generada	A	0105717326	GUANOQUIZA DAMIAN JOSE RENE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	511.66	30	57.05	48.35	0.00	0.00	1.00	5.12	105.40			
2018-9	Generada	A	0105400147	GUANOQUIZA DAMIAN MANUEL HERNAN	04-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PAJOS	NNA	605.78	30	55.43	69.36	0.00	0.00	0.50	3.03	124.75			

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-9	Generada	A	306286292	HUACCHILLO CARRION ELADIO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	499.38	30	55.68	47.19	0.00	0.00	1.00	4.99	102.87			
2018-9	Generada	A	0108072144	INGA ARIAS CHRISTIAN RICARDO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	429.70	28	47.91	40.61	0.00	0.00	1.00	4.30	88.52			
2018-9	Generada	A	0302064464	LANDI ARRI RUBEN SANTIAGO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	413.08	30	37.80	47.29	0.00	0.00	1.00	4.13	85.09			
2018-9	Generada	A	0101434546	LIMA ASTUDILLO RAMON ROLENDIO	POSICIONES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PLACES	NNA	2,360.34	30	206.82	258.81	0.00	0.00	0.50	11.30	465.63			
2018-9	Generada	A	0101837920	LLAPA NIOLA AGUSTIN MEDIAS	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	575.03	30	64.12	54.34	0.00	0.00	1.00	5.75	118.48			
2018-9	Generada	A	0102861077	LUCERO SALAMEA FRANKLIN FERNANDO	POSICIONES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PLACES	NNA	943.97	30	86.37	108.09	0.00	0.00	0.50	4.72	194.48			
2018-9	Generada	A	1101895124	LUNA RAMIREZ OSCAR MANUEL	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57			
2018-9	Generada	A	0108057441	MALDONADO BARROS HENRY SANTIAGO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	436.29	30	39.92	49.96	0.00	0.00	1.00	4.36	89.88			
2018-9	Generada	A	3021670204	MARIN BRAVO ALFREDO GEOVANY	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	568.01	30	63.33	53.68	0.00	0.00	1.00	5.68	117.01			
2018-9	Generada	A	0105739471	MAZA PUMA JUAN GABRIEL	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	484.34	30	54.00	45.77	0.00	0.00	1.00	4.84	99.77			
2018-9	Generada	A	0105086391	MEDINA GUALAN ANGEL GERARDO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	493.36	30	55.01	46.62	0.00	0.00	1.00	4.93	101.63			
2018-9	Generada	A	0103128997	MENDEZ MERCHAN ENRIQUE EDUARDO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	781.01	30	87.08	73.81	0.00	0.00	1.00	7.81	160.89			
2018-9	Generada	A	0104583076	MERCHAN PESANTEZ CELSO MEDIAS	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	565.68	30	63.07	53.46	0.00	0.00	1.00	5.66	116.53			
2018-9	Generada	A	0106408710	MONTALVAN PICON BORIS HERNAN	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	439.00	30	40.17	50.26	0.00	0.00	1.00	4.39	90.43			
2018-9	Generada	A	0106654015	MORAN SALVATIERRA BRYAN ANDRES	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	529.33	30	48.43	60.61	0.00	0.00	1.00	5.29	109.04			
2018-9	Generada	A	0108071567	MORAN SALVATIERRA DANIEL STEVEN	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	415.54	30	38.02	47.58	0.00	0.00	1.00	4.16	85.60			
2018-9	Generada	A	1500547342	MOROCHO NAULA JUAN SEBASTIAN	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	592.56	30	66.07	56.00	0.00	0.00	1.00	5.93	122.07			
2018-9	Generada	A	0103002151	MOSCOGO VASQUEZ MILTON ESTEBAN	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	943.04	30	105.15	89.12	0.00	0.00	1.00	9.43	194.27			
2018-9	Generada	A	0104097415	MOSQUERA TAPIA XAVIER SANTIAGO	36-COMISION DE SERVICIOS - LOEP	NNA	1,320.00	30	120.78	151.14	0.00	0.00	0.50	6.60	271.92			
2018-9	Generada	A	0104725338	MURUVEZ CAJAMARCA EDISSON SEDANNEY	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	578.53	30	64.51	54.67	0.00	0.00	1.00	5.79	119.18			
2018-9	Generada	A	0102967544	DOIDA CHACHO JUAN CARLOS	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	571.52	30	63.72	54.01	0.00	0.00	1.00	5.72	117.73			
2018-9	Generada	A	0104808357	ONCE AVILA JORGE MAURICIO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	520.44	30	58.03	49.18	0.00	0.00	1.00	5.20	107.21			
2018-9	Generada	A	1722450093	ONTANEDA SARANGO JUAN ANTONIO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	541.50	30	60.38	51.17	0.00	0.00	1.00	5.42	111.55			
2018-9	Generada	A	0103575072	ORTEGA MERCHAN HUGO JEOVANI	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	568.01	30	63.33	53.68	0.00	0.00	1.00	5.68	117.01			
2018-9	Generada	A	0108074883	PACHICO TIBILIN VICTOR HUGO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	514.27	30	57.34	48.60	0.00	0.00	1.00	5.14	105.94			
2018-9	Generada	A	0104278894	PACURUCU LANDI MARITZA GUADALUPE	POSICIONES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PLACES	NNA	620.00	30	56.73	70.99	0.00	0.00	0.50	3.10	127.72			
2018-9	Generada	A	0103951398	PALLCHISACA VALVERDE EDUARDO MAURICIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	435.35	30	39.83	49.85	0.00	0.00	1.00	4.35	89.68			

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-9	Generada	A	0105014971	PARRA JARA NESTOR POLIVO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	418.00	30	38.25	47.86	0.00	0.00	1.00	4.18	86.11			
2018-9	Generada	A	0105611735	PATRO MALDONADO CHRISTIAN TIMOTEO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	575.59	30	64.18	54.39	0.00	0.00	1.00	5.76	118.57			
2018-9	Generada	A	0105611727	PATRO MALDONADO DAVID FELIPE	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	522.75	30	58.29	49.40	0.00	0.00	1.00	5.23	107.65			
2018-9	Generada	A	0104579909	PATRO MOROCHO VICTOR SANTIAGO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	571.52	30	63.72	54.01	0.00	0.00	1.00	5.72	117.73			
2018-9	Generada	A	0107244954	PATRO TENZACA PAUL FERNANDO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	457.97	30	41.90	52.44	0.00	0.00	1.00	4.58	94.34			
2018-9	Generada	A	0106748973	PAUTE PINO ANGEL REINALDO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	582.04	30	64.90	55.00	0.00	0.00	1.00	5.82	119.90			
2018-9	Generada	A	0105849475	PAUTE VOIRAY ANGEL WILLIAM	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	511.66	30	57.05	48.35	0.00	0.00	1.00	5.12	105.40			
2018-9	Generada	A	0104661541	PERALTA ORTIZ MIGUEL ARCESIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	507.71	30	46.46	58.13	0.00	0.00	1.00	5.08	104.55			
2018-9	Generada	A	0106991888	PERALTA ORTIZ MILTON JOSE	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	490.35	30	54.67	46.34	0.00	0.00	1.00	4.90	101.01			
2018-9	Generada	A	0104747175	PESANTEZ CARPIO SEGUNDO AMADOR	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	578.53	30	64.51	54.67	0.00	0.00	1.00	5.79	119.18			
2018-9	Generada	A	0101936173	PESANTEZ DURAN JUAN CARLOS	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	1,861.06	30	170.25	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38			
2018-9	Generada	A	0101575926	QUITO GUANGA OLGA MARIA	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	859.49	30	95.72	81.13	0.00	0.00	1.00	8.58	176.85			
2018-9	Generada	A	0103895496	QUITO ZAMBRANO CARLOS ENRIQUE	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	1,122.84	30	102.74	128.57	0.00	0.00	0.50	5.61	231.31			
2018-9	Generada	A	0103398442	QUITUSACA URGILEZ MARUEL ALFONSO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	589.05	30	65.68	55.66	0.00	0.00	1.00	5.89	121.34			
2018-9	Generada	A	0102321635	RIVERA LEON TATIANA FERNANDA	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	3,531.23	30	323.11	404.32	0.00	0.00	0.50	17.66	727.43			
2018-9	Generada	A	0102252202	RODAS CAMPOVERDE SUSANA PATRICIA	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	2,153.86	30	197.08	246.62	0.00	0.00	0.50	10.77	443.70			
2018-9	Generada	A	0301703597	ROMERO GONZALEZ JORGE ARDON	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	1,861.06	30	170.25	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38			
2018-9	Generada	A	1204113607	SALVATIERRA MORAN GUMERCINDO ISAIAS	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	602.50	30	67.18	56.94	0.00	0.00	1.00	6.03	124.12			
2018-9	Generada	A	0302141619	SUMBA SUMBA NELSON OLEGARIO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	656.84	30	73.24	62.07	0.00	0.00	1.00	6.57	135.31			
2018-9	Generada	A	0104891031	TADAY NARVAEZ LUIS GERARDO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57			
2018-9	Generada	A	0103241923	TARGUI LATA MARIO PATRICIO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	610.09	30	68.03	57.65	0.00	0.00	1.00	6.10	125.68			
2018-9	Generada	A	0105789498	TENEMEA TUZA DIEGO ARTURO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	511.66	30	57.05	48.35	0.00	0.00	1.00	5.12	105.40			
2018-9	Generada	A	0102936549	TENEN SACULINA SERGIO GONZALO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	701.25	30	78.15	66.27	0.00	0.00	1.00	7.01	144.48			
2018-9	Generada	A	010605787	TENESACA CORASACA WALTER ALFREDO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	458.54	30	41.96	52.50	0.00	0.00	1.00	4.59	94.48			
2018-9	Generada	A	0105306385	ULLOA MONTERO JONATHAN PATRICIO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	489.38	13	44.78	56.03	0.00	0.00	0.50	2.46	100.81			
2018-9	Generada	A	0104304738	VELEZ BERREZUETA MARIA DE LOURDES	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	1,850.78	30	169.35	211.91	0.00	0.00	0.50	9.25	381.26			
2018-9	Generada	A	0104448790	VERGARA PACHECO MONICA PATRICIA	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	917.38	30	83.94	105.04	0.00	0.00	0.50	4.59	188.98			

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-9	Generada	A	0103184703	MILLA CHACHO MAURO FABIAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	824.47	30	91.93	77.91	0.00	0.00	1.00	8.24	169.84			
2018-9	Generada	A	0101991008	MILLA TACURI GENARA DE JESUS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	848.02	30	94.55	80.14	0.00	0.00	1.00	8.48	174.69			
Totales (NO SE TOMA EN CUENTA LAS ANULADAS)							60,305.14		6,100.54	6,322.33	0.00	0.00		474.21	12,422.87			





Consulta Detallada de Planillas

Fecha : 13/11/2018

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104597978	ALVARADO CUZCO LUIS GERERINO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0103398004	ANDRADE PULGARIN VALERIA ELIZABETH	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.O.	NNA	1,260.00	30	115.29	144.27	0.00	0.00	0.50	6.30	259.56		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	1102638618	ASAZO ARMUOS EDILBERTO BERNABE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	571.52	30	63.72	54.01	0.00	0.00	1.00	5.72	117.73		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0105564743	ASMAL NARVAEZ CESAR ALFREDO	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.O.	NNA	988.33	30	90.43	113.17	0.00	0.00	0.50	4.94	203.60		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0103438101	AVILA MONJE ANGEL ALBERTO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104287115	BARBECHO ORTIZ DAVID MEDIAS	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	603.08	30	67.24	56.99	0.00	0.00	1.00	6.03	124.23		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0107467771	BERNAL SACTA CHRISTIAN XAVIER	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	514.27	30	57.34	48.60	0.00	0.00	1.00	5.14	105.94		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104727823	CALLE CALLE JUAN PABLO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	484.34	30	54.00	45.77	0.00	0.00	1.00	4.84	99.77		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	1104431820	CAMACHO MOCHA CARLOS VICENTE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	564.19	30	62.91	53.31	0.00	0.00	1.00	5.64	116.22		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104583489	CAMPOVERDE ASMAL JOHN ARMANDO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	433.58	30	39.67	49.65	0.00	0.00	1.00	4.34	89.32		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0102355589	CARABAU SARMIENTO MANUEL ALBINO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	585.54	30	65.25	55.33	0.00	0.00	1.00	5.85	120.62		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0102355577	CARABAU SARMIENTO VICENTE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	585.54	30	65.25	55.33	0.00	0.00	1.00	5.85	120.62		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104758271	CEDELO CARPIO MANUEL GEOVANNY	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.O.	NNA	956.57	30	87.54	109.53	0.00	0.00	0.50	4.78	197.07		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104363486	CORONEL PALACIOS KARINA PATRICIA	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.O.	NNA	1,861.06	30	170.29	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104511191	CORRAL GUAMAN HECTOR RODRIGO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	564.51	30	62.94	53.35	0.00	0.00	1.00	5.65	116.29		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104731773	CRIOLLO ASTUDILLO CARLOS ALBERTO	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.O.	NNA	1,119.08	30	102.40	128.13	0.00	0.00	0.50	5.60	230.53		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0106419674	DUTAN CALLE FRANKLIN ENRIQUE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104579891	ENRIQUEZ PATRINO MANUEL PATRICIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	433.58	30	39.67	49.65	0.00	0.00	1.00	4.34	89.32		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	1310019870	ESMERALDA PALLAROSO JORGE ANDRES	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	564.51	30	62.94	53.35	0.00	0.00	1.00	5.65	116.29		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0917184731	FREIRE MENDEZ VICTOR VICENTE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	485.20	28	54.21	45.95	0.00	0.00	1.00	4.86	100.16		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0103309571	GOMEZCOELLO JARA CLAUDIO MACARIO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	571.52	30	63.72	54.01	0.00	0.00	1.00	5.72	117.73		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0105241970	GUACHICHULCA PEÑALOZA PAULO CESAR	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	493.36	30	55.01	46.62	0.00	0.00	1.00	4.93	101.63		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0105717326	GUANOQUZA DAMIAN JOSE RENE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	511.66	30	57.05	48.35	0.00	0.00	1.00	5.12	105.40		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0105400147	GUANOQUZA DAMIAN MANUEL HERNAN	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.O.	NNA	613.15	30	56.10	70.21	0.00	0.00	0.50	3.07	126.31		A	

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	3952859292	HUACCHILLO CARRION ELADIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	481.33	30	53.67	45.48	0.00	0.00	1.00	4.81	99.15		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0108972144	NGA ARIAS CHRISTIAN RICARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	451.33	30	50.32	42.65	0.00	0.00	1.00	4.51	92.97		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0302064484	LANDI ARRI RUBEN SANTIAGO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	419.00	30	38.25	47.86	0.00	0.00	1.00	4.18	86.11		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0101434548	LIBA ASTUDILLO RAMON ROLENDIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	2,260.34	30	206.82	258.81	0.00	0.00	0.50	11.30	465.63		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0101837920	LLAPA NICOLA AGUSTIN MESIAS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0102861077	LUCERO SALAMEA FRANKLIN FERNANDO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	920.95	30	84.27	105.45	0.00	0.00	0.50	4.60	189.72		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	1101895124	LUNA RAMIREZ OSCAR MANUEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0108057441	MALDONADO BARROS HENRY SANTIAGO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	433.58	30	39.67	49.65	0.00	0.00	1.00	4.34	89.32		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0021870204	MARIN BRAVO ALFREDO GEOVANY	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0105733471	MAZA PUMA JUAN GABRIEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	481.33	30	53.67	45.48	0.00	0.00	1.00	4.81	99.15		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0105086391	MEDINA GUALANI ANGEL GERARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	481.33	30	53.67	45.48	0.00	0.00	1.00	4.81	99.15		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0103128997	MENDEZ MERCHAN ENRIQUE EDUARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	794.67	30	88.61	75.09	0.00	0.00	1.00	7.95	163.70		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0104583978	MERCHAN PESANTEZ CELSO MESIAS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0108408719	MONTALVAN PICON BORIS HERNAN	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	433.58	30	39.67	49.65	0.00	0.00	1.00	4.34	89.32		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0108654015	MORAN SALVATIERRA BRYAN ANDRES	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	487.78	30	44.63	55.85	0.00	0.00	1.00	4.88	100.48		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0108071567	MORAN SALVATIERRA DANIEL STEVEN	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	393.41	30	36.00	45.04	0.00	0.00	1.00	3.93	81.04		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	1500547342	MOROCHO NAULA JUAN SEBASTIAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0103092151	MOSCOSO VARGUEZ MILTON ESTEBAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	943.04	30	105.15	89.12	0.00	0.00	1.00	9.43	194.27		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0104097415	MOSQUERA TAPIA XAVIER SANTIAGO	06-COMISION DE SERVICIOS -LOEP-	NNA	1,320.00	30	120.78	151.14	0.00	0.00	0.50	6.60	271.92		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0104725338	NARVAEZ CAJAMARCA EDISON GEOVANNY	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	564.51	30	62.94	53.35	0.00	0.00	1.00	5.65	116.29		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0102987544	NOCHO CHACHO JUAN CARLOS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0104808357	ONCE AVILA JORGE MAURICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	449.24	28	50.09	42.45	0.00	0.00	1.00	4.49	92.54		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	1722450093	ONTANEDA SARANGO JUAN ANTONIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	502.39	30	56.02	47.47	0.00	0.00	1.00	5.02	103.49		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0103575072	ORTEGA MERCHAN HUGO JEHOANI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	568.01	30	63.32	53.68	0.00	0.00	1.00	5.68	117.01		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0108074883	PACHECO TIBILLIN VICTOR HUGO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	511.08	30	56.95	48.29	0.00	0.00	1.00	5.11	105.28		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0104278894	PACURUCU LANDI MARITZA GUADALUPE	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	620.00	30	56.72	70.95	0.00	0.00	0.50	3.10	127.72		A	
2018-10	Cancelada por Trámite Normal	A	0103951398	PALLOCHBACA VALVERDE EDUARDO MAURICIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	412.17	30	37.71	47.20	0.00	0.00	1.00	4.12	84.91		A	

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0105014971	PARRA JARA NESTOR POLIVIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	403.25	30	36.90	46.17	0.00	0.00	1.00	4.03	83.07		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0105611735	PATÑO MALDONADO CHRISTIAN TIMOTO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	558.54	30	62.28	52.78	0.00	0.00	1.00	5.59	115.06		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0105611727	PATÑO MALDONADO DAVID FELIPE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	571.63	30	63.74	54.02	0.00	0.00	1.00	5.72	117.76		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104579909	PATÑO MOROCHO VICTOR SANTIAGO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0107244064	PATÑO TENIZACA PAUL FERNANDO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	452.55	30	41.41	51.82	0.00	0.00	1.00	4.53	93.23		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0106748973	PAUTE PINO ANGEL REINALDO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	578.53	30	64.51	54.67	0.00	0.00	1.00	5.79	119.16		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0105840475	PAUTE VIDÑAY ANGEL WILLIAM	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	511.66	30	57.05	48.35	0.00	0.00	1.00	5.12	105.40		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104861541	PERALTA ORTIZ MIGUEL ARCESIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	507.71	30	46.46	58.13	0.00	0.00	1.00	5.08	104.55		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0105901888	PERALTA ORTIZ MILTON JOSE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	481.33	30	53.67	45.48	0.00	0.00	1.00	4.81	99.15		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104747175	PESANTEZ CARPIO SEGUNDO AMADOR	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0101938173	PESANTEZ DURAN JUAN CARLOS	PROSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.E.	NNA	1,861.06	30	170.29	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0101575926	QUITO GUANGA OLGA MARINA	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	848.02	30	94.55	80.14	0.00	0.00	1.00	8.48	174.69		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0103895496	QUITO ZAMBRANO CARLOS ENRIQUE	PROSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.E.	NNA	1,169.34	30	106.99	133.89	0.00	0.00	0.50	5.85	240.88		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0103398442	QUITUSACA URGILIZ MANUEL ALFONSO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	571.52	30	63.72	54.01	0.00	0.00	1.00	5.72	117.73		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0102321635	RIVERA LEON TATIANA FERNANDA	PROSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.E.	NNA	3,531.23	30	323.11	404.32	0.00	0.00	0.50	17.66	727.43		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0102252202	RODAS CAMPOVERDE SUSANA PATRICIA	PROSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.E.	NNA	2,153.86	30	197.06	246.62	0.00	0.00	0.50	10.77	443.70		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0301703567	ROMERO GONZALEZ JORGE ARDON	PROSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.E.	NNA	1,861.06	30	170.29	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	1204113607	SALVATIERRA MORAN GUIMERCINDO ISAAS	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	581.06	30	64.75	54.91	0.00	0.00	1.00	5.81	119.70		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0302141619	SUMBA SUMBA NELSON OLEGARIO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	722.29	30	80.54	68.25	0.00	0.00	1.00	7.22	148.79		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104801031	TADAY NARVAEZ LUIS GERARDO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	564.51	30	62.94	53.35	0.00	0.00	1.00	5.65	116.29		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0103041923	TARQUI LATA MARIO PATRICIO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	575.03	30	64.12	54.34	0.00	0.00	1.00	5.75	118.46		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0106789498	TENEMEA TUZA DIEGO ARTURO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	511.66	30	57.05	48.35	0.00	0.00	1.00	5.12	105.40		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0102036549	TENEN SACULIMA SERGIO GONZALO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	673.20	30	75.06	63.62	0.00	0.00	1.00	6.73	138.68		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0106505787	TENSACA CORASACA WALTER ALFREDO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	437.93	30	40.07	50.14	0.00	0.00	1.00	4.38	90.21		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104304738	VELEZ BERREZUETA MARIA DE LOURDES	PROSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.E.	NNA	1,143.60	30	104.64	130.94	0.00	0.00	0.50	5.72	235.58		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0104448790	VERGARA PACHECO MONICA PATRICIA	PROSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E.P.L.O.E.	NNA	903.71	30	82.69	103.47	0.00	0.00	0.50	4.52	186.16		A	
2018-10	Cancelada por Trámites Normales	A	0103184703	VILLA CHACHO MAURO FABIAN	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	805.84	30	89.85	76.15	0.00	0.00	1.00	8.06	166.00		A	

Detalle de la Planilla																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-10	Cancelada por Trámite Novalia	A	0101001008	VILLA TACURI GENARA DE JESUS	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	842.78	30	93.97	79.64	0.00	0.00	1.00	8.43	173.61		A	
Totales (NO SE TOMA EN CUENTA LAS ANULADAS)							58,687.67		5,947.86	6,141.81	0.00	0.00		464.23	12,089.67			





Consulta Detallada de Planillas

Fecha : 03/12/2018

Detalle de la Planilla																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-11	En Comprobante de pago	A	3104597976	ALVARADO CUZCO LUIS SEPERINO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	601.91	30	67.11	56.88	0.00	0.00	1.00	6.02	123.95			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3103398004	ANDRADE PULGARIN VALERIA ELIZABETH	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PLACES	NNA	1,260.00	30	115.29	144.27	0.00	0.00	0.50	6.30	259.56			
2018-11	En Comprobante de pago	A	1102636618	ASAZO ARMUOS EDILBERTO BERNABE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	598.40	30	66.72	56.55	0.00	0.00	1.00	5.98	123.27			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3108564743	ASIAL NARVAZ CESAR ALFREDO	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PLACES	NNA	943.33	30	86.31	108.02	0.00	0.00	0.50	4.72	194.33			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3103436101	AVILA MONTE ANGEL ALBERTO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	617.10	30	68.81	58.31	0.00	0.00	1.00	6.17	127.12			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3104287115	BARBECHO ORTIZ DAVID MESIAS	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	598.40	30	66.72	56.55	0.00	0.00	1.00	5.98	123.27			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3107467771	BERNAL SACTA CHRISTIAN XAVIER	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	568.58	30	63.40	53.73	0.00	0.00	1.00	5.68	117.13			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3104727829	CALLE CALLE JUAN PABLO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	449.24	28	50.09	42.45	0.00	0.00	1.00	4.49	92.54			
2018-11	En Comprobante de pago	A	1104431820	CAMACHO MOCHA CARLOS VICENTE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	614.13	30	68.48	58.03	0.00	0.00	1.00	6.14	126.51			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3104583480	CAMPOVERDE ASIAL JOHN ARMANDO	36-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	455.26	30	41.66	52.12	0.00	0.00	1.00	4.55	93.78			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3102359560	CARABAO SARMIENTO MANUEL ALBINO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	634.63	30	70.76	59.97	0.00	0.00	1.00	6.35	130.73			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3102359577	CARABAO SARMIENTO VICENTE SALVADOR	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	627.62	30	69.98	59.31	0.00	0.00	1.00	6.28	129.29			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3104758271	CEDELO CARPIO MANUEL GEOVANNY	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PLACES	NNA	1,059.17	30	96.91	121.28	0.00	0.00	0.50	5.30	218.15			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3104363486	CORONEL PALACIOS KARINA PATRICIA	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PLACES	NNA	1,861.06	30	170.29	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3104511191	CORRAL GUAMAN HECTOR RODRIGO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	598.40	30	66.72	56.55	0.00	0.00	1.00	5.98	123.27			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3104731773	CRIOLLO ASTUDILLO CARLOS ALBERTO	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PLACES	NNA	1,119.08	30	102.40	128.13	0.00	0.00	0.50	5.60	230.53			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3106419674	DUTAN CALLE FRANKLIN ENRIQUE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	598.40	30	66.72	56.55	0.00	0.00	1.00	5.98	123.27			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3104579891	ENRIQUEZ PATIÑO MANUEL PATRICIO	36-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	443.52	30	40.58	50.79	0.00	0.00	1.00	4.44	91.37			
2018-11	En Comprobante de pago	A	1310019870	ESMERALDA PALLAROSO JORGE ANDRES	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	601.91	30	67.11	56.88	0.00	0.00	1.00	6.02	123.95			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3017184731	FIGUEROA MENDEZ VICTOR VICENTE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	589.05	30	65.68	55.66	0.00	0.00	1.00	5.89	121.34			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3103399571	GOMEZDOELLO JARA CLAUDIO MACARIO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	627.62	30	69.98	59.31	0.00	0.00	1.00	6.28	129.29			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3105241970	GUACHICHULCA PEÑALOSA PAULO CESAR	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	547.51	30	61.05	51.74	0.00	0.00	1.00	5.48	112.75			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3105717328	GUANOQUIZA DAMIAN JOSE RENIE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	693.94	30	77.37	65.58	0.00	0.00	1.00	6.94	142.95			
2018-11	En Comprobante de pago	A	3105400147	GUANOQUIZA DAMIAN MANUEL HERNAN	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PLACES	NNA	641.48	30	58.70	73.44	0.00	0.00	0.50	3.21	132.14			

Pág. 1

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley, Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-11	Comprobante de pago	A	005289232	HUACACHILLO CARRION ELADIO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	522.44	30	58.25	49.37	0.00	0.00	1.00	5.22	107.62			
2018-11	Comprobante de pago	A	0106072144	NGA ARIAS CHRISTIAN RICARDO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	484.24	30	53.99	45.75	0.00	0.00	1.00	4.84	99.79			
2018-11	Comprobante de pago	A	0302064484	LANDI ARRI RUBEN SANTIAGO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	441.77	30	40.42	50.58	0.00	0.00	1.00	4.42	91.00			
2018-11	Comprobante de pago	A	0101434546	LIMA ASTUDILLO RAMON ROLENDIO	104-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLUCEZ	N/A	2,260.34	30	206.82	258.81	0.00	0.00	0.50	11.30	465.63			
2018-11	Comprobante de pago	A	0101837920	LLAPA NIOLA AGUSTIN MESIAS	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	601.91	30	67.11	56.88	0.00	0.00	1.00	6.02	123.99			
2018-11	Comprobante de pago	A	0102861077	LUCERO SALAMEA FRANKLIN FERNANDO	104-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLUCEZ	N/A	982.35	30	89.89	112.47	0.00	0.00	0.50	4.91	202.36			
2018-11	Comprobante de pago	A	1101895124	LUNA RAMIREZ OSCAR MANUEL	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	584.51	30	62.94	53.35	0.00	0.00	1.00	5.65	116.25			
2018-11	Comprobante de pago	A	0106057441	WALDONADO BARROS HENRY SANTIAGO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	462.45	30	42.32	52.95	0.00	0.00	1.00	4.62	95.27			
2018-11	Comprobante de pago	A	0021670204	MARIN BRAVO ALFREDO GEOVANY	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	615.93	30	68.68	58.20	0.00	0.00	1.00	6.16	126.86			
2018-11	Comprobante de pago	A	0105733471	MAZA PUMA JUAN GABRIEL	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	516.42	30	57.58	48.80	0.00	0.00	1.00	5.16	106.38			
2018-11	Comprobante de pago	A	0105086391	MEDINA GUALAN ANGEL GERARDO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	458.26	28	51.10	43.30	0.00	0.00	1.00	4.58	94.40			
2018-11	Comprobante de pago	A	0103128697	MENDEZ MERCHAN ENRIQUE EDUARDO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	762.38	30	85.01	72.04	0.00	0.00	1.00	7.62	157.05			
2018-11	Comprobante de pago	A	0104583978	MERCHAN PESANTEZ CELSO MESIAS	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	607.75	30	67.76	57.44	0.00	0.00	1.00	6.08	125.20			
2018-11	Comprobante de pago	A	0106408719	MONTALVAN PICON BORIS HERNAN	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	450.74	30	41.24	51.61	0.00	0.00	1.00	4.51	92.85			
2018-11	Comprobante de pago	A	0108654015	MORAN SALVATIERRA BRYAN ANDRES	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	578.11	30	52.90	66.19	0.00	0.00	1.00	5.78	119.09			
2018-11	Comprobante de pago	A	0108971587	MORAN SALVATIERRA DANIEL STEVEN	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	435.21	30	39.82	49.83	0.00	0.00	1.00	4.35	89.99			
2018-11	Comprobante de pago	A	1500547342	MOROCHO NAULA JUAN SEBASTIAN	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	598.40	30	66.72	56.55	0.00	0.00	1.00	5.98	123.27			
2018-11	Comprobante de pago	A	0103002151	MOSCOGO VARGUES MILTON ESTEBAN	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	943.04	30	105.15	89.12	0.00	0.00	1.00	9.43	194.27			
2018-11	Comprobante de pago	A	0104097415	MOSQUERA TAPIA XAVIER SANTIAGO	96-COMISIÓN DE SERVICIOS -LOSEP-	N/A	1,320.00	30	120.78	151.14	0.00	0.00	0.50	6.60	271.92			
2018-11	Comprobante de pago	A	0104725338	NARVAEZ CAJAMARCA EDISON GEOVANNY	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	601.91	30	67.11	56.88	0.00	0.00	1.00	6.02	123.99			
2018-11	Comprobante de pago	A	0102067544	ONCHO CHACHO JUAN CARLOS	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	564.51	28	62.94	53.35	0.00	0.00	1.00	5.65	116.25			
2018-11	Comprobante de pago	A	0104808357	ONCE AVILA JORGE MAURICIO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	519.44	30	57.92	49.08	0.00	0.00	1.00	5.19	107.00			
2018-11	Comprobante de pago	A	1722450093	ONTANEDA SARANGO JUAN ANTONIO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	558.54	30	62.28	52.78	0.00	0.00	1.00	5.58	115.06			
2018-11	Comprobante de pago	A	0103575072	ORTEGA MERCHAN HUGO GEOVANI	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	601.91	30	67.11	56.88	0.00	0.00	1.00	6.02	123.99			
2018-11	Comprobante de pago	A	0106074883	PACHICO TIBLIN VICTOR HUGO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	545.15	30	60.78	51.52	0.00	0.00	1.00	5.45	112.30			
2018-11	Comprobante de pago	A	0104278894	PACURUCU LANDI MARITZA GUADALUPE	104-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLUCEZ	N/A	620.00	30	56.73	70.99	0.00	0.00	0.50	3.10	127.72			
2018-11	Comprobante de pago	A	0103951398	PALLCHISACA VALVERDE EDUARDO MAURICIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	452.53	30	41.41	51.81	0.00	0.00	1.00	4.53	93.22			

CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-11	En Comprobante de pago	A	0105014971	PARRA JARA NESTOR POLIVIO	194-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	437.57	30	40.05	50.11	0.00	0.00	1.00	4.38	90.16			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0105611735	PATRO MALDONADO CHRISTIAN TIMOTEO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	586.52	30	65.41	55.43	0.00	0.00	1.00	5.87	120.84			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0105611727	PATRO MALDONADO DAVID FELIPE	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	566.31	30	63.14	53.52	0.00	0.00	1.00	5.66	116.66			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0104579909	PATRO MOROCHO VICTOR SANTIAGO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	598.40	30	66.72	56.55	0.00	0.00	1.00	5.98	123.27			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0107244954	PATRO TENIZACA PAUL FERNANDO	194-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	474.23	30	43.39	54.30	0.00	0.00	1.00	4.74	97.69			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0106748973	PAUTE PINDO ANGEL REINALDO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	608.92	30	67.89	57.55	0.00	0.00	1.00	6.09	125.44			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0105849475	PAUTE VONRAY ANGEL WILLIAM	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	613.99	30	68.46	58.02	0.00	0.00	1.00	6.14	126.48			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0104861541	PERALTA ORTIZ MIGUEL ARCESIO	194-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	609.25	30	55.75	69.76	0.00	0.00	1.00	6.09	125.51			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0106991888	PERALTA ORTIZ MILTON JOSE	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	487.35	28	54.34	46.05	0.00	0.00	1.00	4.87	100.39			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0104747175	PESANTEZ CARPIO SEGUNDO AMADOR	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	605.41	30	67.50	57.21	0.00	0.00	1.00	6.05	124.71			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0101938173	PESANTEZ DURAN JUAN CARLOS	194-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLACES	N/A	1,861.06	30	170.29	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0101575928	QUITO GUANGA OLGA MARINA	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	914.33	30	101.95	86.40	0.00	0.00	1.00	9.14	188.39			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0103895496	QUITO ZAMBRANO CARLOS ENRIQUE	194-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLACES	N/A	1,266.79	30	115.91	145.05	0.00	0.00	0.50	6.33	260.96			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0103998442	QUITUSACA URGALEZ MANUEL ALFONSO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	640.48	30	71.41	60.53	0.00	0.00	1.00	6.40	131.94			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0102921635	RIVERA LEON TATIANA FERNANDA	194-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLACES	N/A	3,531.23	30	323.11	404.32	0.00	0.00	0.50	17.66	727.43			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0102252202	RODAS CAMPOVERDE SUSANA PATRICIA	194-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLACES	N/A	2,153.86	30	197.06	246.62	0.00	0.00	0.50	10.77	443.70			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0301703567	ROMERO GONZALEZ JORGE ARDON	194-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLACES	N/A	1,861.06	30	170.29	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38			
2018-11	En Comprobante de pago	A	1204113607	SALVATIERRA MORAN GUMERCINDO SAUL	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	1.00	6.10	125.66			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0302141619	SUMBA SUMBA NELSON OLEGARIO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	705.93	30	78.71	66.71	0.00	0.00	1.00	7.06	145.42			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0104891031	TADAY NARVAEZ LUIS GERARDO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	561.00	28	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57			
2018-11	En Comprobante de pago	A	01032041929	TARQUI LATA MARIO PATRICIO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	564.51	30	62.94	53.35	0.00	0.00	1.00	5.65	116.29			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0106789498	TENEMEA TUZA DIEGO ARTURO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	545.77	28	60.85	51.58	0.00	0.00	1.00	5.46	112.43			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0102936540	TENEN SACULIMA SERGIO GONZALO	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	785.40	30	87.57	74.22	0.00	0.00	1.00	7.85	161.79			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0106505767	TENESACA CORASACA WALTER ALFREDO	194-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	478.29	30	43.76	54.77	0.00	0.00	1.00	4.78	98.53			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0105306385	ULLOA MONTERO JONATHAN PATRICIO	194-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLACES	N/A	779.17	23	71.29	89.22	0.00	0.00	0.50	3.90	160.51			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0104304738	VELAZ BERREZUETA MARIA DE LOURDES	194-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLACES	N/A	1,143.50	30	104.64	130.94	0.00	0.00	0.50	5.72	235.58			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0104448790	VERGARA PACHECO MONICA PATRICIA	194-TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E PLACES	N/A	917.38	30	83.94	105.04	0.00	0.00	0.50	4.59	188.96			

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-11	En Comprobante de pago	A	0103164703	VILLA CHACHO MAURO FABIAN	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	834.40	30	93.04	78.85	0.00	0.00	1.00	8.34	171.89			
2018-11	En Comprobante de pago	A	0101991008	VILLA TACURI GENARA DE JESUS	96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	914.33	30	101.95	86.40	0.00	0.00	1.00	9.14	188.39			
Totales (NO SE TOMA EN CUENTA LAS ANULADAS)							62,076.77		6,295.55	6,492.21	0.00	0.00		492.87	12,787.76			





Consulta Detallada de Planillas

Fecha : 14/01/2019

Detalle de la Planilla																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104597078	ALVARADO CUZCO LUIS SEFERINO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0103398004	ANDRADE PULGARIN VALERIA ELIZABETH	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	1,260.00	30	115.25	144.27	0.00	0.00	0.50	6.30	259.56		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0102836818	ARAZO ARMUOS EDILBERTO BERNABE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	568.01	30	63.33	53.68	0.00	0.00	1.00	5.68	117.01		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0106564743	ASIMAL NARVAEZ CESAR ALFREDO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	991.57	30	90.74	113.54	0.00	0.00	0.50	4.96	204.28		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0103436101	AVILA MONJE ANGEL ALBERTO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104287115	BARBECHO ORTIZ DAVID MESIAS	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	585.54	30	65.25	55.33	0.00	0.00	1.00	5.86	120.62		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0107467771	BERNAL SACTA CHRISTIAN XAVIER	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	549.41	30	61.26	51.92	0.00	0.00	1.00	5.49	113.15		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104727823	SALLE CALLE JUAN PABLO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	452.25	28	50.43	42.73	0.00	0.00	1.00	4.52	93.15		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104431820	SAMACHO MOCHA CARLOS VICENTE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	564.19	30	62.91	53.31	0.00	0.00	1.00	5.64	116.22		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104583489	SAMPONVERDE AGMAL JOHN ARMANDO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	439.00	30	40.17	50.26	0.00	0.00	1.00	4.39	90.43		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0102355559	SARABAJO SARMIENTO MANUEL ALBINO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	603.08	30	67.24	56.99	0.00	0.00	1.00	6.03	124.23		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0102355577	SARABAJO SARMIENTO VICENTE SALVADOR	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	606.58	30	67.63	57.33	0.00	0.00	1.00	6.07	124.98		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104758071	SEDLLO CARRIO MANUEL GEOVANNY	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	1,019.88	30	93.32	116.78	0.00	0.00	0.50	5.10	210.10		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104363486	SORONEL PALACIOS KARINA PATRICIA	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	1,861.06	30	170.25	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104511191	SORRAL GUAMAN HECTOR RODRIGO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104731773	SRIOLLO ASTUDILLO CARLOS ALBERTO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	1,119.08	30	102.40	128.13	0.00	0.00	0.50	5.60	230.53		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0106419674	SUTAN CALLE FRANKLIN ENRIQUE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104579891	SURIQUEZ PATRICK MANUEL PATRICIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	N/A	436.29	30	39.92	49.96	0.00	0.00	1.00	4.36	89.88		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0100109870	SUMERLADA PALLAROSO JORGE ANDRES	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	575.03	30	64.12	54.34	0.00	0.00	1.00	5.75	118.48		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0617184731	TEJERA MENDEZ VICTOR VICENTE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	523.50	28	58.38	49.48	0.00	0.00	1.00	5.24	107.86		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0103300571	TEJERIZO CUELLO JARA CLAUDIO MACARIO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	610.09	30	68.03	57.65	0.00	0.00	1.00	6.10	125.68		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0105241970	TEJERIZO CUELLO PEÑALOSA PAULO CESAR	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	499.38	30	55.68	47.19	0.00	0.00	1.00	4.99	102.87		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0105717326	TEJERIZO CUELLO DAMIAN JOSE RENÉ	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	699.98	30	78.05	66.15	0.00	0.00	1.00	7.00	144.20		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0105400147	TEJERIZO CUELLO DAMIAN MANUEL HERNAN	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	N/A	594.69	30	54.41	68.10	0.00	0.00	0.50	2.97	122.51		A	



Consulta Detallada de Planillas

Fecha : 14/01/2019

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104597978	ALVARADO CUZDO LUIS SEFERINO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0103398004	ANDRADE PULGARIN VALERIA ELIZABETH	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PALEOS	NNA	1,260.00	30	115.25	144.27	0.00	0.00	0.50	6.30	259.52		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	1102636618	ARAZO ARMUOS EDILBERTO BERNABE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	568.01	30	63.33	53.68	0.00	0.00	1.00	5.68	117.01		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0106564743	AGMAL NARVAEZ CESAR ALFREDO	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PALEOS	NNA	991.67	30	90.74	113.54	0.00	0.00	0.50	4.96	204.28		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0103436101	AVILA MOLJE ANGEL ALBERTO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104287115	BARBECHO ORTIZ DAVID MIGUEL	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	585.54	30	65.25	55.33	0.00	0.00	1.00	5.86	120.62		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0107467771	BERNAL SACTA CHRISTIAN XAVIER	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	549.41	30	61.26	51.92	0.00	0.00	1.00	5.49	113.16		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104727929	CALLE CALLE JUAN PABLO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	452.25	28	50.43	42.73	0.00	0.00	1.00	4.52	93.16		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	1104431620	CAMACHO MOCHA CARLOS VICENTE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	564.19	30	62.91	53.31	0.00	0.00	1.00	5.64	116.22		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104583489	CAMPOVERDE AGMAL JOHN ARMANDO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	439.00	30	40.17	50.26	0.00	0.00	1.00	4.39	90.43		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0102359599	CARABIAO SARMIENTO MANUEL ALBINO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	603.08	30	67.24	56.99	0.00	0.00	1.00	6.03	124.23		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0102359577	CARABIAO SARMIENTO VICENTE SALVADOR	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	606.58	30	67.63	57.33	0.00	0.00	1.00	6.07	124.96		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104758271	CEDELO CARRIO MANUEL GEOVANNY	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PALEOS	NNA	1,019.88	30	93.32	116.78	0.00	0.00	0.50	5.10	210.10		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104363486	CORONEL PALACIOS KARINA PATRICIA	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PALEOS	NNA	1,861.06	30	170.29	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104511191	CORRAL GUAMAN HECTOR RODRIGO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104731773	CRIVELLO ASTUDILLO CARLOS ALBERTO	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PALEOS	NNA	1,119.08	30	102.40	128.13	0.00	0.00	0.50	5.60	230.53		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0106419674	CUTAN CALLE FRANKLIN ENRIQUE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0104570891	ENRIQUEZ PATIÑO MANUEL PATRICIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	436.29	30	39.92	49.96	0.00	0.00	1.00	4.36	89.88		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	1310019870	ESMERALDA PALLAROSO JORGE ANDRES	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	575.03	30	64.12	54.34	0.00	0.00	1.00	5.75	118.48		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0617184731	FERRER MENDOZA VICTOR VICENTE	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	523.60	28	58.38	49.48	0.00	0.00	1.00	5.24	107.86		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0103300571	GOMEZCOELLO JARA CLAUDIO MACARIO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	610.09	30	68.03	57.65	0.00	0.00	1.00	6.10	125.68		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0105041970	GUADACHULCA PEÑALOZA PAULO CESAR	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	499.38	30	55.68	47.19	0.00	0.00	1.00	4.99	102.87		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0105717326	GUANOQUIZA DAMIAN JOSE RENÉ	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	699.98	30	78.05	66.15	0.00	0.00	1.00	7.00	144.20		A	
2018-12	Cancelada por Trámites Normales	A	0105400147	GUANOQUIZA DAMIAN MANUEL HERNAN	36-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE E-PALEOS	NNA	594.69	30	54.41	68.10	0.00	0.00	0.50	2.97	122.51		A	

Detalle de la Planilla																		
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley Código Orgánico Monetario y Financiero)"																		
Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2018-12	Trámbae por trámite	A	0105014971	PARRA JARA NESTOR POLIVIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	405.70	30	37.12	46.45	0.00	0.00	1.00	4.06	83.57		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0105611735	PATÑO MALDONADO CHRISTIAN TIMOTEO	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	551.52	30	61.49	52.12	0.00	0.00	1.00	5.52	113.61		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0105611727	PATÑO MALDONADO DAVID FELIPE	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	522.75	30	58.29	49.40	0.00	0.00	1.00	5.23	107.69		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0104579909	PATÑO MOROCHO VICTOR SANTIAGO	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	568.01	30	63.33	53.68	0.00	0.00	1.00	5.68	117.01		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0107244054	PATÑO TENIZACA PAUL FERNANDO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	452.55	30	41.41	51.82	0.00	0.00	1.00	4.53	93.23		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0106748973	PAUTE PINDO ANGEL REINALDO	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	561.00	30	62.55	53.02	0.00	0.00	1.00	5.61	115.57		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0105849475	PAUTE VIDRAY ANGEL WILLIAM	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	511.66	30	57.05	48.35	0.00	0.00	1.00	5.12	105.40		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0104661541	PERALTA ORTIZ MIGUEL ARCESIO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	507.71	30	46.46	58.13	0.00	0.00	1.00	5.08	104.59		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0106991888	PERALTA ORTIZ MILTON JOSE	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	487.35	30	54.34	46.05	0.00	0.00	1.00	4.87	100.39		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0104747175	PESANTEZ CARPIO SEGUNDO AMADOR	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	589.05	30	65.68	55.66	0.00	0.00	1.00	5.89	121.34		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0101938173	PESANTEZ DURAN JUAN CARLOS	POSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E-PLUGER	NNA	1,861.06	30	170.29	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0101575926	QUITO GUANGA OLGA MARINA	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	874.19	30	97.47	82.61	0.00	0.00	1.00	8.74	180.08		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0103895496	QUITO ZAMBRANO CARLOS ENRIQUE	POSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E-PLUGER	NNA	1,182.63	30	108.21	135.41	0.00	0.00	0.50	5.91	243.62		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0103398442	QUITUSACA URGUEZ MANUEL ALFONSO	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	568.01	30	63.33	53.68	0.00	0.00	1.00	5.68	117.01		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0102321835	RIVERA LEON TATIANA FERNANDA	POSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E-PLUGER	NNA	3,531.23	30	323.11	404.32	0.00	0.00	0.50	17.66	727.43		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0102252202	RODAS CAMPOVERDE SUSANA PATRICIA	POSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E-PLUGER	NNA	2,153.86	30	197.08	246.62	0.00	0.00	0.50	10.77	443.70		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0301703567	ROMERO GONZALEZ JORGE ARDON	POSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E-PLUGER	NNA	1,861.06	30	170.29	213.09	0.00	0.00	0.50	9.31	383.38		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	1204113607	SALVATIERRA MORAN GUMERONDO ISAIAS	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	592.85	30	66.10	56.03	0.00	0.00	1.00	5.93	122.13		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0302141619	SUMBA SUMBA NELSON OLEGARIO	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	674.37	30	75.15	63.73	0.00	0.00	1.00	6.74	138.92		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0104891031	TADAY NARVAEZ LUIS GERARDO	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	503.73	28	56.17	47.60	0.00	0.00	1.00	5.04	103.77		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0103241923	TARQUI LATA MARIO PATRICIO	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	599.57	30	66.85	56.66	0.00	0.00	1.00	6.00	123.51		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0106789498	TENEMEA TUZA DIEGO ARTURO	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	511.66	30	57.05	48.35	0.00	0.00	1.00	5.12	105.40		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0102038549	TENEN BACULINA SERGIO GONZALO	26-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	701.25	30	78.15	66.27	0.00	0.00	1.00	7.01	144.46		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0106505787	TENZACA CORASACA WALTER ALFREDO	104-TRABAJADORES EMPRESAS PUBLICAS	NNA	430.20	30	39.36	49.26	0.00	0.00	1.00	4.30	88.62		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0105306385	ULLOA MONTERO JONATHAN PATRICIO	POSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E-PLUGER	NNA	1,056.25	30	96.65	120.94	0.00	0.00	0.50	5.28	217.59		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0104304738	VELAZ BERREZUETA MARIA DE LOURDES	POSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E-PLUGER	NNA	1,143.60	30	104.64	130.94	0.00	0.00	0.50	5.72	235.58		A	
2018-12	Trámbae por trámite	A	0104448790	VERGARA PACHECO MONICA PATRICIA	POSERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E-PLUGER	NNA	855.88	30	78.31	98.00	0.00	0.00	0.50	4.28	176.31		A	

Detalle de la Planilla																	
Período	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago
2018-12	Cancelada por Faltas Excesivas	A	0103184703	MILLA CHACHO MAURO FABIAN	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	807.08	30	89.99	76.27	0.00	0.00	1.00	8.07	166.26		A
2018-12	Cancelada por Faltas Excesivas	A	0101001008	MILLA TACURI GENARA DE JESUS	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	884.56	30	98.64	83.60	0.00	0.00	1.00	8.85	182.24		A
Totales (NO SE TOMA EN CUENTA LAS ANULADAS)							60,097.88		6,082.10	6,298.09	0.00	0.00		472.95	12,380.19		





**PROCEDIMIENTO PARA EL
FAENAMIENTO DE ANIMALES
REACCIONANTES POSITIVOS A
BRUCELOSIS BOVINA**

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSION	PAGINA
POFBE-001	25/06/2018	01	Página 2 de 13

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- AMBITO DE APLICACIÓN
- 3.- ALCANCE
- 4.- NORMATIVA
- 5.- DEFINICIONES
- 6.- RESPONSABILIDADES ASIGNADAS
- 7.- DESARROLLO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueta	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--	FECHA: --/--	FECHA: --/--

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSION	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 3 de 13

1.- OBJETO

El objeto del presente Procedimiento es describir las tareas que se deben desarrollar en el control y proceso de faenamiento de los animales reaccionantes positivos a brucelosis bovina que son enviados a la "Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado EMURPLAG EP"; a efectos de prevenir la transmisión de la enfermedad, tanto al personal de la empresa como a las personas ajenas que puedan estar expuestas a los riesgos propios de la empresa, disminuyendo al mínimo los riesgos de contagio.

2.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Procedimiento será de aplicación obligatoria en la "Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado EMURPLAG EP" para el faenamiento de animales enfermos de brucelosis bovina.

3.- ALCANCE

Este Procedimiento afecta a todo el personal perteneciente a la EMURPLAG EP que intervenga en los procesos de inspección, control, faenamiento y limpieza.

4.- NORMATIVA

- Ley de Mataderos Art.: 19,20, 29 y 42.
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo". Decisión 584. Art. 11(Literales c, h, i), 18, 19, 24 (literales a y c).
- Decreto Ejecutivo 2393 Art.: 68

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueta	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--	FECHA: --/--	FECHA: --/--

 EMURPLAG	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		 Cuenca
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 4 de 13

- Reglamento sobre el control y erradicación de la brucelosis bovina, publicado mediante Acuerdo Ministerial 220 de 20 de marzo de 1974.

4.- DEFINICIONES

Brucelosis: La brucelosis es una enfermedad infecto-contagiosa, causada por diversas especies del género *brucella*, que provoca el aborto, la infertilidad y la disminución de la producción láctea, conocida también como aborto infeccioso o enfermedad del bang. Las especies domésticas más susceptibles de contraer esta enfermedad son: bovinos (*B. abortus*), caprinos y ovinos (*B. melitensis*) y porcinos (*B. suis*).

Brucelosis Bovina: La brucelosis bovina es una enfermedad infecto-contagiosa, ocasionada por la bacteria *Brucella abortus*, que se encuentra difundida en mayor o menor grado en todo el Ecuador. La enfermedad ataca a bovinos de todas las edades, pero persiste con mayor frecuencia en animales sexualmente adultos, presenta infección congénita en terneros nacidos de vacas infectadas. Otras especies animales como ovinos, caprinos, búfalos, porcinos y equinos también pueden contagiarse.

Inspección ante-mortem: La inspección ante-mortem es el examen de los animales vivos que van a ser sacrificados para comprobar su buen estado de salud y normalidad fisiológica, o por el contrario, si presentan alguna anomalía que pudiera ser determinante de que las carnes que se van a obtener de ellos no son aptas para el consumo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueytio	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 5 de 13

Inspección post-mortem: La inspección post-mortem es la comprobación de las canales y despojos comestibles obtenidos tras el faenamiento de los animales, para dictaminar si son o no aptos y adecuados para su consumo por la población. Es una fase que complementa la inspección ante-mortem, ya que determina si los animales aun no presentando síntomas o lesiones, presentan alguna anomalía o anomalías en las canales o despojos que nos indiquen que no son aptas parcial o totalmente, para ser destinadas al consumo.

Vías de contagio: Desde el punto de vista profesional interesan las siguientes vías de contagio:

- **Vía cutáneo-mucosa:** La brucela atraviesa la barrera cutáneo-mucosa aún en ausencia de pérdida de solución de continuidad de la misma; la manipulación de productos fetales, contacto con polvo contaminado o el cuidado habitual del ganado pueden producir el contagio en el hombre.
- **Vía respiratoria:** El contagio por esta vía se produce por inhalación de aerosoles formados en operaciones de limpieza de establos, movimiento de ganado y en general todas las operaciones que puedan movilizar el polvo infectado.
- **Vía digestiva:** Es de importancia en cuanto al contagio no profesional de la enfermedad; éste ocurre al ingerir productos lácteos no higienizados o alimentos crudos conteniendo deyecciones animales o regados con aguas infectadas. El agua potabilizada no parece que sea un vehículo de especial consideración en la transmisión de la enfermedad.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueytio	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 6 de 13

6.- RESPONSABILIDADES ASIGNADAS

De la Gerencia

La Gerencia de la EMURPLAG EP velará para que se cumpla lo establecido en el presente Procedimiento, adoptando las medidas que sean necesarias, que incluyan el cumplimiento de las responsabilidades de los actores del presente procedimiento.

Del responsable de Jefatura de Producción

- Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo lo establecido en el presente Procedimiento, controlando la correcta ejecución de las actividades y las adecuadas condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo de las mismas.
- Capacitar y adiestrar a los trabajadores en los procedimientos de faena de estos bovinos, disminuyendo al mínimo la exposición del personal a los riesgos de contraer la enfermedad.
- Dotar de los equipos de protección individual a los trabajadores a su cargo, en función del riesgo detectado.
- Controlar y verificar la correcta ejecución de los procesos de limpieza y desinfección de las instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas y equipo de protección individual, luego de las actividades de faemamiento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueytio	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 7 de 13

De los Médicos Veterinarios

- Cumplir con lo establecido en el presente Procedimiento, siguiendo los protocolos de inspección ante y post-mortem.
- Utilizar siempre los equipos de protección individual durante la ejecución de sus actividades.

Del Técnico Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional

- Asesorar al Responsable de la Jefatura de Producción sobre el correcto cumplimiento de lo establecido en el presente Procedimiento.
- Asesorar y contribuir a resolver los problemas relativos a la seguridad y salud laboral que se presenten antes durante y después de la ejecución del presente procedimiento.
- Comprobar y exigir que se cumpla con la obligatoriedad y el correcto uso de los equipos de protección individual establecidos para la ejecución del presente procedimiento.
- Verificar la correcta ejecución de los procesos de limpieza y desinfección de las instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas y equipo de protección individual, luego de las actividades de faenamiento.

Del Trabajador

- Cumplir con lo establecido en el presente Procedimiento.
- Utilizar los equipos de protección individual establecidos para la ejecución del presente procedimiento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueytio	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 8 de 13

- Ejecutar los procesos de limpieza y desinfección de las instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas y equipo de protección individual, luego de las actividades de faenamiento, según lo establecido en el presente procedimiento.

7.- DESARROLLO

Al tratarse de animales a los cuales se ha diagnosticado brucelosis, se deberán tomar medidas en cada una de las fases del proceso que conduzcan a la protección del personal que manipule estos, buscando eliminar de manera rápida y segura los restos de faena.

7.1. Recepción de los animales:

7.1.1.- El Médico Veterinario de turno verificará que el o los animales remitidos vengán acompañados de la documentación usual correspondiente (guía de propiedad y movilización) y además de un documento Oficial expedido por la autoridad AGROCALIDAD.

7.1.2 A su vez corroborará la veracidad de los datos del documento, la guía correspondiente y el animal, verificando el cumplimiento de lo dispuesto en cuanto a la identificación mediante la marca permanente (B).

7.2 Inspección ante-mortem:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueytio	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 9 de 13

7.2.1 Comprobada la veracidad de la documentación y autorizada la descarga, se procederá a la Inspección Ante mortem de rutina, para finalmente y de no existir otra complicación, segregar estos animales disponiendo su ubicación de ser posible en corral de aislamiento o en corrales separados del resto de los animales.

7.2.2 Se llenará la ficha de ante-mortem con la identificación de los animales y los datos clínicos obtenidos.

7.2.3 Se llenará el Formulario de Control de faena de animales positivos a brucelosis bovina.

7.3. Faenamiento

Al tratarse de una zoopatología de los establecimientos que sacrifican los reaccionantes positivos a Brucelosis se debe contar con personal capacitado en la faena de estos bovinos, disminuyendo al mínimo la exposición del personal a los riesgos de contraer la enfermedad.

Las condiciones de bioseguridad de las instalaciones deben ser las mismas de que las de faena principal, considerando los siguientes aspectos:

7.3.1 Los animales deberán faenarse separadamente del resto, al final de la faena, asegurando prevenir contaminaciones de las instalaciones.

7.3.2 No se faenará un lote de bovinos con brucelosis por un tiempo mayor de dos horas consecutivas por día.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueytio	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--	FECHA: --/--	FECHA: --/--

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 10 de 13

7.3.3 La empresa a través de la Jefatura de Producción deberá proveer a sus trabajadores el siguiente equipo de protección personal:

- Guantes largos que protejan todo el antebrazo en lo posible desechables.
- Botas de caucho
- Delantales impermeables de plástico o desechables.
- Mascarilla / Filtros
- Lentes protectores.

Estas prendas deberán de ser de materiales que permitan una fácil limpieza y desinfección después de su uso o bien pueden ser desechables.

7.3.4. La empresa deberá proporcionar capacitación a los operarios en la faena de éstos animales a efectos de contribuir a mejorar los hábitos higiénicos y operativos tendientes a prevenir su contaminación, disminuyendo al mínimo la exposición a los riesgos de contraer la enfermedad.

7.3.5. Desde el punto de vista operacional y de acuerdo a la preferencial localización de las brucelas en los bovinos, se prestará especial atención a aquellas operaciones en las que el riesgo de contaminación sea más alto las cuales son:

Sangría: para el caso que sea solicitado muestras de sangre, la cual será debidamente colocada en frascos con tapa rosca.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueytio	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 11 de 13

Degollado: a la medida posible se evitará en contacto de la piel del trabajador con la sangre del animal.

Garreo de patas y manos: se deberá tomar las debidas precauciones cuando se trate de articulaciones como en el caso del tarso o corvejón "Garrón" por la posible proyección de líquidos con brucelas.

Retiro de la ubre: por tratarse del órgano en donde es muy alto el aislamiento de brúcela se debe ligar los pezones mediante hilo, corte circular de la piel alrededor de la ubre, sin proceder al cuereo común de esta evitando el corte del parénquima mamario. Luego de esta operación, retirar toda la glándula mamaria con la mayor precaución posible e introducirla en una funda plástica (roja) con los ganglios retromamarios incluidos, cerrada herméticamente por hilo.

Retiro del aparato genital externo del macho: para el caso de los bovinos machos, se cortará la piel alrededor de los órganos genitales (pene y testículos) a una distancia de 7 u 8 centímetros revertiéndose posteriormente sobre las entrepiernas y cortando el total del órgano y la piel a nivel de la inflexión sigmoidea de la uretra, posteriormente serán introducidos y cerrado en una funda plástica al igual que las ubres.

Ligadura de la vagina: para el caso de los bovinos hembras se procederá al atado por separado de la vagina mediante ligadura firme por hilo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueytio	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--	FECHA: --/--/--

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 12 de 13

Evisceración y extracción del útero: en el momento de la evisceración se deberá separar y desprender de las uniones anatómicas el útero y se colocará en una bolsa plástica sellándola mediante hilo o banda de goma.

Los criterios de decomiso a ser utilizados serán los siguientes:

Canales: decomiso total en caso de que presenten lesiones brucelósicas típicas y/u otras enfermedades concomitantes.

Vísceras: decomiso total en todos los casos.

La extracción de aparato reproductor de bovinos machos y hembras, patas y manos, y canales decomisadas se deberá realizar de la forma más rápida posible, evitando el salpicado con líquidos contaminados por brucelas, conduciendo los mismos a la zona de decomiso en fundas o contenedores plásticos herméticamente cerrados.

Nunca se deben echar restos de animales a los perros para su alimentación, ni tampoco se deben abandonar en el campo o enterrarlos sin previo tratamiento. Los restos se deben tratar primero con cal viva o incinerarlos y a continuación depositarlos en una fosa común cubriéndolos con tierra.

7.4. Limpieza y desinfección

Finalmente, luego de culminada la operación de faena debe procederse a la higiene usual del local y las instalaciones con la precaución de no utilizar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueytio	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--	FECHA: --/--	FECHA: --/--

	PROCEDIMIENTO PARA EL FAENAMIENTO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A BRUCELOSIS BOVINA		
REFERENCIA	FECHA	VERSIÓN	PAGINA
POFBB-001	25/06/2018	01	Página 13 de 13

demasiada presión de agua a efectos de no generar aerosoles puestos que se corre el riesgo de contagio por vía erógena. Posterior se realizará una desinfección general con hipoclorito de sodio a 20 p.p.m.

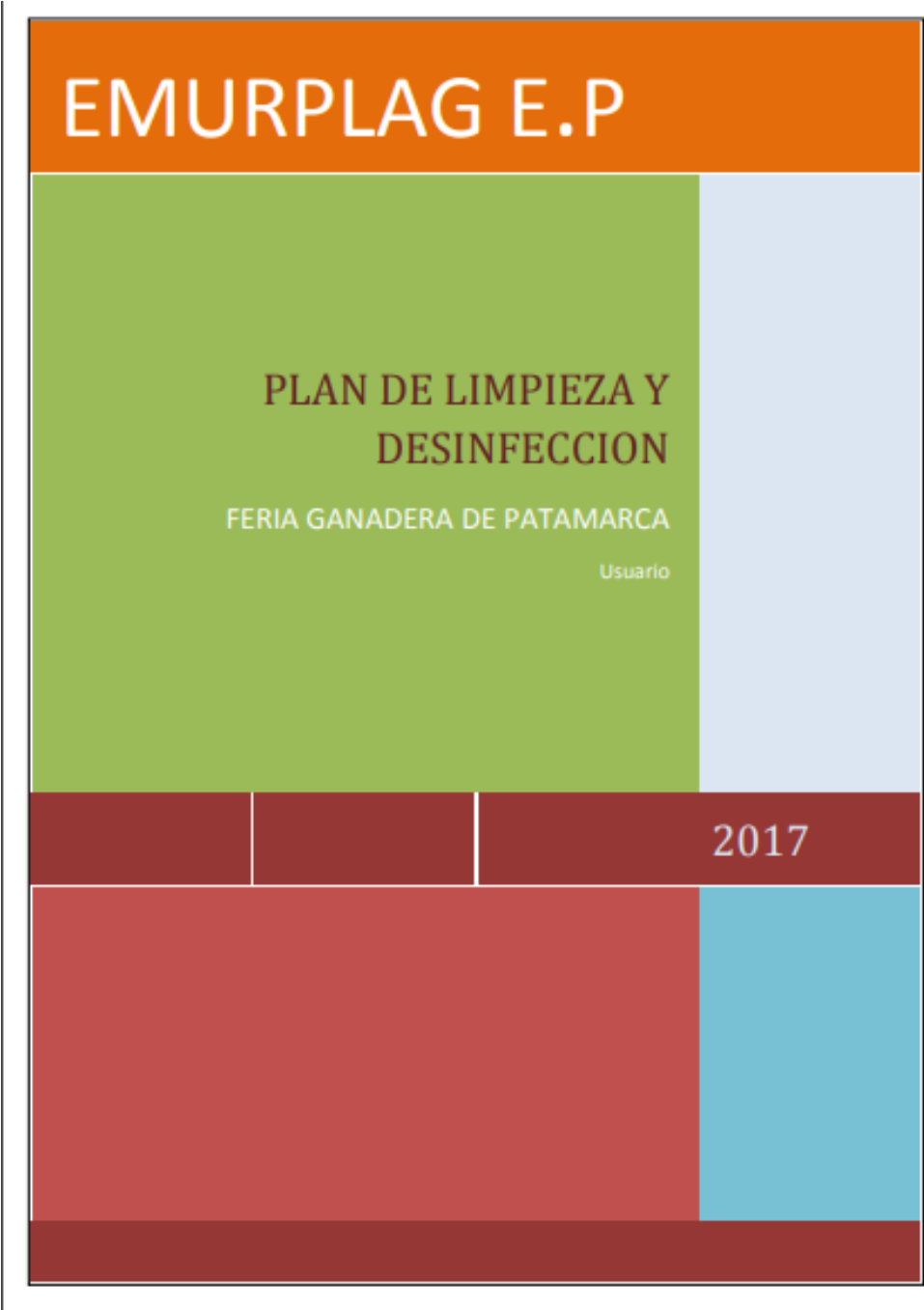
7.4.1 Desinfección de equipos: es necesario para desengrasar cuchillos y noria de evisceración la utilización de agua a 82 ° C caliente y jabón, posteriormente enjuague con agua caliente y finalmente cloro.

7.4.2 Lavado y desinfección del equipo de protección personal: el lavado y desinfección del equipo de protección personal se lo hará dentro de la planta con agua caliente y jabón, posteriormente enjuague con agua caliente y finalmente cloro.

7.4.3 Tratamiento de Aguas residuales: se deberá asegurar la inactivación de las mismas mediante el uso de hipoclorito de sodio a 20 ppm y o de soda cristal al 4 %.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Xavier S. Mosquera	Dr. Jaime Murgueytio	Dr. Felipe Camacho
ASESOR DE S&SO	ADMINISTRADOR	GERENTE
FECHA: --/--	FECHA: --/--	FECHA: --/--

Anexo Nro. 21 Plan de limpieza y desinfección de la feria ganadera



1. JUSTIFICACION

EMURPLAG E.P., es una Empresa Pública Municipal que se dedica al faenamiento de ganado Bovino y porcino en su planta industrial que se encuentra localizada en el sector de Patamarca, al noroccidente de la Ciudad de Cuenca. Su oficina Matriz se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca, en la zona de Patamarca, donde funciona también el Camal Municipal de Cuenca, cuya Feria de Ganado se realiza todos los días jueves; por el lapso de más de 30 años sirviendo a la ciudad y al Cantón en las tareas de rastro y plazas de ganado.

Dada la gran afluencia de ganado de todas las especies hacia el recinto Ferial los días Jueves, y la cantidad de desechos sólidos generados, y con el fin de evitar enfermedades transmisibles, nos vemos en la necesidad de elaborar un plan de limpieza y desinfección del recinto ferial, previo al evento y posterior al mismo, para de ésta manera evitar la proliferación de plagas como moscas y ratas en el sector; y también como norma básica de Bioseguridad en la Feria Ganadera.

MARCO LEGAL

- a. Resolución de AGROCALIDAD 125.- REGLAMENTO ZOOSANITARIO DE CENTROS DE CONCENTRACION DE ANIMALES
- b. LEY ORGANICA DE SANIDAD AGROPECUARIA.

2. OBJETIVO GENERAL

- Describir el procedimiento de limpieza, lavado y desinfección del Recinto Ferial de Patamarca, de la parroquia Hermano Miguel, del Cantón Cuenca.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer la Frecuencia de limpieza, lavado y desinfección de la Feria Ganadera.
- Involucrar al personal en la capacitación y realización del plan de limpieza, logrando un desempeño eficiente y mantener una óptima desinfección en el recinto Ferial.
- Determinar el desinfectante apropiado para su utilización correcta dentro de la Feria Ganadera.

4. PLAN DE LIMPIEZA

Antes y después de cada jornada de feria se realiza el lavado y desinfección del recinto ferial y de sus instalaciones. El Médico Veterinario del recinto ferial, podrá establecer una frecuencia diferente de limpieza y desinfección de todo el establecimiento frente a

la ocurrencia de eventos sanitarios de riesgo para el ganado, incluyendo la limpieza y desinfección de los equipos y utensilios, los cuales podrán ser destruidos si no son susceptibles a la desinfección, como es el caso de materiales desechables.

- a. **Retiro los animales:** En el establecimiento se retiran todos los animales del lugar previo a la limpieza y desinfección y no pueden entrar animales mientras no se haya dado cumplimiento a esta obligación. Si permanecen animales en el recinto, se efectúa el lavado y desinfección como mínimo cada veinticuatro horas.
- b. **Limpieza en seco** La limpieza es una de las medidas de saneamiento que tiene como principal objetivo el remover todas las partículas gruesas de material contaminado para asegurar el contacto entre los desinfectantes y los patógenos. Este tipo de limpieza exige primero la retirada de los animales.

b.1 Barrido: Todas las superficies sucias deben ser limpiadas cuidadosamente, pues sólo en este caso los productos desinfectantes son efectivos. Para lograr este fin, se deberá limpiar en barrido, las veces que sea necesario, para lograr la mayor eliminación de partículas. De igual manera, los equipos deben ser limpiados individualmente. Las heces, polvo, fango u otros materiales deben ser eliminados por raspado.

El estiércol que se saque del Recinto Ferial deberá ser previamente sometido a un proceso de saneamiento que garantice su inocuidad, mismo que se realizará en la planta de compostaje de la Empresa EMURPLAG EP.

La limpieza será realizada contando con la presencia de 4 trabajadores con escobas de cerdas duras y palas para recoger los residuos sólidos.

b.2 Papeleo: Esta actividad la realizan dos trabajadores de la empresa, que se dedican exclusivamente a recoger de toda el área de la Feria ganadera, papeles, plásticos, botellas (plásticas y de vidrio), entre otros residuos que no pueden mezclarse con la materia orgánica, se efectúa conjuntamente con la limpieza en seco.

- c. **Lavado:** Posterior a la limpieza en seco, se realiza la limpieza con agua a presión, lo que nos asegura la completa eliminación de desechos o residuos contaminantes que hayan quedado luego de la limpieza, éste lavado se lo realiza con dos trabajadores, con ayuda de una bomba de presión, teniendo especial cuidado con el lavado de las esquinas que se forman entre los bebederos de cemento.

5. PLAN DE DESINFECCION

- a. **Equipos utilizados para la desinfección antes, durante y después del evento.**

- 1 Bomba de Presión, de veinte litros, para desinfección de la Feria.
- Cascos de protección
- Gafas
- Guantes

- Botas de Caucho
- Overoles Impermeables
- Mascarillas adecuadas.

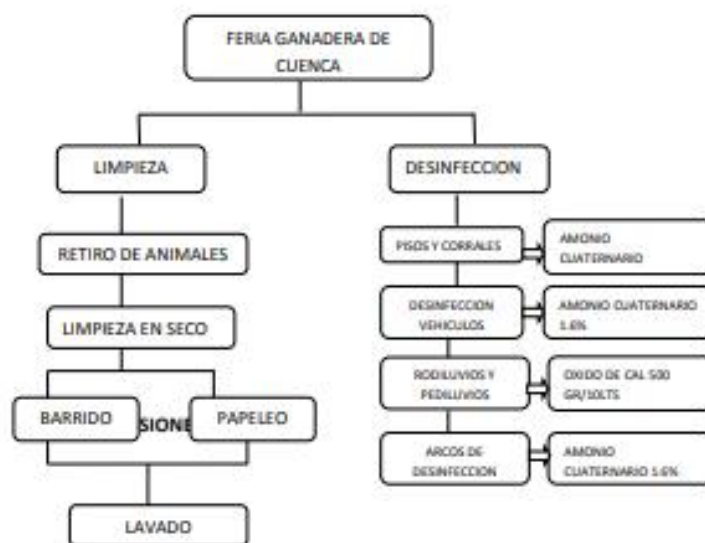
b. Productos químicos utilizados para la desinfección

QUIMICO	ZONA	DILUCIÓN
Amonio Cuaternario	Pisos y Corrales	10ml/20 lts
Amonio Cuaternario	Desinfección de vehículos	1.6%
Oxido de Cal	*Rodiluvios y Pediluvios	500 gr en 10 litros
Amonio Cuaternario	*Arcos de desinfección	1.6%

*Prevista construcción en nuevo emplazamiento Ferial, se analiza la posibilidad de construcción de provisionales en Ferial actual.

c. Desinfección durante el evento: Durante el desarrollo de la Feria Ganadera de Cuenca se realiza la fumigación a la entrada del recinto ferial. Se utiliza Amonio Cuaternario en una proporción del 1.6%.

6. FLUJOGRAMA DE PROCESO



Del siguiente plan de limpieza y desinfección se concluye lo siguiente:

- a. Permitir una adecuada limpieza del Recinto Ferial
- b. Desarrollar de una manera adecuada la desinfección de vehículos que ingresan y salen de la Feria Ganadera
- c. Permite realizar una óptima desinfección del Recinto Ferial.
- d. Evita la propagación de enfermedades tanto infecto-contagiosas, como parasitarias.

Doctora María Elena Ramírez Aguilar, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 27 de julio de 2018, conoció y aprobó la solicitud para realización del trabajo de titulación, presentada por:

Estudiante: Ortiz Delgado Gabriela Cristina, con código 67156

Tema: "AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS Y RASTRO Y PLAZAS DE GANADO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN EL PERIODO 2017 - 2018"

Previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

Director: Ing. Simoné Martínez Molina

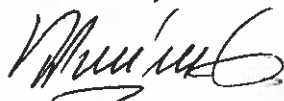
Tribunal: Ing. Estefanía Cevallos e Ing. Ximena Ruilova Blacio

Plazo de presentación del trabajo de titulación: Se fijó como plazo para la entrega del trabajo de titulación, conforme a la Disposición Tercera del Reglamento de Régimen Académico, un período académico, contado desde la fecha de la aprobación del diseño del trabajo, esto es hasta el 27 de enero de 2019.

E INFORMA:

Que, en aplicación de la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico vigente, en caso de que la estudiante no culmine y apruebe el trabajo de titulación luego de dos períodos académicos contados a partir de su fecha de culminación de estudios, deberá realizar la actualización de conocimientos previa a su titulación.

Cuenca, 30 de julio de 2018



Dra. María Elena Ramírez Aguilar
Secretaria de la Facultad de
Ciencias de la Administración



UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE
ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

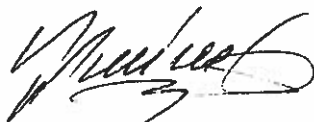
SOLICITUD DE REGISTRO EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL											
Nombres	Gabriel Cristina	Apellidos	Ortiz Delgado								
Carrera	Contabilidad	Código	67156								
Teléfonos	099163421 - 4060238	Correo electrónico	cristinagob1101@gmail.com								
Fecha de finalización de estudios	en curso	Fecha de solicitud de registro en la UTE	30 Julio de 2018								
Protocolo elaborado en Metodología	Auditoria Ambiental de cumplimiento en la Empresa Publica Municipal de Servicios										
Señor Decano: de Rector y Plenos de Consejo al Plan de Manejo Ambiental en el periodo 2017-2018											
Por medio del presente solicito a Usted se sirva disponer mi registro en la Unidad de Titulación Especial de la carrera _____, conforme a los datos consignados en el presente formulario y a mi situación académica actual. De conformidad con el Instructivo para la Conformación y Funcionamiento de las Unidades de Titulación Especial en las Carreras de Grado de la Universidad del Azuay, Guía de la Unidad de Titulación Especial para la Carrera, manifiesto mi decisión de acogerme a la siguiente opción de titulación: ☐ a. Examen de grado o de fin de carrera (complexivo) Fecha de convocatoria para el examen _____ ☐ b. Trabajo de Titulación: Sobre las opciones del Trabajo de Titulación: <table border="0"> <tr> <td>Modelo de negocio</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de investigación</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Estudios comparados</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Artículo académico</td> <td>☐</td> </tr> </table> Fecha de aprobación del diseño por el Consejo de Facultad _____ Declaro que conozco y me sujeto a las normas, instrumentos, procedimientos y demás disposiciones de la Universidad del Azuay y sus órganos, en relación con la opción de titulación escogida, así como de los valores a cancelar por concepto de registro, prórrogas y tutorías. Atentamente, _____ Firma del estudiante _____ Núm. Cédula				Modelo de negocio	☐	Proyecto de investigación	☐	Estudios comparados	☐	Artículo académico	☐
Modelo de negocio	☐										
Proyecto de investigación	☐										
Estudios comparados	☐										
Artículo académico	☐										

CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: **"Auditoría Ambiental de Cumplimiento en la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plazas de ganado al Plan de Manejo Ambiental en el periodo 2017-2018"**, presentado por las estudiantes ORTIZ DELGADO GABRIELA CRISTINA con código 67156, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para el día **Miércoles, 27 de junio de 2018 a las 18h30**

Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificaciones ni cambios en los documentos; únicamente, en caso de diseño aprobado con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.

Cuenca, 14 de junio de 2018

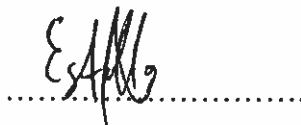


Dra. María Elena Ramírez Aguilar
Secretaria de la Facultad

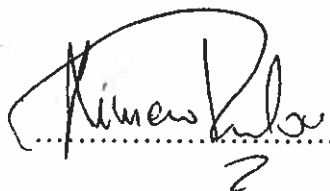
Ing. Simoné Martínez Molina ✓



Ing. Estefanía Cevallos Rodríguez



Ing. Ximena Ruilova Blacio ✓



ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2018

Estudiante: ORTIZ DELGADO GABRIELA CRISTINA

UNIVERSIDAD DEL AZÚAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

OFICIO: No. 0569-2018-ECS
ASUNTO: Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación
FECHA: Cuenca, 11 de junio de 2018.

Señor Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
En su despacho:

Señor Decano:

La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 11 de junio del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "Auditoría Ambiental de Cumplimiento en la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plazas de Ganado al Plan de Manejo Ambiental en el periodo 2017-2018", presentado por la señorita Ortiz Delgado Gabriela Cristina con código No.67156, estudiante de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por la estudiante, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Ing. Simoné Martínez Molina, como Directora, y como miembros del tribunal Ing. Estefanía Cevallos e Ing. Ximena Ruilova Blacio, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que la Ing. Ing. Simoné Martínez Molina, Directora del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,



Ing. Gabriela Duque Espinoza
Coordinadora Carrera de Contabilidad Superior



ACTA
SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Fecha de sustentación: **Miércoles, 27 de junio de 2018 a las 18h30**

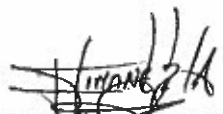
- 1.1. Nombre del estudiante: ORTIZ DELGADO GABRIELA CRISTINA
1.2. Código: 67156
1.3. Director sugerido: Ing. Simoné Martínez Molina
1.4. Codirector (opcional): _____
1.4.1. Tribunal: Ing. Estefanía Cevallos Rodríguez e Ing. Ximena Ruilova Blacio
1.4.2. Título propuesto: **"Auditoría Ambiental de Cumplimiento en la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastros y Plazas de ganado al Plan de Manejo Ambiental en el periodo 2017-2018"**
1.4.3. Aceptado sin modificaciones : Sin modificaciones .

- 1.4.4. Aceptado con las siguientes modificaciones:
- _____
- _____
- _____

- 1.4.5. No aceptado

- 1.4.6. Justificación:
- _____
- _____
- _____

Tribunal


Ing. Simoné Martínez Molina


Ing. Estefanía Cevallos Rodríguez


Ing. Ximena Ruilova Blacio


Srta. Ortiz Delgado Gabriela Cristina


Dra. María Elena Ramírez Aguilar
Secretaria de la Facultad



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



Escuela
Contabilidad
Superior

Protocolo de Trabajo de Titulación

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

Auditoría Ambiental de Cumplimiento en la Empresa Pública Municipal de Servicios de
Rastro y Plazas de Ganado al Plan de Manejo Ambiental en el período 2017-2018

Nombre de Estudiante(s):

Ortiz Delgado Gabriela Cristina

Director(a) sugerido(a):

Ms. Martínez Molina María Simone

Cuenca - Ecuador

2018

Edición Autorizada
15.000 ejemplares
850 401 - 865 500

Nº

0852905



1.11. Estado del proyecto
Nuevo

UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

2. Contenido

2.1. Motivo de la Investigación:

EMURPLAC EP al ser una empresa que se caracteriza por administrar los servicios necesarios para el faenamiento de todo tipo de ganado, aves de corral y otros animales aptos para el consumo humano, elaboración de compostaje, administración y control de plazas de ganado; genera daños ambientales involuntarios como contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo entre otros; es por ello que al validar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) por medio de una auditoría proporcionará herramientas que ayudaran a disminuir, controlar, prevenir o mitigar estos impactos ambientales; así también permitirá verificar que se esté cumpliendo con el PMA con el que cuenta la empresa, es decir se pretende dar observancia de las condiciones ambientales que la empresa debe aplicar según las recomendaciones del Plan de Manejo Ambiental para que la empresa pueda seguir con su permiso de funcionamiento y conservar su licencia ambiental, pero sobre todo garantizar que los procesos dentro de ella cumplan con los estándares ambientales establecidos

2.2. Problemática

Al ser una empresa dedicada al faenamiento de animales, elaboración de compostaje y otros procesos es necesario determinar las principales afecciones que la empresa provoca al medio ambiente, es por ello que se determinó como principal problema la contaminación que esta produce, la cual afecta a la población que habita alrededor de la empresa; puesto que genera desechos tóxicos que llegan al ser humano a través del agua, aire y tierra.

2.3. Pregunta de Investigación

¿La Auditoría Ambiental de Cumplimiento puede identificar y establecer medidas correctivas y preventivas a los impactos ambientales que produce la Empresa Pública



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Es importante conocer el contexto del apareamiento y desarrollo de la auditoría Grimaldo (2014) nos cuenta que la misma data de la época renacentista en donde hubo grandes transacciones de dinero, y con él, surgieron los préstamos. Luego de la segunda guerra mundial se implementó la metodología de auditorías a los procesos con la finalidad de mantener correctos estándares de seguridad en el presupuesto estatal. Hoy en día la misma permite mantener la sostenibilidad de los mercados y las industrias.

Para Rodríguez y De Freidas (2012) la auditoría es un proceso sistemático, independiente y documentado que permite evaluar de manera objetiva la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

Por su parte Castro, Restrepo, y Sanabria (2008) plantean la importancia de la auditoría en materia ambiental, ya que esta permite la toma de decisiones y la determinación de los costos ambientales, que en la mayoría de ocasiones suelen estar escondidos bajo los costos tradicionales, de esta forma, se pueda asignar oportunamente un presupuesto para la gestión de desechos sólidos, mejoramiento de procesos productivos, racionalización de recursos, entre otros.

Acorde a ello se puede acotar que la labor de los auditores, es la de proveer información, informes sobre las decisiones de las empresas en materia ambiental, a la vez que analizan, comunican e informan sobre el rendimiento, basándose en la transparencia de la información, con ello se conocerá la aplicación de recursos y el impactos de las actividades en el medio ambiente, sin alterar las normas de contabilidad vigentes,

Según la Contraloría General del Estado (2012) las auditorías ambientales se clasifican en: auditoría de rendimiento, auditoría de cumplimiento ambiental, auditoría de conformidad, auditoría financiera ambiental.

Con ello se puede acotar que este tipo de procedimiento busca ejecutar una acción de control enfocada en la protección ambiental como eje transversal.

Según Mantilla (2015) la auditoría ambiental requiere de la puesta en marcha de indicadores de evaluación de la sostenibilidad, así como también requiere del registro de los cambios y condiciones del medio ambiente. Se diferencia del sistema contable tradicional, debido a que el valor de los recursos no lo definen las transacciones comerciales, sino el valor agregado de los diferentes beneficios de la relación directa con el hombre.



- Desarrollar nuevas herramientas contables que permitan la incorporación de las externalidades al beneficio económico calculado por las empresas que contribuyan al logro del desarrollo sostenible.
- Contar con un enfoque orientado a la gestión interna, se utiliza la contabilidad de costes ecológicos completos, principalmente, para reorganizar costes internos e identificar el hecho de que existen costes externos.
- Cuantificar y medir, en términos financieros, sus efectos ecológicos.
- Calcular el valor de los bienes y servicios perdidos por los efectos de la organización en el medio ambiente (p. 12).

En concordancia al párrafo anterior, se puede acotar que la auditoría ambiental se ha convertido en una herramienta de gestión ambiental para medir los efectos de ciertas actividades en el medio ambiente, en pocas palabras este tipo de auditoría se usa para: investigar, identificar y entender las problemáticas resultantes de las actividades antropogénicas con el objetivo de reducir los efectos adversos de estas actividades en el medio ambiente.

Así mismo un auditor ambiental estudiará los efectos ambientales de una organización de forma sistemática y documentada manera y producirá un informe de auditoría ambiental. Para De la Rosa (2013): "la clave de la intervención contable es lograr que la imagen real y la rendición de cuentas exhiban el derecho patrimonial y los bienes o inversiones disponibles" (p.15).

Por lo tanto, se puede agregar que la auditoría ambiental está diseñada para ayudar a las empresas u organizaciones a cumplir su compromiso de gestión y control de prácticas ambientales, cumpliendo con las normativas ambientales y de gestión de calidad, debido a que los problemas ambientales aún pueden considerarse un desafío relativamente reciente para los auditores, independientemente del hecho de que las responsabilidades ambientales sean asumidas voluntariamente o por ley.

Los auditores pueden participar en auditorías ambientales con otros expertos, tales como: especialistas ambientales, ingenieros y abogados. Sin embargo, la participación de los auditores en la auditoría ambiental todavía es bastante limitado.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

2.10. Alcances y resultados esperados

Con los datos obtenidos de las visitas y los datos que proporcione la empresa, se realizará una auditoría ambiental en la EMURPLAG EP; y al término de esta se presentará los resultados a través de un informe final de auditoría al Gerente, en el cual se incluirá medidas correctivas y preventivas en caso de existir no conformidades a más de las conclusiones y recomendaciones.

2.11. Supuestos y riesgos

En el momento en que se realizará las visitas a la empresa el empleado puede estar reacio a brindar información, o por otra parte puede ser que en el momento de hacer la auditoría los empleados realicen adecuadamente sus actividades, solo porque el auditor se encuentra presente; esto ocasionaría que el informe final no sea preciso.

2.12. Presupuestos

Rubro	Costo (USD)	Justificación
Flash Memory	15,00	Guardar información
Transporte	60,00	La investigación de campo
Internet	30,00	Para realizar las investigaciones
Resma de papel	15,00	Para copias de la información proporcionada por la empresa
Impresiones y empastado	170,00	Presentación del trabajo final
Gastos imprevistos	50,00	Situaciones no previstas durante el desarrollo de la investigación
TOTAL	340,00	

2.13. Financiamiento

Financiamiento propio

2.14. Esquema tentativo

Introducción

Capítulo 1. Marco Legal de Auditoría Ambiental

1.1. Normas Constitucionales

1.2. Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente TULSMA

1.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Ordenanzas Municipales

1.4. Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental

1.5. Reglamentos



afectan a la sociedad	UNIVERSIDAD DEL AZUAY		
Determinar hallazgos en cuanto al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental	Se realizará visitas a la empresa y observar cada uno de las actividades realizadas	Verificar el cumplimiento de el Plan de Manejo Ambiental y determinar no conformidades	7
Establecer medidas correctivas a las no conformidades que incumplan con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) por medio de un informe	Se analizará cada uno de los hallazgos encontrados y se redactará medidas que los puedan corregir	Dar solución a las no conformidades	5
TOTAL			24

2.16. Referencias

Estilo utilizado: APA Edición:

Antúnez, A. (2015). *LA AUDITORÍA AMBIENTAL, LA EMPRESA AMIGABLE CON EL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/2110/211043793007.pdf>

Barros, G. (2014). *La políticas contables y la gestión ambiental de la empresa eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A.* Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/16623/1/T2861i.pdf>

Castro, Z., Restrepo, A., & Sanabria, F. (2008). *Contabilidad de Gestión Ambiental*. Obtenido de file:///C:/Users/SafeComputer/Downloads/323474-108156-1-PB.pdf

Contraloría General del Estado (2012). Obtenido de file:///C:/Users/SafeComputer/Downloads/Guia%20Auditoria%20Ambiental.pdf

Curipoma, S., & Vivar, A. (2013). *AUDITORÍA AMBIENTAL AL PROCESAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3394/1/Tesis.pdf.pdf>

Fronti, L. (2003). *LA AUDITORÍA AMBIENTAL, UN NUEVO ENFOQUE PROFESIONAL*. Obtenido de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cya/cya_v9_n18_04.pdf

Grimaldo, L. (2014). *LA IMPORTANCIA DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES*. Obtenido de



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Priscilla Echevarría

2.20. 2.20 Firma de responsabilidad (metodólogo)

2.21. Fecha de entrega
06 de junio de 2018